

## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
<b>CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>		Resolución de 23 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban y publican los programas de las pruebas selectivas para el acceso a determinadas categorías que prestan servicios en los Centros Asistenciales del Organismo.	
Orden de 7 de octubre de 1997, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 1997.	12.431		
<b>CONSEJERIA DE SALUD</b>		Resolución de 23 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban y publican los programas aplicables a las pruebas selectivas para el acceso a determinadas categorías del personal estatutario dependientes del organismo.	12.442
Resolución de 23 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban y publican los programas de las pruebas selectivas para el acceso a determinadas categorías que prestan servicios en los Centros Asistenciales del Organismo.	12.434		

### 2. Autoridades y personal

#### 2.2. Oposiciones y concursos

##### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 26 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

12.447

### 3. Otras disposiciones

##### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 22 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios El Temple, de la provincia de Granada.

12.447

##### UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de julio de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hacen públicas las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de Administración y Servicios de esta Universidad.

12.451

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE SEVILLA

Edicto. (PP. 3020/97). 12.486  
Edicto sobre cédula de notificación. (PP. 3021/97). 12.486

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

Edicto. (PP. 2299/97). 12.487

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 30 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 12.487

Resolución de 30 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 12.487

Resolución de 30 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 12.488

Resolución de 30 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 12.488

Resolución de 30 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 12.488

Resolución de 30 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 12.489

Resolución de 30 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 12.489

Resolución de 30 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 12.489

Resolución de 30 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 12.490

Resolución de 30 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 12.490

Resolución de 30 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 12.490

Resolución de 30 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 12.491

Resolución de 30 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 12.491

Resolución de 30 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 12.491

Resolución de 30 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 12.492

Resolución de 30 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 12.492

Resolución de 30 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 12.492

Resolución de 30 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 12.492

Resolución de 30 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 12.493

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 8 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca el concurso por procedimiento abierto que se cita. (PD. 3192/97). 12.493

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de octubre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso por procedimiento público abierto para la contratación de suministro que se cita. (PP. 3167/97). 12.494

#### AYUNTAMIENTO DE ARACENA (HUELVA)

Anuncio. (PP. 3130/97). 12.494

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se concede trámite de audiencia al expediente que se cita. 12.495

### AYUNTAMIENTO DE PILAS

Edicto. (PP. 2875/97). 12.495

### AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA

Anuncio. (PP. 2914/97). 12.495

### AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CORDOBA)

Anuncio de bases. 12.495

### AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

Anuncio de bases. 12.500

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 7 de octubre de 1997, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 1997.*

Las operaciones del final del ejercicio presupuestario y las de cierre del mismo son anualmente objeto de regulación mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, en la que se establecen las medidas de gestión presupuestaria y de contabilidad que se consideran necesarias.

La regulación de las operaciones de cierre correspondiente al ejercicio 1997 presenta una estructura similar a la del ejercicio anterior, consolidando las normas que en el cierre del ejercicio de 1996 afectaron fundamentalmente a las fases contables del gasto, al contenido de la relación de acreedores y a la incorporación de remanentes. A su vez se reiteran las normas que sobre el cierre de la contabilidad de ingresos y de operaciones extrapresupuestarias se establecieron en la Orden de Cierre de ejercicios anteriores, y vuelven a dictarse normas para potenciar la ejecución de los fondos de inversión con financiación afectada, tales como el Fondo de Compensación Interterritorial y los Fondos Europeos.

De otro lado, respecto al sistema de Anticipos de Caja Fija, se mantienen las normas especiales ya recogidas en el cierre de ejercicios anteriores y, para el presente, se suprimen las referentes a la rendición de las cuentas, establecidas en el artículo 6.º 1 de la Orden de 22 de enero de 1992, sobre gestión y control de las operaciones de Anticipo de Caja Fija, dado que se llevaron a cabo el ejercicio anterior y estos procedimientos, por su propia naturaleza, adquieren plena eficacia cuando el período temporal al que se extienden son superiores a un ejercicio presupuestario.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### DISPONGO

Artículo 1. Tramitación de las nóminas en el mes de diciembre.

1. Las nóminas para el percibo de las retribuciones y pagas extraordinarias del mes de diciembre de 1997 se cerrarán el día 5 del mes de diciembre y se remitirán,

antes del día 10, a las Intervenciones Centrales, Delegadas o Provinciales correspondientes.

2. Las retribuciones y pagas extraordinarias del mes de diciembre serán satisfechas a partir del día 20 de dicho mes.

Artículo 2. Expedición y tramitación de documentos contables.

1. Ingresos y Operaciones Extrapresupuestarias.

Antes del día 10 de enero deberá tener entrada en las respectivas Intervenciones la documentación necesaria, que deberán remitir los órganos gestores de ingresos y operaciones extrapresupuestarias, para que los centros contables procedan a la contabilización y expedición de los documentos contables correspondientes antes del día 20 de enero.

Con la misma fecha límite deberán las Intervenciones proceder a la imputación al presupuesto de ingresos de las partidas pendientes de aplicación.

En cuanto a los ingresos que deriven de la propia actividad de las Consejerías y órganos periféricos, se estará a lo dispuesto en el artículo 5.2.c) del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos.

Las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario deberán remitir a las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda antes del día 5 de enero, los estados necesarios a que se refiere el punto Quinto de la Orden de 15 de julio de 1992, relativos a los dos períodos comprendidos entre los días 20 de noviembre y 31 de diciembre, con el modelo actualmente vigente.

La documentación relativa a derechos reconocidos correspondientes a subvenciones finalistas del Estado o de otras Administraciones Públicas deberán ser remitidas por las Consejerías y Organismos Autónomos a la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones antes del 5 de enero, con el fin de poder determinar las desviaciones de financiación a efectos de incorporación, previstas en el artículo 11.4 de esta Orden.

La contabilización y expedición de los documentos contables relativos a las operaciones referidas en los párrafos anteriores deberá finalizar necesariamente antes del día 20 de enero.

2. Gastos.

Las propuestas de documentos de gestión contable «A», así como sus complementarios, tendrán entrada en

las Intervenciones correspondientes, como fecha límite, hasta el 15 de noviembre de 1997.

La fecha de entrada en las Intervenciones de las propuestas de documentos de gestión contable «AD» y «D», así como sus barrados y complementarios, y de los «A» barrados, será como límite el día 30 de noviembre de 1997, y deberán quedar fiscalizados y contabilizados, como máximo, el día 15 de diciembre.

No obstante, los límites anteriores podrán ampliarse hasta el 31 de diciembre de 1997 y 15 de enero de 1998, respectivamente, para las propuestas de documentos de gestión contable «AD» y «D», sus barrados y complementarios, y «A» barrados, correspondientes a créditos financiados con Fondos de la Unión Europea en los que su período de elegibilidad para la adquisición de compromisos de gastos finalice el 31 de diciembre de 1997. Dichos créditos serán designados por la Dirección General de Fondos Europeos, que a tal efecto los comunicará a la Intervención General y a los órganos gestores afectados.

Igualmente, los documentos anteriormente referidos que se deriven de expedientes del endeudamiento (Sección 03), así como de modificaciones de créditos o de aprobación de gastos acordados por el Consejo de Gobierno, podrán tramitarse ante las Intervenciones hasta el 31 de diciembre, quedando fiscalizados y contabilizados antes del 15 de enero.

Las propuestas de documentos del Capítulo I, las que amparen compromisos de gastos en unidad de acto «ADOP», las propuestas de documentos «DOP» y «OP», los barrados correspondientes así como las propuestas de los documentos relativos a expedientes de tramitación anticipada y de justificaciones (documento «J») tendrán, como fecha límite de entrada, el 31 de diciembre de 1997, debiendo quedar fiscalizados y contabilizados, como máximo, el día 20 de enero.

### 3. Realización material del pago.

Las Intervenciones Centrales, Delegadas y Provinciales, que ejerzan funciones de Intervención de Tesorería, tendrán como límite el día 5 de enero de 1998 para contabilizar la fecha de realización material del pago de todos aquellos documentos pagados hasta el 31 de diciembre de 1997, debiendo los servicios de tesorería remitir, con la debida antelación, los documentos necesarios para conseguir dicha finalidad.

4. Las Intervenciones Centrales, Delegadas y Provinciales de la Intervención General cuidarán muy especialmente del cumplimiento de estas normas.

### Artículo 3. Modificación de créditos.

A partir del 1 de diciembre de 1997, no se tramitarán propuestas de transferencias de créditos, salvo que afecten al Capítulo I, «Gastos de Personal» o deban autorizarse por el Consejo de Gobierno.

Con independencia de la fecha de aprobación de las modificaciones presupuestarias, la tramitación de los expedientes de gastos, que pudieran imputarse a dichos créditos, se someterán en todo caso a los plazos regulados por esta Orden.

Por ello, los órganos gestores deberán tener en cuenta esta circunstancia en la tramitación de las diferentes modificaciones presupuestarias.

### Artículo 4. Relación Nominal de Acreedores.

1. Todas las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 1997 que, de acuerdo con la normativa contable, reflejan las obligaciones contraídas frente a terceros, bien como consecuencia del cumplimiento por parte de éstos de la prestación a su cargo, bien en virtud de haberse dictado los correspondientes actos de reconocimiento de la obligación, deberán tramitarse simultáneamente con la propuesta de pago correspondiente, por lo que no formarán parte de la Relación Nominal de Acreedores.

2. Hasta el 31 de diciembre de 1997, solamente procederá la tramitación de documentos «O» y «ADO» y sus barrados, en su caso, donde figurarán sus acreedores, ante las correspondientes Intervenciones en los siguientes casos:

- a) Pagos en moneda extranjera.
- b) Reposiciones de pagos por el sistema de Anticipo de Caja Fija, de acuerdo con el artículo 13.b) de esta Orden.
- c) Productividad, en su caso.
- d) Gastos relativos a las operaciones de endeudamiento.
- e) Aquellos otros que expresamente autorice la Intervención General, de acuerdo con la normativa contable vigente.

Las referidas propuestas de documentos «O» y «ADO» se adjuntarán con aquéllos que acrediten la realización de la prestación o el derecho del acreedor, de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron o comprometieron el gasto.

La relación de acreedores que se derive de los anteriores trámites se obtendrá por la Intervención General en el proceso relativo a la liquidación del ejercicio, a efectos de justificar el saldo de obligaciones que ofrezcan dichas cuentas.

### Artículo 5. Actos de Recepción.

Durante el mes de diciembre, la Intervención General solamente efectuará designación de representante o renuncia a dicha designación, para los actos de recepción del objeto de los contratos, de aquellas solicitudes que hubieran tenido entrada en dicho centro directivo hasta el día 30 de noviembre.

En todo caso, cuando así se requiera en la normativa vigente, las obligaciones que se imputen al ejercicio de 1997 deberán ser objeto de recepción en dicho año.

### Artículo 6. Anulación de saldos.

Una vez registrados los documentos contables correspondientes al ejercicio 1997, de las fases de autorización, disposición y obligación, se procederá por la Intervención General de la Junta de Andalucía a la anulación de los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, y a la Liquidación del ejercicio.

### Artículo 7. Relaciones Nominales de Deudores.

En la Rendición de Cuentas de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda y de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera correspondiente al mes de diciembre de 1997, así como en la Liquidación de los Organismos Autónomos, se incluirá necesariamente la relación nominal de deudores, justificativa del saldo de los derechos pendientes de cobro de la Cuenta de Rentas Públicas.

Las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario rendirán, antes del 15 de enero y con carácter inexcusable, la relación nominal de deudores por el saldo pendiente de recaudar al fin del ejercicio 1997. La relación reflejará, como mínimo, los datos necesarios para identificar la liquidación, el importe y el deudor, figurando ordenada y totalizada por Ejercicios y Conceptos y distinguiendo entre la vía voluntaria y ejecutiva. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda podrán, no obstante, y en su caso, solicitar la ampliación de los datos de la documentación anterior.

El ajuste del reconocimiento de derechos en los Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía correspondiente a transferencias, corrientes o de capital, que se reciban de la Consejería de la cual dependan, se efectuará de acuerdo con los importes que en ésta se hubieran reco-

nocido como obligaciones a favor del Organismo, a cuyo efecto se solicitará, al cierre del ejercicio, el oportuno certificado de la Intervención Delegada de la Consejería. Dicho ajuste se realizará antes del 31 de enero, y, en todo caso, una vez conocidas las operaciones derivadas del ajuste del resultado presupuestario establecido en el artículo 9 de esta Orden.

#### Artículo 8. Rendición de cuentas.

Las Intervenciones Centrales, Delegadas y Provinciales de Consejerías y Organismos Autónomos formarán las cuentas de Gastos Públicos, Rentas Públicas, Operaciones Extrapresupuestarias y de Tesorería correspondientes al mes de diciembre de 1997 con la antelación necesaria para posibilitar su rendición y posterior remisión a la Intervención General de la Junta de Andalucía, antes del 31 de enero de 1998.

#### Artículo 9. Resultado presupuestario provisional de los Organismos Autónomos.

Por la Intervención General de la Junta de Andalucía, una vez conocidos los datos provisionales del avance de liquidación de los Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía, y en el caso en que éstos tuviesen resultado presupuestario positivo, se procederá de oficio a anular obligaciones reconocidas en el presupuesto de gastos de las respectivas Consejerías en favor de los Organismos Autónomos y, consecuentemente, sus correspondientes derechos a cobrar en la contabilidad de éstos, con el fin de consolidar en la Junta de Andalucía dichos resultados presupuestarios.

#### Artículo 10. Anualidades futuras.

Una vez ultimada la contabilización de las propuestas de documentos contables relativas a los expedientes de gastos plurianuales y de tramitación anticipada, los Centros Contables procederán al traspaso al ejercicio 1998 de las anualidades futuras correspondientes, de acuerdo con las siguientes normas:

a) Los diferentes Centros Contables expedirán relación de documentos contables de anualidades futuras hasta el día 20 de enero de 1998.

b) En base a dicha relación, los Centros Contables realizarán la imputación a las aplicaciones presupuestarias del ejercicio 1998 y la contabilización de documentos, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Las anualidades futuras correspondientes a compromisos de operaciones de capital sólo podrán imputarse a créditos financiados con recursos tributarios y propios, si previamente han sido agotados los créditos correspondientes a proyectos de análoga naturaleza del Fondo de Compensación Interterritorial, en el caso de que éstos existiesen.

- En los demás casos, la imputación se realizará a las aplicaciones equivalentes del ejercicio 1998 y, no existiendo equivalencia, a cualquier otra adecuada a la naturaleza y finalidad del gasto.

c) Para la realización por las distintas Intervenciones de las operaciones descritas anteriormente, los órganos gestores de Servicios Centrales deberán proceder antes del día 20 de enero a la tramitación de las modificaciones presupuestarias pertinentes en caso de insuficiencia de créditos en las aplicaciones afectadas.

d) Para garantizar el buen fin de las operaciones de traspaso de anualidades futuras se autoriza a los Centros Contables a practicar retenciones cautelares de créditos, sin perjuicio de que previamente a ello pueda el Órgano Gestor proceder a la oportuna desconcentración de los créditos si lo estima oportuno.

Asimismo, se autoriza a la Intervención General de la Junta de Andalucía, como Central Contable, a realizar las actuaciones necesarias tendentes a posibilitar que las Intervenciones Provinciales efectúen las operaciones de traspaso, detrayendo para su cobertura presupuestaria créditos no desconcentrados.

e) En el transcurso de las operaciones de traspaso, las diferentes Intervenciones remitirán mensualmente, a la Intervención General, un informe en el que se especifique las incidencias más relevantes y el importe pendiente de traspasar. Asimismo, una vez finalizadas dichas operaciones, deberán remitir un certificado suscrito por el Interventor competente, en el que se acredite tal circunstancia.

#### Artículo 11. Incorporaciones de créditos.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley General de la Hacienda Pública, serán objeto de incorporación al estado de gastos del Presupuesto del ejercicio 1998 los remanentes de créditos financiados por el Fondo de Compensación Interterritorial, Fondos de la Unión Europea y Subvenciones finalistas de la Administración del Estado o de otras Administraciones Públicas (Servicios 14, 15, 16, 17, 18 y 19).

2. Los remanentes de créditos correspondientes a proyectos financiados por el Fondo de Compensación Interterritorial se incorporarán directamente por la Dirección General de Presupuestos a los mismos proyectos y por la totalidad de los saldos comprometidos y no comprometidos resultantes una vez cerrado el ejercicio presupuestario.

3. Los remanentes de créditos correspondientes a los Fondos de la Unión Europea se incorporarán igualmente por la Dirección General de Presupuestos, a propuesta de la Dirección General de Fondos Europeos, una vez cerrado el ejercicio presupuestario, a los mismos proyectos y por el importe del remanente de la ayuda de la Unión Europea.

Para la incorporación de los remanentes de crédito relativos a proyectos cofinanciados, las Consejerías y Organismos Autónomos propondrán a la Dirección General de Presupuestos, antes del 20 de enero de 1998, los créditos de dicho ejercicio, correspondientes a los servicios financiados con recursos tributarios y propios, que habrán de cofinanciar la ayuda incorporada. De no efectuarse dicha propuesta en el plazo referido, la Dirección General de Presupuestos determinará las aplicaciones presupuestarias que han de afectarse a dicha cofinanciación.

4. Los remanentes de crédito correspondientes a Subvenciones Finalistas de la Administración del Estado o de otras Administraciones Públicas se incorporarán, previa propuesta de las Consejerías y Organismos Autónomos afectados a la Dirección General de Presupuestos. Con el fin de acreditar la constancia de financiación efectiva, la incorporación de los créditos sólo podrá realizarse hasta el límite de la desviación de financiación positiva que se certifique debidamente para cada línea de subvención finalista por la Intervención General.

5. Los diferentes Centros Contables, una vez contabilizada la incorporación por la Intervención General de la Junta de Andalucía, procederán, en el plazo de 15 días siguientes a la citada contabilización, a la imputación contable de los compromisos adquiridos a los créditos incorporados.

#### Artículo 12. Traspasos de remanentes de créditos comprometidos.

Una vez cerrada la contabilidad del ejercicio 1997, los Centros Contables procederán al traspaso al ejercicio 1998 de los remanentes de créditos comprometidos que no sean objeto de incorporación, de acuerdo con las siguientes normas:

a) Los diferentes Centros Contables expedirán relación certificada de los documentos contables susceptibles de

traspaso dentro de los 15 días siguientes al 20 de enero de 1998, fecha de cierre de la contabilidad del ejercicio 1997.

b) En base a dicha relación, los Centros Contables realizarán la imputación y contabilización de los documentos a las aplicaciones presupuestarias equivalentes del ejercicio 1998 y, no existiendo equivalencia, a cualquier otra adecuada a la naturaleza y finalidad del gasto.

c) Para la realización por las distintas Intervenciones de las operaciones descritas anteriormente, los órganos gestores de Servicios Centrales deberán proceder antes del día 20 de enero a la tramitación de las modificaciones presupuestarias pertinentes en caso de insuficiencia de créditos en las aplicaciones afectadas.

d) Para garantizar el buen fin de la operación de traspaso de créditos comprometidos se autoriza a los Centros Contables a practicar retenciones cautelares de créditos, sin perjuicio de que previamente a ello pueda el Órgano Gestor proceder a la oportuna desconcentración de los créditos si lo estima oportuno.

Asimismo, se autoriza a la Intervención General de la Junta de Andalucía, como Central Contable, a realizar las actuaciones necesarias tendentes a posibilitar que las Intervenciones Provinciales efectúen las operaciones de traspaso, detrayendo para su cobertura presupuestaria créditos no desconcentrados.

e) En el transcurso de las operaciones de traspaso, las diferentes Intervenciones remitirán mensualmente, a la Intervención General, un informe en el que se especifique las incidencias más relevantes y el importe pendiente de traspasar. Asimismo, una vez finalizadas dichas operaciones, deberán remitir un certificado suscrito por el Interventor competente, en el que se acredite tal circunstancia.

#### Artículo 13. Operaciones de Anticipo de Caja Fija.

Con el fin de que las obligaciones contraídas a través del mecanismo especial de gestión del Anticipo de Caja Fija queden debidamente contabilizadas, se tendrán en cuenta las siguientes normas:

a) La Dirección General de Tesorería y Política Financiera otorgará a los pagos correspondientes a reposiciones del Anticipo de Caja Fija la prioridad necesaria para garantizar la finalidad de este procedimiento especial de pago.

b) Los distintos órganos gestores podrán tramitar, durante el mes de diciembre de 1997, documentos contables «O» y «ADO» correspondientes a obligaciones que, pudiendo gestionarse por el sistema de Anticipo de Caja Fija, no se hayan abonado.

c) Durante el mes de diciembre de 1997, los pagos adeudados a un mismo acreedor, cuyas facturas conjuntamente superen las 500.000 pesetas, podrán hacerse efectivos mediante la expedición del oportuno mandamiento de pago en firme a favor del acreedor, a criterio del órgano gestor de los créditos.

#### Disposición Final Única. Desarrollo y entrada en vigor.

Se autoriza a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a la Dirección General de Presupuestos para dictar, en sus respectivos ámbitos, cuantas instrucciones requiera la aplicación de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de su plena aplicabilidad a todas las operaciones de cierre del ejercicio de 1997.

Sevilla, 7 de octubre de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban y publican los programas de las pruebas selectivas para el acceso a determinadas categorías que prestan servicios en los Centros Asistenciales del Organismo.*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo del Real Decreto 118/91, de 25 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41, de 10 de mayo), y Decreto 317/96, de 2 de julio, (BOJA núm. 77, de 6 de julio) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud,

### RESUELVE

Aprobar y publicar para general conocimiento los programas que regirán a la fase de Oposición para el acceso a determinadas categorías que prestan servicios en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, correspondientes al Estatuto de Personal Sanitario No Facultativo, y que se relacionan a continuación:

Técnicos Especialistas de Radiodiagnóstico de Centros Asistenciales, Técnicos Especialistas de Laboratorio, de Anatomía Patológica, de Medicina Nuclear y de Radioterapia de Areas Hospitalarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Sevilla, 23 de septiembre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

#### PROGRAMA PARA TECNICOS ESPECIALISTAS EN RADIO-DIAGNOSTICO DE CENTROS ASISTENCIALES DEL ORGANISMO

Tema 1. Constitución española. Principios fundamentales. Derechos y Deberes fundamentales de los Españoles. La protección de la Salud en la Constitución.

Tema 2. Estatuto de Autonomía en Andalucía. Competencias recogidas en el Estatuto. El Parlamento. Los órganos de gobierno de la Junta de Andalucía. Funciones y Estructuras.

Tema 3. Ley General de Sanidad. Fundamentos. Características. Competencias de las Administraciones Públicas. Organización general del Sistema Sanitario Público.

Tema 4. Derechos y Deberes de los usuarios. El consentimiento informado.

Tema 5. Plan Andaluz de Salud. Objetivos.

Tema 6. Estructura, Organización y Competencias de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Tema 7. Niveles Asistenciales: La ordenación de la Atención Primaria en Andalucía.

Tema 8. Niveles Asistenciales: Ordenación de la Asistencia Especializada en Andalucía.

Tema 9. Estatuto del personal sanitario no facultativo de la Seguridad Social. Funciones, derechos y deberes, régimen disciplinario.

Tema 10. Responsabilidad civil del personal sanitario.

Tema 11. Aspectos éticos del trabajo del Técnico Especialista en radiodiagnóstico. Responsabilidad profesional. Confidencialidad de la información.

Tema 12. Higiene del medio hospitalario. Concepto. Mantenimiento de equipos. Desinfección y Esterilización de material.

Tema 13. Infección Hospitalaria. Definición. Cadena epidemiológica de la Infección Nosocomial. Barreras Higiénicas. Consecuencias de las infecciones nosocomiales.

Tema 14. Gestión de Residuos Sanitarios: Clasificación, Transporte, Eliminación y Tratamiento.

Tema 15. Salud laboral. Condiciones físicoambientales del trabajo. Accidentes de riesgo en el medio hospitalario. Enfermedades profesionales. Ergonomía: Posturas viciosas durante el trabajo.

Tema 16. Sistemas de control de calidad de las instalaciones radiológicas: Factores de calidad del proceso. Instrumentos para el control de calidad. Garantía de calidad y mantenimiento de la misma.

Tema 17. Radioprotección. Concepto, objetivos y principios generales. Fundamentos de la detección de las radiaciones. Detectores utilizados en las instalaciones radiológicas. Tipos y aplicaciones.

Tema 18. Dosimetría de la radiación. Dosimetría individual. Dosis máxima permisible. Grupos de riesgo.

Tema 19. Dosimetría de área. Clasificación de zonas, señalización, sistemas de acceso y control.

Tema 20. Radioprotección: Normativa nacional e internacional más relevante.

Tema 21. Plan de situaciones de emergencia: Protocolo de actuación, principios y métodos de descontaminación.

Tema 22. Documentación sanitaria. Documentación clínica: Tipos de documentos. Utilidad y aplicaciones. Criterios de cumplimentación. Circulación de la información. Documentación no clínica: Tipos de documentos. Utilidad y aplicaciones. Criterios de cumplimentación. Circulación de la información. Aplicaciones informáticas.

Tema 23. Radiaciones ionizantes. Formas de transmisión de la energía. Campos electromagnéticos. Ondas electromagnéticas. Radiación electromagnética. Espectro de la radiación electromagnética. Radiaciones de partículas. Intensidad y energía de la radiación. Ionización por radiación: Radiaciones ionizantes. Fuentes de radiación.

Tema 24. Física de los rayos X. Equipos de radiología convencional. Tubo de rayos X. Haz de rayos X. Generador. Manejo de equipos: Fijos, móviles y portátiles.

Tema 25. Fundamento de la Imagen radiológica. Atenuación de los rayos X por la materia viva. Densidades radiológicas en el cuerpo humano.

Tema 26. Imagen analógica en radiología. Concepto. Formas de obtención. Calidad de la Imagen.

Tema 27. Sistemas de visualización y registro. La radiografía. La película radiográfica. Estructura. Tipos. Chasis. Pantallas de refuerzo. Técnicas del proceso de revelado.

Tema 28. La imagen radiológica digital. Concepto. Producción y tratamiento de la imagen digital. Ventajas.

Tema 29. Clasificación de los Servicios de Radiología según la OMS: Básica, general y especializada. Estructura básica: Ubicación, instalaciones y disposición de equipos.

Tema 30. Atención al paciente. Requisitos de preparación. Técnicas de movilización e inmovilización y medios de protección.

Tema 31. Terminología anatómica. Anatomía general. Posiciones. Planos. Proyecciones.

Tema 32. Anatomía radiológica de la extremidad superior. Exploración radiológica de la cintura escapular y de la extremidad superior. Técnica radiográfica simple. Proyecciones más comunes.

Tema 33. Anatomía radiológica de la extremidad inferior. Exploración radiológica. Técnica radiográfica simple. Proyecciones más comunes.

Tema 34. Anatomía radiológica del tórax. Exploración radiológica. Técnica radiográfica simple. Proyecciones más comunes.

Tema 35. Anatomía radiológica del abdomen. Exploración radiológica. Técnica radiográfica simple. Proyecciones más comunes.

Tema 36. Anatomía radiológica del cráneo, cara y cuello. Exploración radiológica de los mismos. Técnica radiográfica simple. Proyecciones más comunes.

Tema 37. Anatomía radiológica de la pelvis. Exploración radiológica de pelvis y cadera. Técnica radiográfica simple. Proyecciones más comunes.

Tema 38. Anatomía radiológica de la columna vertebral. Exploración radiológica. Técnica radiográfica simple. Proyecciones más comunes.

Tema 39. Exploraciones radiológicas especiales: Histerosalpingografía, mamografía.

Tema 40. Exploraciones radiológicas especiales: Dacriocistografía, Sialografía, Fistulografía.

Tema 41. Exploraciones radiológicas especiales: Angiografía y flebografía.

Tema 42. Exploración radiológica del Aparato Digestivo. Técnica radiográfica simple. Proyecciones más comunes. Contrastes. Estudios con contraste.

Tema 43. Exploración radiológica del Aparato Urinario. Técnica radiográfica simple. Proyecciones más comunes. Contrastes. Estudios con contraste.

Tema 44. Principios de Tomografía Axial Computarizada (TAC). Bases físicas y aspectos técnicos. Ventajas. Inconvenientes.

Tema 45. Equipos para la Tomografía Axial Computarizada. Características y funcionamiento.

Tema 46. Principios de Resonancia Magnética (RM). Principios de los campos magnéticos. Aspectos técnicos de la RM.

Tema 47. Equipos para Resonancia Magnética. Tipos, características y funcionamiento.

Tema 48. Contrastes utilizados en TAC y RM. Tipos de contrastes. Composición y aplicaciones. Complicaciones y reacciones adversas producidas por los contrastes.

Tema 49. Ultrasonografía. Bases Físicas. Ventajas. Inconvenientes.

Tema 50. Aplicaciones informáticas para el manejo de equipos de imagen para el diagnóstico.

#### PROGRAMA PARA TECNICOS ESPECIALISTAS EN LABORATORIO DE AREAS HOSPITALARIAS DEPENDIENTES DEL ORGANISMO

Tema 1. Constitución española. Principios fundamentales. Derechos y Deberes fundamentales de los Españoles. La protección de la Salud en la Constitución.

Tema 2. Estatuto de Autonomía en Andalucía. Competencias recogidas en el Estatuto. El Parlamento. Los órganos de gobierno de la Junta de Andalucía. Funciones y Estructuras.

Tema 3. Ley General de Sanidad. Fundamentos. Características. Competencias de las Administraciones Públicas. Organización general del Sistema Sanitario Público.

Tema 4. Derechos y Deberes de los usuarios. El consentimiento informado.

Tema 5. Plan Andaluz de Salud. Objetivos.

Tema 6. Estructura, Organización y Competencias de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Tema 7. Niveles Asistenciales: La ordenación de la Atención Primaria en Andalucía.

Tema 8. Niveles Asistenciales: Ordenación de la Asistencia Especializada en Andalucía.

Tema 9. Estatuto del personal sanitario no facultativo de la Seguridad Social. Funciones, derechos y deberes, régimen disciplinario.

Tema 10. Responsabilidad civil del personal sanitario.

Tema 11. Aspectos éticos del trabajo del Técnico Especialista de Laboratorio. Confidencialidad de la información.

Tema 12. Gestión de los Servicios Sanitarios. Importancia. Problemas. Tendencias actuales.

Tema 13. Calidad en el Sistema Sanitario. Métodos de evaluación. Tendencias actuales en la evaluación de la calidad.

Tema 14. Salud Pública y Medio-Ambiental: Evolución histórica del concepto de Salud Pública. Concepto de Salud y Enfermedad.

Tema 15. Indicadores de salud. Mortalidad general por sexos, por edad. Mortalidad infantil. Mortalidad materna. Letalidad. Esperanza de vida.

Tema 16. Problemas de salud. Definición. Tipos. Principales problemas de salud en España. Parámetros de medición: Magnitud, Trascendencia, Vulnerabilidad y Coste-Efectividad.

Tema 17. Higiene del medio Hospitalario. Concepto. Limpieza de material. Desinfección y Esterilización. Métodos de esterilización en el hospital. Controles de esterilización, concepto y tipos de controles.

Tema 18. Infección Hospitalaria. Definición. Cadena epidemiológica de la Infección Nosocomial. Barreras Higiénicas. Consecuencias de las infecciones Nosocomiales. Lavado de manos: Concepto e importancia.

Tema 19. Gestión de Residuos Sanitarios: Clasificación, Transporte, Eliminación y Tratamiento.

Tema 20. Salud laboral. Condiciones físico-ambientales del trabajo. Accidentes de riesgo biológico. Enfermedades profesionales.

Tema 21. Análisis cualitativo del sedimento de orina.

Tema 22. Gasometría arterial. Bases fisiológicas básicas, valores críticos e interpretación.

Tema 23. Valoración preanalítica de muestras. Principios básicos en la toma de muestras para el laboratorio de Bioquímica.

Tema 24. Estudio de heces: Digestión, sangre oculta y cuerpos reductores.

Tema 25. Marcadores bioquímicos de la enfermedad isquémica cardíaca.

Tema 26. Estudio básico de autoinmunidad.

Tema 27. Principales marcadores tumorales e implicación práctica.

Tema 28. Ionograma: Estudio analítico e interpretación.

Tema 29. Líquidos biológicos: Citología y bioquímica.

Tema 30. Perfil hormonal. Ejes tiroideo, gonadal y adrenal.

Tema 31. Coagulación: Realización técnica y medición del tiempo de protrombina, tiempo de tromboplastina parcial activada y fibrinógeno.

Tema 32. Fórmula leucocitaria sanguínea: Diferenciación celular y recuentos.

Tema 33. Grupos sanguíneos: ABO y Rh. Realización técnica e interpretación.

Tema 34. Técnica de la Antiglobulina Humana (Coombs Directo). Principio, realización técnica e interpretación.

Tema 35. Estudio de compatibilidad sanguínea: Prueba cruzada mayor, fases de lectura e interpretación.

Tema 36. Estudio por microscopía óptica de reticulocitos: Técnica e interpretación.

Tema 37. Estudio ferrocínético. Parámetros bioquímicos implicados y su interpretación.

Tema 38. Alteración de los principales tiempos de coagulación en pacientes anticoagulados.

Tema 39. Actitud a seguir ante la aparición de una citopenia en el hemograma.

Tema 40. Reacción en cadena de la polimerasa. Principios básicos.

Tema 41. Organización y funcionamiento del laboratorio de Microbiología Clínica: Propósito del diagnóstico microbiológico. Organización del laboratorio, seguridad y control de calidad.

Tema 42. Normas básicas para recogida y transporte de muestras microbiológicas.

Tema 43. Procesamiento de las principales muestras microbiológicas.

Tema 44. Métodos ópticos para el diagnóstico de las enfermedades infecciosas.

Tema 45. Técnicas de cultivo y aislamiento de patógenos viables.

Tema 46. Métodos de identificación bacteriana.

Tema 47. Métodos de evaluación de la eficacia antimicrobiana.

Tema 48. Diagnóstico serológico. Principios, técnicas y utilidad.

Tema 49. Principales bacterias y virus implicados en enfermedades infecciosas.

Tema 50. Parásitos de interés clínico. Infecciones micóticas más comunes en el ser humano.

#### PROGRAMA PARA TECNICOS ESPECIALISTAS EN ANATOMIA PATOLOGICA DE AREAS HOSPITALARIAS DEPENDIENTES DEL ORGANISMO

Tema 1. Constitución española. Principios fundamentales. Derechos y Deberes fundamentales de los Españoles. La protección de la Salud en la Constitución.

Tema 2. Estatuto de Autonomía en Andalucía. Competencias recogidas en el Estatuto. El Parlamento. Los órganos de gobierno de la Junta de Andalucía. Funciones y Estructuras.

Tema 3. Ley General de Sanidad. Fundamentos. Características. Competencias de las Administraciones Públicas. Organización general del Sistema Sanitario Público.

Tema 4. Derechos y Deberes de los usuarios. El consentimiento informado.

Tema 5. Plan Andaluz de Salud. Objetivos.

Tema 6. Estructura, Organización y Competencias de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Tema 7. Niveles Asistenciales: La ordenación de la Atención Primaria en Andalucía.

Tema 8. Niveles Asistenciales: Ordenación de la Asistencia Especializada en Andalucía.

Tema 9. Estatuto del personal sanitario no facultativo de la Seguridad Social. Funciones, derechos y deberes, régimen disciplinario.

Tema 10. Responsabilidad civil del personal sanitario. Aspectos éticos del trabajo del Técnico Especialista en Anatomía Patológica. Confidencialidad de la información.

Tema 11. Gestión de los Servicios Sanitarios. Importancia. Problemas. Tendencias actuales.

Tema 12. Calidad en el Sistema Sanitario. Métodos de evaluación. Tendencias actuales en la evaluación de la calidad.

Tema 13. Demografía Sanitaria: Evolución de la población española. Características de la población andaluza. Indicadores demográficos.

Tema 14. Salud Pública y medio-ambiental: Evolución histórica del concepto de Salud Pública. Concepto de Salud y Enfermedad.

Tema 15. Indicadores de salud. Mortalidad general por sexos, por edad. Mortalidad infantil. Mortalidad materna. Letalidad. Esperanza de vida.

Tema 16. Problemas de salud. Definición. Tipos. Principales problemas de salud en España. Parámetros de medición: Magnitud, Trascendencia, Vulnerabilidad y Coste-Efectividad.

Tema 17. Concepto y definiciones: Higiene del medio hospitalario, Limpieza de material, Desinfección, Esterilización, Antisépticos y Desinfectantes.

Tema 18. Infección Hospitalaria. Definición. Cadena epidemiológica de la Infección Nosocomial. Barreras Higiénicas. Consecuencias de las infecciones nosocomiales.

Tema 19. Gestión de Residuos Sanitarios: Clasificación, Transporte, Eliminación y Tratamiento.

Tema 20. Salud laboral. Condiciones físico-ambientales del trabajo. Accidentes de riesgo biológico. Riesgos derivados del manejo de sustancias químicas y aparataje en el laboratorio de anatomía patológica. Enfermedades profesionales.

Tema 21. Introducción a la histotecnología aplicada al laboratorio de anatomía patológica: Funciones de los Técnicos Especialistas en Anatomía Patológica. Concepto y objeto de la histotecnología. Conceptos de biopsia y pieza quirúrgica. Conceptos de preparación histológica.

Tema 22. Técnicas generales de autopsia y estudio macroscópico. Las salas de autopsia y macroscopía. Funciones del Técnico Especialista en Anatomía Patológica en relación con las autopsias y los estudios macroscópicos.

Tema 23. Fundamentos generales sobre procesamiento histológico de los tejidos. Equipamiento general de un laboratorio de Anatomía Patológica. Tratamiento de los cortes previo y posterior a la coloración.

Tema 24. Fundamentos del proceso de Fijación Tisular (I): Principios generales de la Fijación Tisular. Tipos de Fijación.

Tema 25. Fundamentos del proceso de Fijación Tisular (II): Clases de agentes fijadores según su mecanismo de actuación. Fijación en microscopía electrónica. Reglas generales a observar en el empleo de líquidos fijadores.

Tema 26. Decalcificación y reblandecimiento Tisular. Soluciones decalcificantes más utilizadas. Aceleración del proceso de decalcificación química mediante ultrasonidos. Decalcificación electrolítica.

Tema 27. Métodos y Técnicas de inclusión (I): Deshidratación. Infiltración en parafina.

Tema 28. Métodos y Técnicas de inclusión (II): Otros métodos de inclusión (gelatina, celoidina, resinas plásticas). La inclusión en microscopía electrónica.

Tema 29. Realización de los bloques y orientación de los especímenes. Consideraciones generales. Estructuras tubulares. Superficies epiteliales. Fragmentos grandes. Fragmentos múltiples. Estructuras quísticas. Realización de los bloques en microscopía electrónica.

Tema 30. Microtomos y técnicas de corte de los tejidos. Concepto y tipos de microtomos. Técnica de corte sobre bloques de parafina. Técnica de corte en el criostato. Técnicas de corte en microscopía electrónica.

Tema 31. Fundamentos generales de coloración. Coloraciones nucleares: Tipos de hematoxilinas y otros colorantes nucleares. Colorantes citoplasmáticos. Coloraciones de conjunto: Hematoxilina, eosina, PTAH, etc.

Tema 32. Coloraciones para tejido conjuntivo. Fibras colágenas: Tricrómicas de Masson, de Mallory, de Gomori, picro-fucsina de Van Gieson, etc. Coloraciones para fibras elásticas: Orceina, resorcina-fucsina de Weigert, hematoxilina de Verhoeff, etc.

Tema 33. Técnicas de coloración para la identificación de distintos tipos de sustancias: Grasas, glucógeno, mucina, fibrina y amiloide.

Tema 34. Técnicas de impregnación argéntica. Para fibras de reticulina del tejido conjuntivo (Gomori y Gordon-Sweet). Técnica de Masson-Fontana para argentafinidad. Método de Grimelius para argirofilia.

Tema 35. Coloraciones para hidratos de carbono o glúcidos: Glucógeno, mucosustancias neutras y ácidas, sialomucinas y mucosustancias sulfatadas, mucosacáridos ácidos y condromucinas.

Tema 36. Coloraciones para ácidos nucleicos: Método del verde de metilo-pironina; variantes de Brachet y de Jordan-Baker. Controles en las técnicas de verde de metilo-pironina.

Tema 37. Métodos para la identificación y tinción de pigmentos e iones metálicos: Bilirrubina (Hall), hierro

(Perls), melanina (Masson-Fontana, Warthin-Starry), calcio (von Kossa), cobre (ácido rubeánico).

Tema 38. Métodos para la detección de microorganismos: Bacterias, bacterias ácido alcohol resistente, espiroquetas, hongos, virus de la hepatitis.

Tema 39. Técnicas inmunohistoquímicas (I): Inmunofluorescencia. Recogida y preparación del tejido. Técnicas directa e indirecta.

Tema 40. Técnicas inmunohistoquímicas (II): Técnicas de inmunoperoxidasa. Técnica de peroxidasa-antiperoxidasa (PAP). Técnicas con fosfatasa alcalina. Técnica de avidina-biotina.

Tema 41. Introducción a la citopatología. Equipamiento general de una sesión de Citopatología. Funciones de los Citotecnólogos.

Tema 42. Tipos de muestras en Citopatología: Exfoliativa, por punción-aspiración con aguja fina (PAAF), de líquidos y secreciones, etc. Generalidades sobre la obtención, prefijación y envío de dichas muestras.

Tema 43. Procesamiento general del material citopatológico: Extensión de esputos y aspirados bronquiales, líquidos diversos, lavados bronquiales y gástricos. Fijación. Tinción.

Tema 44. Coloraciones para estudios citológicos. Métodos de coloración más importantes: Coloración de Papanicolaou, de May-Grünwald-Giemsa, de Diff-Quik.

Tema 45. Aspectos básicos de citodiagnóstico. Estructura fundamental de la célula. Generalidades sobre núcleo y citoplasma. Citodiagnóstico de la inflamación tisular. Criterios citológicos de malignidad celular.

Tema 46. Citología del aparato genital femenino. Citología cervical. Citología de la vulva y vagina. Citología del endometrio.

Tema 47. Citología clínica: Citología exfoliativa del aparato respiratorio, del aparato digestivo, de los derrames, de orina, de otras localizaciones.

Tema 48. Citología por punción aspiración con aguja fina. Procedimiento técnico. Técnicas de coloración para frotis obtenidos por punción aspiración con aguja fina (PAAF).

Tema 49. Técnicas especiales en citología (I). La inmunocitoquímica en citología diagnóstica. Citometría de flujo.

Tema 50. Técnicas especiales en citología (II): Técnicas de diagnóstico molecular. Métodos de citometría digital y análisis de imagen.

#### PROGRAMA PARA TECNICOS ESPECIALISTAS EN MEDICINA NUCLEAR DE AREAS HOSPITALARIAS DEPENDIENTES DEL ORGANISMO

Tema 1. Constitución española. Principios fundamentales. Derechos y Deberes fundamentales de los Españoles. La protección de la Salud en la Constitución.

Tema 2. Estatuto de Autonomía en Andalucía. Competencias recogidas en el Estatuto. El Parlamento. Los órganos de gobierno de la Junta de Andalucía. Funciones y Estructuras.

Tema 3. Ley General de Sanidad. Fundamentos. Características. Competencias de las Administraciones Públicas. Organización general del Sistema Sanitario Público.

Tema 4. Derechos y Deberes de los usuarios. El consentimiento informado.

Tema 5. Plan Andaluz de Salud. Objetivos.

Tema 6. Estructura, Organización y Competencias de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Tema 7. Niveles Asistenciales: La ordenación de la Atención Primaria en Andalucía.

Tema 8. Niveles Asistenciales: Ordenación de la Asistencia Especializada en Andalucía.

Tema 9. Estatuto del personal sanitario no facultativo de la Seguridad Social. Funciones, derechos y deberes, régimen disciplinario.

Tema 10. Responsabilidad civil del personal sanitario.

Tema 11. Aspectos éticos del trabajo del Técnico Especialista de Medicina Nuclear. Responsabilidad profesional. Confidencialidad de la información.

Tema 12. Higiene del medio hospitalario. Concepto. Mantenimiento de equipos. Desinfección y Esterilización de material.

Tema 13. Infección Hospitalaria. Definición. Cadena epidemiológica de la Infección Nosocomial. Barreras Higiénicas. Consecuencias de las infecciones nosocomiales.

Tema 14. Gestión de Residuos Sanitarios: Clasificación, Transporte, Eliminación y Tratamiento.

Tema 15. Salud laboral. Condiciones físico-ambientales del trabajo. Accidentes de riesgo en el medio hospitalario. Enfermedades profesionales. Ergonomía. Posturas viciosas durante el trabajo.

Tema 16. Documentación sanitaria. Documentación clínica: Tipos de documentos. Utilidad y aplicaciones. Criterios de cumplimentación. Circulación de la información. Documentación no clínica: Tipos de documentos. Utilidad y aplicaciones. Criterios de cumplimentación. Circulación de la información. Aplicaciones informáticas.

Tema 17. Organización del trabajo. Interpretación de técnicas. Selección de procedimientos. Puesta en marcha de los equipos. Verificación de la seguridad. Detección y comunicación de anomalías.

Tema 18. Estructura atómica de la materia. Moléculas y átomos. Unidades de energía, masa y carga a nivel atómico. Equivalencia energía-masa. Estructura del átomo: Partículas elementales. El núcleo atómico. La corteza electrónica. Excitación e ionización atómicas. Especies atómicas: Elementos y núclidos o nucleidos.

Tema 19. Radiaciones ionizantes. Formas de transmisión de la energía. Campos electromagnéticos. Ondas electromagnéticas. Radiación electromagnética. Espectro de la radiación electromagnética. Radiaciones de partículas. Intensidad y energía de la radiación. Ionización por radiación: Radiaciones ionizantes. Fuentes de radiación.

Tema 20. Radiactividad y reacciones nucleares. Inestabilidad nuclear. Radionúclidos. Radionúclidos naturales y artificiales. Tipos de desexcitación por emisión radiactiva. Leyes de la desexcitación: Período de semidesexcitación. Vida media. Familias radiactivas. Reacciones nucleares: Balances energéticos. Tipos de reacciones nucleares.

Tema 21. Interacción de fotones con la materia. Tipos y mecanismos de interacción. Atenuación, absorción y dispersión. Factores de los que depende la atenuación. Coeficientes lineales y máscicos de atenuación. Atenuación de una radiación policromática. Endurecimiento de un espectro.

Tema 22. Interacción de electrones con la materia. Rayos X. Haz de electrones. Tipos de interacción. Probabilidad de interacción. Alcance y poder de frenado. Mecanismo de interacción. Espectro de la radiación de frenado. Espectro de la radiación característica y combinado.

Tema 23. Interacción de otras partículas con la materia. Aceleración de partículas. Probabilidad de interacción. Interacción de positrones. Interacción protones. Interacciones de partículas alfa. Interacción de neutrones.

Tema 24. Detección y medida de la radiación. Fundamentos: Efectos cuantificables y detectores. Características de los detectores. Tipos de detectores según su respuesta.

Tema 25. Magnitudes y unidades radiológicas. Exposición y tasa de exposición. Dosis absorbida y tasa de dosis absorbida. Dosis equivalente y tasa de dosis equivalente. Dosis efectiva. Magnitudes de interés en dosimetría del paciente. Magnitudes de interés en protección radiológica.

Tema 26. Dosimetría de la radiación. Concepto y objetivos. Tipo de dosímetros. Calibración. Dosimetría física de haces y fuentes. Dosimetría clínica en aplicaciones médicas. Dosimetría ambiental o de área. Dosimetría personal. Dosimetrías especiales.

Tema 27. Control de calidad en Medicina Nuclear. Control de calidad del equipamiento: Pruebas de aceptación, estado y constancia. Sistemas de confinamiento. Generadores. Activímetros. Gammacámaras y asociados. Contadores. Equipamiento y periodicidades. Control de calidad de radiofármacos. Control de calidad de procedimientos.

Tema 28. Producción, gestión y manipulación de radionúclidos. Reactores nucleares. Características de los radionúclidos producidos. Fuentes encapsuladas y no encapsuladas. Petición y recepción de radionúclidos. Manipulación de radionúclidos.

Tema 29. Radiobiología. Introducción y definición. Actuación de las radiaciones ionizantes sobre el ser vivo. Efectos biológicos de las radiaciones ionizantes. Características y tipo de acción: Clasificación. Efectos sobre las células. Respuesta celular. Radiosensibilidad. Respuesta sistémica. Efectos y radiosensibilidad en órganos. Factores de riesgo y de ponderación.

Tema 30. Protección Radiológica General. Concepto y objetivos. Organismos nacionales e internacionales. Principios de la protección radiológica. El sistema de limitación de dosis.

Tema 31. Protección Radiológica Operacional. Normas básicas. Clasificación de las personas. Clasificación y señalización de los lugares de trabajo. Vigilancia radiológica y vigilancia médica. Medidas de protección. Blindajes biológicos. El manual de protección radiológica. Inspecciones.

Tema 32. Normativa en materia de seguridad nuclear y protección radiológica. Leyes básicas. Organismos competentes. Reglamentos y otras normas que la desarrollan. Reglamento de protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes. Unidades de protección y de vigilancia médica. Medidas fundamentales de protección radiológica de las personas sometidas a exámenes y tratamientos médicos. Directrices y normas europeas.

Tema 33. Gestión de instalaciones y de personal. Clasificación de instalaciones. Autorización de instalaciones radiactivas. Gestión de autorizaciones y declaraciones. Requisitos del personal de operación. Gestión de licencias y acreditaciones. Régimen sancionador.

Tema 34. Radiofísica hospitalaria. Concepto y objetivos. Unidades de Radiofísica: Organización. Recursos humanos y materiales.

Tema 35. Principios de la imagen con radionúclidos. Fundamentos físicos y biológicos: Características físicas de los radionúclidos a usar. Incorporación del material radiactivo al organismo. Período biológico y período efectivo. Radiotrazadores y radiofármacos. Análisis compartimentales. Cadena metrológica: Detección de la radiación. Características de las señales. Transducción y amplificación. Registro y almacenamiento. Tratamiento de imágenes y de datos. Gammacámaras. Evolución: Del gammagrafo a la gammacámara. Cristales y colimadores. Características de los equipos actuales. Técnicas tomográficas. Sistemas informáticos de apoyo.

Tema 36. Plan de situaciones de emergencia: Protocolo de actuación, principios y métodos de descontaminación.

Tema 37. Residuos radiactivos: Almacenaje y eliminación. Métodos de descontaminación externa e interna.

Tema 38. Unidades de medicina nuclear. Estructura. Manipulación del material radiactivo: Confinamiento de radionúclidos. Cámara caliente. Dosificación: Generadores y activímetros.

Tema 39. Preparación de radiofármacos. Particularidades: Riesgos de contaminación biológica y radiactiva. Control específico de instalaciones y personal. Técnicas «in vivo» y técnicas «in vitro». Estudios morfológicos y estudios funcionales. Centelleo líquido. Contadores. Radioin-

munioanálisis. Terapia metabólica. Unidades de hospitalización.

Tema 40. Técnicas de obtención de imágenes diagnósticas sin radiaciones ionizantes. Termografía. Técnicas ecográficas: Interacción de los ultrasonidos con la materia viva. Transductor ultrasónico y acoplamiento. Aplicaciones de la ecografía.

Tema 41. Imágenes por resonancia magnética: Interacción del campo magnético con la materia viva. Técnicas de obtención de imagen según secuencias. Instrumentación. Particularidades de su ubicación. Contraindicaciones, protección y contrastes.

Tema 42. Almacenamiento y procesado de imágenes. El cuarto oscuro. Proceso que convierte la imagen latente en visible. Equipos de revelado especiales. Sistemas informáticos de control: Estructura y funcionamiento. Memorias: Tipos y capacidad. Reconstrucción y tratamiento de imágenes. Transmisión de la información. Sistemas integrados e integradores.

Tema 43. Aplicaciones de medicina nuclear (1). Sistema cardiovascular: Gammagrafía miocárdica, angiocardiógrafa con radionúclidos. Flebografía isotópica. Linfografía isotópica.

Tema 44. Aplicaciones de medicina nuclear (2). Endocrinología nuclear: Gammagrafía tiroidea. De glándulas suprarrenales. De glándulas paratiroideas.

Tema 45. Aplicaciones de medicina nuclear (3). Sistema nervioso central: Gammagrafía cerebral. Cisterno gammagrafía. Flujo sanguíneo cerebral. SPECT cerebral.

Tema 46. Aplicaciones de medicina nuclear (4). Sistema musculoesquelético. Gammagrafía ósea. Gammagrafía articular.

Tema 47. Aplicaciones de medicina nuclear (5). Aplicaciones nefro-uroológicas: Gammagrafía renal. Renograma isotópico.

Tema 48. Aplicaciones de medicina nuclear (6). Aparato digestivo: Glándulas salivales. Tránsito esofágico. Estudios de reflujo. Estudio de vaciado. Hemorragias digestivas. Estudios de patología inflamatoria intestinal. Gammagrafía hepato-esplénica. Estudio isotópico del páncreas. Gammagrafía hepatobiliar. Gammagrafía esplénica.

Tema 49. Aplicaciones de medicina nuclear (7). Oncología nuclear: Fundamentos fisiopatológicos y trazadores. Estudios gammagráficos. Marcadores tumorales. Exploraciones combinadas.

Tema 50. Aplicaciones de medicina nuclear (8). Medicina nuclear pediátrica. Radioinmunoanálisis. Inmunoescintigrafía.

#### PROGRAMA PARA TECNICOS ESPECIALISTAS EN RADIOTERAPIA DE AREAS HOSPITALARIAS DEPENDIENTES DEL ORGANISMO

Tema 1. Constitución española. Principios fundamentales. Derechos y Deberes fundamentales de los Españoles. La protección de la Salud en la Constitución.

Tema 2. Estatuto de Autonomía en Andalucía. Competencias recogidas en el Estatuto. El Parlamento. Los órganos de gobierno de la Junta de Andalucía. Funciones y Estructuras.

Tema 3. Ley General de Sanidad. Fundamentos. Características. Competencias de las Administraciones Públicas. Organización general del Sistema Sanitario Público.

Tema 4. Derechos y Deberes de los usuarios. El consentimiento informado.

Tema 5. Plan Andaluz de Salud. Objetivos.

Tema 6. Estructura, Organización y Competencias de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Tema 7. Niveles Asistenciales: La ordenación de la Atención Primaria en Andalucía.

Tema 8. Niveles Asistenciales: Ordenación de la Asistencia Especializada en Andalucía.

Tema 9. Estatuto del personal sanitario no facultativo de la Seguridad Social. Funciones, derechos y deberes, régimen disciplinario.

Tema 10. Responsabilidad civil del personal sanitario.

Tema 11. Aspectos éticos del trabajo del Técnico Especialista en Radioterapia. Responsabilidad profesional. Confidencialidad de la información.

Tema 12. Documentación sanitaria. Documentación clínica: Tipos de documentos, utilidad y aplicaciones, criterios de cumplimentación, circulación de la información. Documentación no clínica: Tipos de documentos, utilidad y aplicaciones, criterios de cumplimentación, circulación de la información. Aplicaciones informáticas.

Tema 13. Gestión de existencias e inventarios. Sistemas de almacenaje. Clasificación de medios materiales sanitarios. Métodos de valoración de existencias. Seguridad e higiene en almacenes sanitarios.

Tema 14. Salud laboral. Condiciones de trabajo y seguridad. Salud laboral y calidad de vida. El medio ambiente y su conservación. Factores de riesgo: Técnicas de organización, prevención y protección. Ergonomía. Posturas forzadas durante el trabajo.

Tema 15. Gestión de residuos sanitarios. Clasificación, transporte, eliminación y tratamiento.

Tema 16. Información del centro de trabajo. Organigramas. Líneas de responsabilidad e información. Información técnica, manual de procedimientos y normas de calidad. Situación y comportamiento en el organigrama general y en el equipo de trabajo. Atención e información al paciente.

Tema 17. Organización del trabajo. Interpretación de técnicas. Selección de procedimientos. Puesta en marcha de los equipos. Verificación de la seguridad. Detección y comunicación de anomalías.

Tema 18. Aplicación de las normas de seguridad e higiene. Identificación de riesgos. Medios de prevención y comportamiento preventivo. Situaciones de riesgo, correcciones. Cumplimiento de las normas.

Tema 19. Estructura atómica de la materia. Moléculas y átomos. Unidades de energía, masa y carga a nivel atómico. Equivalencia energía-masa. Estructura del átomo: Partículas elementales. El núcleo atómico. La corteza electrónica. Excitación e ionización atómicas. Especies atómicas: Elementos y núclidos o nucleidos.

Tema 20. Radiaciones ionizantes. Formas de transmisión de la energía. Campos electromagnéticos. Ondas electromagnéticas, radiación electromagnética. Espectro de la radiación electromagnética. Radiaciones de partículas. Intensidad y energía de la radiación. Ionización por radiación: Radiaciones ionizantes. Fuentes de radiación.

Tema 21. Radiactividad y reacciones nucleares. Inestabilidad nuclear, radionúclidos. Radionúclidos naturales y artificiales. Tipos de desexcitación por emisión radioactiva. Leyes de la desexcitación: Período de semidesexcitación, vida media, familias radiactivas. Reacciones nucleares: Balances energéticos, tipos de reacciones nucleares.

Tema 22. Interacción de fotones con la materia. Tipos de interacción. Mecanismos de interacción. Atenuación, absorción y dispersión. Factores de los que depende la atenuación. Coeficientes lineales y másicos de atenuación. Atenuación de una radiación policromática. Endurecimiento de un espectro.

Tema 23. Interacción de electrones con la materia. Rayos X. Haz de electrones. Tipos de interacción. Probabilidad de interacción. Alcance y poder de frenado, LET. Mecanismos de interacción. Espectro de la radiación de frenado. Espectro de la radiación característica y combinado.

Tema 24. Interacción de otras partículas con la materia. Aceleración de partículas. Probabilidad de interacción.

Interacción de positrones. Interacción de protones. Interacción de partículas alfa. Interacción de neutrones.

Tema 25. Detección y medida de la radiación. Fundamentos: Efectos cuantificables y detectores, características de los detectores, tipos de detectores según su respuesta, dosimetría de la radiación. Detectores de ionización gaseosa, cámaras de ionización. Detectores de centelleo, tubos fotomultiplicadores. Detectores de estado sólido y de termoluminiscencia.

Tema 26. Magnitudes y unidades radiológicas. Exposición y tasa de exposición. Dosis absorbida y tasa de dosis absorbida. Dosis equivalente y tasa de dosis equivalente. Dosis efectiva. Magnitudes de interés en dosimetría del paciente. Magnitudes de interés en protección radiológica.

Tema 27. Dosimetría de la radiación. Concepto y objetivos. Tipos de dosímetros, calibración. Dosimetría física de haces y fuentes. Dosimetría clínica en aplicaciones médicas. Dosimetría ambiental o de área. Dosimetría personal. Dosimetrías especiales.

Tema 28. Producción de rayos X y haces de partículas. Fundamentos de la producción de rayos X. Caracterización de la radiación producida. Diferencias entre equipos para diagnóstico y para terapia. Aceleradores lineales de electrones.

Tema 29. Producción, gestión y manipulación de radionúclidos. Reactores nucleares. Características de los radionúclidos producidos. Fuentes encapsuladas y no encapsuladas. Petición y recepción radionúclidos. Manipulación de radionúclidos.

Tema 30. Radiobiología. Introducción y definición. Actuación de las radioaciones ionizantes sobre el ser vivo. Efectos biológicos de las radiaciones ionizantes: Características y tipo de acción, clasificación. Efectos sobre las células, respuesta celular. Radiosensibilidad. Respuesta sistémica, efectos y radiosensibilidad en órganos. Factores de riesgo y de ponderación.

Tema 31. Protección radiológica general. Concepto y objetivos. Organismos nacionales e internacionales. Principios de la protección radiológica. El sistema de limitación de dosis.

Tema 32. Protección radiológica operacional. Normas básicas. Clasificación de las personas. Clasificación y señalización de los lugares de trabajo. Vigilancia radiológica y vigilancia médica. Medidas de protección. Blindajes biológicos. El manual de protección radiológica. Inspecciones.

Tema 33. Plan de situaciones de emergencia. Protocolos de actuación. Principios y métodos de descontaminación externa e interna.

Tema 34. Normativa en materia de seguridad nuclear y protección radiológica. Leyes básicas. Organismos competentes. Reglamentos y otras normas que las desarrollan. Reglamento de protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes. Unidades de protección y de vigilancia médica. Medidas fundamentales de protección radiológica de pacientes sometidos a exámenes y tratamientos médicos. Directrices y normas europeas.

Tema 35. Gestión de instalaciones y de personal. Clasificación de instalaciones. Autorización de instalaciones radioactivas. Instalaciones de radiodiagnóstico, declaración y registro. Gestión de autorizaciones y declaraciones. Requisitos del personal de operación. Gestión de licencias y acreditaciones. Régimen sancionador.

Tema 36. Garantía de calidad en instalaciones radiológicas. Concepto y objetivos. Justificación. Fases del proceso diagnóstico/terapéutico en que incide. Métodos operativos. Programas de garantía de calidad: Elementos, ordenación temporal. Normativa española y europea.

Tema 37. Radiofísica hospitalaria. Concepto y objetivos. Unidades de Radiofísica: Misiones encomendadas, medios humanos y organización, medios materiales. Técnicos Especialistas en la Unidad de Radiofísica: Funciones,

dosimetrías y operadores. Normativa europea, española y andaluza.

Tema 38. Tumores. Características generales y radiobiológicas. Clasificación. Accesibilidad. Técnicas de localización y delimitación.

Tema 39. Terapia con radiaciones ionizantes. Fundamento de la acción terapéutica. Objetivo de la oncología radioterápica. Requisitos de las fuentes de radiación. Fuentes disponibles.

Tema 40. Irradiación de tumores. Radioterapia externa: Rendimiento en profundidad, distancia fuente piel, sumación de campos, mapas de distribución de dosis. Radioterapia interna: Tipos, distribución de dosis, baja tasa y alta tasa. Radioterapia y braquiterapia: Control de calidad, unidades y protección radiológica.

Tema 41. Teleterapia convencional. Equipos: Producción de la radiación, energía, conformación de haces. Mesa de tratamiento. Requisitos de la sala de tratamiento. Dosimetría física: Equipos de medida, factores de corrección, dosimetría absoluta y relativa, fantomas y registros.

Tema 42. Unidades para telegammaterapia. Requisitos de las fuentes radioactivas. Unidades de Cobalto y de Cesio: Las fuentes radioactivas, conformación de haces. Mesa de tratamiento. Posibilidades de tratamiento. Requisitos de las salas de tratamiento. Dosimetría física de las unidades: Equipos y protocolos de medida, cuñas, factores de corrección, sistemas de registro y almacenamiento, dosimetría absoluta y dosimetría relativa, fantomas, curvas de rendimiento e isodosis.

Tema 43. Unidades para teleterapia de altas energías. Fundamentos físicos: Generación de partículas, aceleración de partículas, producción de fotones. Caracterización de los haces: Haces de electrones, haces de fotones, energía de la radiación, geometría de los haces. Mesa de tratamiento. Posibilidades de tratamiento. Requerimientos de la sala de tratamiento: Activación, singularidades del blindaje. Dosimetría física: Equipos y protocolos de medidas, cuñas, factores de corrección, sistemas de registro y almacenamiento, dosimetría absoluta y relativa, fantomas y registros.

Tema 44. Dosimetría clínica en teleterapia. Simulación: Técnicas de simulación, tipos de simuladores, marcaje y/o tatuado del paciente. Planificación: Sistemas de planificación, periféricos de entrada, fundamentos de cálculo, puntos de interés, presentación de imágenes. Parámetros del tratamiento: Campos, geometría y pesos, dosis total por sesión y por campo, tiempos de tratamiento, número de sesiones. Verificación: Parámetros a verificar, protocolos de verificación. Dosimetría clínica en tratamientos combinados.

Tema 45. Ejecución en tratamientos en teleterapia. Características del paciente oncológico. Gestión de pacientes y protocolos de tratamiento. La ficha de tratamiento. Posicionamiento del paciente: Foco de radiación, simulación óptica del haz, referencias en el paciente, sistemas de posicionamiento. Sistemas especiales de fijación: Tratamientos con geometría compleja, pacientes con problemas de fijación.

Tema 46. Elementos auxiliares del tratamiento en teleterapia: Características de los bolos, preparación y colocación de bolos. Control del paciente durante la ejecución del tratamiento. Anotaciones en la ficha de tratamiento. Anomalías y comunicación con el médico responsable.

Tema 47. Indicaciones y aplicaciones de la teleterapia.

Tema 48. Tratamientos y/o irradiaciones especiales (1): Irradiación corporal total previa a trasplante de médula: Requerimientos dosimétricos específicos, modelos de tratamiento, protocolo de tratamiento.

Tema 49. Tratamientos y/o irradiaciones especiales (2): Tratamiento de la micosis fungoide: Requerimientos

dosimétricos específicos, protocolo de tratamiento, indicaciones y características específicas de ejecución.

Tema 50. Radiocirugía: Radioterapia intraoperatoria, radioesterotaxia. Irradiación de productos sanguíneos. Otras irradiaciones especiales.

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban y publican los programas de las pruebas selectivas para el acceso a determinadas categorías que prestan servicios en los Centros Asistenciales del Organismo.*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo, del Real Decreto 118/91, de 25 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, esta Dirección General en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la Ley 8/1986 de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41, de 10 de mayo) y Decreto 317/96, de 2 de julio, (BOJA núm. 77, de 6 de julio) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud,

#### RESUELVE

Aprobar y publicar para general conocimiento los programas que regirán la fase de oposición para el acceso a la categoría de Terapeuta ocupacional del Estatuto de Personal Sanitario No Facultativo de Centros Asistenciales dependientes del Organismo.

Sevilla, 23 de septiembre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

#### PROGRAMA PARA TEURAPEUTAS OCUPACIONALES DE ARES HOSPITALARIAS DEPENDIENTES DEL ORGANISMO

Tema 1. Constitución española. Principios fundamentales. Derechos y Deberes fundamentales de los Españoles. La protección de la Salud en la Constitución.

Tema 2. Estatuto de Autonomía en Andalucía. Competencias recogidas en el Estatuto. El Parlamento. Los órganos de gobierno de la Junta de Andalucía. Funciones y Estructuras.

Tema 3. Ley General de Sanidad. Fundamentos. Características. Competencias de las Administraciones Públicas. Organización general del Sistema Sanitario Público.

Tema 4. El usuario: Derechos y Deberes. El consentimiento informado.

Tema 5. Plan Andaluz de Salud. Objetivos.

Tema 6. Estructura, Organización y Competencias de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Tema 7. Niveles Asistenciales: Ordenación de la Atención Primaria en Andalucía. Ordenación de la Asistencia Especializada en Andalucía.

Tema 8. Estatuto del personal sanitario no facultativo de la Seguridad Social. Funciones, derechos y deberes, régimen disciplinario.

Tema 9. Principios éticos en la aplicación de la Terapia Ocupacional. Responsabilidad Civil. Registros de actividad.

Tema 10. Demografía sanitaria. Evolución de la población española. Características de la población andaluza. Indicadores demográficos. Utilidad para el trabajo del terapeuta ocupacional.

Tema 11. Filosofía e historia de la Terapia Ocupacional. Definición de la Terapia Ocupacional. Raíces y desarrollo histórico.

Tema 12. Marcos y modelos de referencia para la práctica de la Terapia Ocupacional.

Tema 13. El proceso de Terapia Ocupacional: Obtención y análisis de información. Planificación y preparación de la intervención. Desarrollo de la intervención. Evaluación de resultados.

Tema 14. Principios organizativos y estructurales de los servicios de Terapia Ocupacional.

Tema 15. Papel del terapeuta ocupacional dentro del equipo multidisciplinar. Función administrativa del terapeuta ocupacional. Coordinación entre niveles asistenciales y otros organismos administrativos.

Tema 16. Importancia de la actividad ocupacional en el desarrollo integral del ser humano. Actividades de la vida diaria: Autocuidado, productivas y ocio. Papel de la Terapia Ocupacional.

Tema 17. Características de la actividad en Terapia Ocupacional. Aplicación terapéutica de la actividad en Terapia Ocupacional: Métodos de graduación y adaptación.

Tema 18. Análisis de la actividad. Métodos de análisis.

Tema 19. La adaptación psicosocial del individuo a la discapacidad física.

Tema 20. Evaluación del paciente con discapacidad física. Evaluación de la psicomotricidad. Sensibilidad. Coordinación y alteración funcional global.

Tema 21. Técnicas de intervención en pacientes con discapacidad física. Su aplicación desde la Terapia Ocupacional.

Tema 22. Tratamiento ocupacional del control motor y de la sensibilidad.

Tema 23. Tratamiento ocupacional en el accidente cerebrovascular y la hemiplejía.

Tema 24. Tratamiento ocupacional en las enfermedades degenerativas del S.N.C.

Tema 25. Tratamiento ocupacional en las lesiones cefálicas y el traumatismo craneoencefálico.

Tema 26. Tratamiento ocupacional en la parálisis cerebral infantil.

Tema 27. Tratamiento ocupacional en el retraso psicomotor y en los trastornos del aprendizaje.

Tema 28. Tratamiento ocupacional en las lesiones de la médula espinal.

Tema 29. Tratamiento ocupacional de los amputados.

Tema 30. Tratamiento ocupacional en las lesiones traumatólogicas y quemaduras.

Tema 31. Tratamiento ocupacional en los trastornos reumáticos.

Tema 32. Tratamiento ocupacional de los invidentes.

Tema 33. Bases funcionales de la ortesis y prótesis. Procedimientos en la ortoprotésica. Evaluación e implementación.

Tema 34. Ortoprotésica del tronco: Columna vertebral y tórax.

Tema 35. Ortoprotésica de la extremidad superior.

Tema 36. Ortoprotésica de la extremidad inferior.

Tema 37. Ayudas técnicas y adaptaciones: Criterios de selección, clasificación general, características y prescripción.

Tema 38. Técnicas de transferencias: Movilidad en la cama, transferencias independientes, transferencias asistidas, técnicas de levantamiento.

Tema 39. Sillas de ruedas: Criterios de selección, clasificación general. Características y prescripción.

Tema 40. Movilidad del paciente discapacitado. Barreras arquitectónicas y urbanísticas. Abordaje de los problemas de movilidad en el hogar: Facilitación y seguridad.

Tema 41. Sistemas de comunicación: Ayudas técnicas para la intercomunicación.

Tema 42. Valoración del paciente psiquiátrico desde la Terapia Ocupacional.

Tema 43. El papel de la Terapia Ocupacional en el medio hospitalario en psiquiatría: Unidades de hospita-

lización breve. Unidades de rehabilitación hospitalaria. Unidades de media y larga estancia.

Tema 44. Tratamiento ocupacional en la dependencia de sustancias.

Tema 45. El papel de la Terapia Ocupacional en el medio comunitario en salud mental: Centros de Salud Mental. Centros de rehabilitación psicosocial. Pisos protegidos.

Tema 46. Integración laboral del paciente psiquiátrico. Papel de la Terapia Ocupacional.

Tema 47. Tratamiento ocupacional de la esquizofrenia.

Tema 48. Tratamiento ocupacional de los trastornos depresivos.

Tema 49. Tratamiento ocupacional en la ansiedad.

Tema 50. Tratamiento ocupacional en los trastornos de la alimentación: Anorexia y bulimia.

Tema 51. Papel de la Terapia Ocupacional en el medio hospitalario en geriatría: Unidades de valoración geriátrica integral. Unidad geriátrica de agudos. Unidades geriátricas de media y larga estancia. Hospital de día.

Tema 52. Papel de la Terapia Ocupacional en el medio comunitario: Atención domiciliaria. Centros de día, residencias.

Tema 53. Tratamiento ocupacional de la demencia senil.

Tema 54. Tratamiento ocupacional del síndrome de inmovilización.

Tema 55. Caídas del anciano. Papel de la Terapia Ocupacional.

Tema 56. Tratamiento ocupacional de la patología cardio-respiratoria.

Tema 57. Prevención de la enfermedad. Promoción de la Salud y Terapia ocupacional.

Tema 58. Ocio y tiempo libre: Papel de la Terapia Ocupacional.

Tema 59. Técnicas grupales y su aplicación en Terapia ocupacional.

Tema 60. Técnicas creativas y su aplicación en Terapia ocupacional.

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban y publican los programas aplicables a las pruebas selectivas para el acceso a determinadas categorías del personal estatutario dependientes del organismo.*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo del Real Decreto 118/91, de 25 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, esta Dirección General en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41, de 10 de mayo) y Decreto 317/96, de 2 de julio (BOJA núm. 77, de 6 de julio) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud.

## RESUELVE

Aprobar y publicar, para general conocimiento, los programas aplicables a las pruebas selectivas para el acceso a las categorías de Ingenieros Técnicos Industriales, Psicólogos y Trabajadores Sociales del Estatuto de Personal No Sanitario de los Centros Asistenciales dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Sevilla, 23 de septiembre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

## PROGRAMA: INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES

Tema 1. La Constitución española: Principios fundamentales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Los principios rectores de la política social y económica. Garantías de las libertades y derechos. Las Comunidades Autónomas.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Competencias recogidas en el Estatuto. El Parlamento de Andalucía. El Consejo de Gobierno y el Presidente de la Junta de Andalucía. La Administración de Justicia en Andalucía.

Tema 3. El Contrato Administrativo: Naturaleza jurídica. Clases: El contrato de obras, el contrato de gestión de servicio público, el contrato de suministro.

Tema 4. La Organización Sanitaria del Estado: La Ley General de Sanidad: Principios inspiradores de la Ley recogidos en su Preámbulo y Título Preliminar. El Sistema de Salud. Competencias de las diferentes Administraciones Públicas en materia de salud.

Tema 5. La Organización Sanitaria Andaluza: El Servicio Andaluz de Salud: La Ley del Servicio Andaluz de Salud y su desarrollo. Naturaleza y atribuciones del Servicio Andaluz de Salud. Estructura y ordenación funcional.

Tema 6. El Personal al servicio del Sistema Nacional de Salud: Los estatutos de personal (1): Descripción y clasificación del personal. Tratamiento específico en la Ley General de Sanidad: El Estatuto-Marco.

Tema 7. El Personal al servicio del Sistema Nacional de Salud: Los estatutos de personal (2): El Estatuto de Personal no Sanitario al servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social (1): Consideraciones generales, ámbito de aplicación, estructura interna y contenido. Clasificación del personal. Funciones de cada categoría.

Tema 8. El Personal al servicio del Sistema Nacional de Salud: Los estatutos de personal (3): El Estatuto de Personal no Sanitario al servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social (2): Situaciones administrativas, derechos y deberes, régimen disciplinario y competencias actualizadas en materia de personal.

Tema 9. Los órganos de representación y participación de los trabajadores de las Administraciones Públicas: Juntas de Personal. Comités de Empresa y Delegados de Personal. La negociación en la Administración Pública. Las Mesas de negociación. Los sindicatos en la Administración Pública.

Tema 10. Los ciudadanos y los servicios de atención a la salud: La protección de la salud como derecho constitucional. Derechos y deberes de los usuarios de los servicios de salud. La participación de los ciudadanos en la gestión de los servicios sanitarios en el Servicio Andaluz de Salud.

Tema 11. El Medio Ambiente Atmosférico: Ley de Protección del Medio Ambiente Atmosférico: Normas reglamentarias. Residuos sólidos urbanos.

Tema 12. Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas: Objeto y actividades reguladas. Competencias.

Tema 13. La Energía Eléctrica: Legislación básica. Competencias del Ministerio de Industria y Energía. El servicio público de suministro de energía eléctrica: Su ordenación y regulación. Conservación de la energía: Normativa aplicable.

Tema 14. La expropiación forzosa y la servidumbre de paso de energía eléctrica. Estudio de la normativa aplicable.

Tema 15. La industria del gas. El servicio público de suministro de gas: Su ordenación y regulación. Régimen de autorizaciones y concesiones.

Tema 16. Los gases licuados del petróleo. El Suministro de agua.

Tema 17. La industria alimentaria. El control sanitario de la producción industrial. Reglamentación del frío industrial.

Tema 18. La creación tecnológica y la propiedad industrial: Legislación básica aplicable. La transferencia de tecnología.

Tema 19. La normalización de la producción: Reglamentación y verificación. Normalización, homologación y certificación.

Tema 20. El control de los residuos radioactivos. El Consejo de Seguridad Nuclear. El Centro de Investigación Energética y Medioambiental.

Tema 21. Electromedicina. Equipamiento electromédico. Normalización de la producción de equipamiento electromédico.

Tema 22. Técnicas utilizadas en la medida de presiones, calor, temperatura, fotometría, ruidos, vibraciones, viscosidad, pH, radioactividad y concentración de gases nocivos. Ensayos de materiales mediante pruebas no destructivas y destructivas.

Tema 23. Recipientes a presión que contienen vapor, gases licuados, comprimidos y disueltos a presión. Generadores a vapor: Sistemas e instalaciones automáticas. Sistemas y dispositivos de seguridad. Pruebas y verificaciones. Sistemas de esterilización: Autoclaves.

Tema 24. Contadores de líquidos y gases. Surtidores de carburantes. Verificaciones.

Tema 25. Aparatos elevadores y sus dispositivos de seguridad. Pruebas y verificaciones de estos aparatos.

Tema 26. Motores eléctricos. Regulación, ensayo, conexionado y protección de los diversos tipos.

Tema 27. Centros de transformación. Descripción y protección. Pruebas. Líneas de transportes y distribución de energía eléctrica en alta tensión. Características y acciones a considerar en su cálculo. Protecciones. Equipos de medida de energía eléctrica en alta tensión. Transformadores de potencia, tensión e intensidad. Conexionado. Protección.

Tema 28. Instalaciones receptoras de energía eléctrica. Protecciones. Verificaciones. Contadores eléctricos de corriente continua y alterna mono y polifásica. Indicadores de máximo consumo (maxímetros). Limitadores. Protecciones. Verificaciones.

Tema 29. Instalaciones de suministros de agua. Instalaciones de suministros de gas. Pruebas y verificaciones. Determinación del poder calorífico superior e inferior y de la intensidad de un gas destinado a suministro público. Índices de Wobbe y Delbourg.

Tema 30. Protección de frío industrial. Unidades enfriadoras de agua: Alternativas, centrífugas y de absorción. Equipos autónomos. Tipos de condensación. Tones de refrigeración. Sistema de control y protección. Grupos de bombeo. Refrigerantes. Organos esenciales. Sistemas de seguridad. Pruebas y verificaciones.

Tema 31. Contaminación ambiental. Depuración de gases y líquidos. Tratamiento de residuos.

Tema 32. Instrumentación biomédica (1). Transductores bioeléctricos. Medidas en los sistemas cardiovascular, respiratorio, nervioso y muscular. Biotelemedicina.

Tema 33. Instrumentación biomédica (2). Laboratorio clínico. Obtención de imágenes. Equipos para cirugía, terapia y prótesis.

Tema 34. Instrumentación biomédica (3). Seguridad eléctrica y frente a las radiaciones.

Tema 35. Reglamento de verificaciones eléctricas y regularidad en el suministro: Aprobación y verificaciones de aparatos de medida y comprobación de aparatos receptores. Fraudes de energía eléctrica. Regularidad de los suministros. Condiciones de suministro, tarifas y póliza de abono.

Tema 36. Reglamento sobre instalación y funcionamiento de estaciones transformadoras. Directrices para la realización del proyecto. Alimentación de la estación transformadora: Características. Protecciones contra sobretensiones.

Primario y lado secundario del transformador.

Tema 37. Reglamento técnico de líneas eléctricas aéreas de alta tensión. Directrices para la redacción del proyecto. Elementos utilizados en las líneas. Acciones a considerar en el cálculo. Cálculos eléctricos. Cálculos mecánicos. Prescripciones sobre cruzamiento, paralelismo y paso de zonas. Derivaciones, seccionamiento y protecciones.

Tema 38. Reglamento electrotécnico para baja tensión e instrucciones complementarias. Redes aéreas y subterráneas para distribución de la energía eléctrica en baja tensión e instalaciones de enlace. Instalaciones de alumbrado público. Suministros en baja tensión y previsión de cargas. Instalaciones interiores y receptoras. Instalaciones en locales de pública concurrencia y locales de características especiales (quirófanos). Inspección de las instalaciones. Referencias a las normas de obligado cumplimiento.

Tema 39. Reglamento general del servicio público de gases combustibles. Objeto y término que se expresa en el reglamento. Concepciones y autorizaciones. Obligaciones y responsabilidades. Instalaciones. Suministros. Tarifas y precios. Aparatos de medida, laboratorios y verificación. Contratos. Facturación y fraudes.

Tema 40. Reglamento de recipientes a presión. Competencia administrativa. Aparatos que comprenden. Trámites para su autorización y presiones de prueba. Emplazamiento de aparatos. Elementos de seguridad. Inspecciones y pruebas. Accidentes, sanciones y recursos. Entidades colaboradoras de la Administración.

Tema 41. Orden sobre la prevención y corrección de la contaminación industrial de la atmósfera (Orden de 28 de octubre de 1976): Ambito de aplicación. Competencia administrativa. Aprobación del proyecto. Autorización de puesta en marcha y funcionamiento de las instalaciones. Situaciones de emergencia. Entidades especializadas en medio ambiente industrial atmosférico. Inventario y programas. Infracciones y sanciones.

Tema 42. Reglamento de aparatos elevadores: Prescripciones técnicas. Autorizaciones: Aprobación de tipo y autorizaciones de funcionamiento. Conservación e inspección. Empresas conservadoras. Reconocimientos generales periódicos. Aparatos elevadores en obras.

Tema 43. Reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas e instrucciones complementarias: Terminología. Clasificación de los refrigerantes. Sistemas de refrigeración. Instrucciones de seguridad. Instaladores y conservadores frigoristas autorizados. Inspecciones periódicas.

Tema 44. Reglamento de almacenamiento de productos químicos e instrucciones técnicas complementarias.

Tema 45. Reglamento de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria.

Tema 46. Legislación española en materia de seguridad e higiene en el trabajo. La Ordenanza General de Seguridad e Higiene. Condiciones generales de los centros de trabajo. Legislación española específica. El Reglamento de protección de maquinaria. Obligatoriedad del estudio de seguridad en los proyectos de edificación y obras públicas.

Tema 47. Planes de autoprotección: Normativa sobre protección antiincendios en los establecimientos sanitarios. Normativa referente al Manual de Autoprotección, para el desarrollo del Plan de Emergencia, contra incendios y evacuación en locales y edificios.

Tema 48. Protección contra el fuego. Norma tecnológica y básica. Compartimentación, evacuación y señalización. Instalaciones generales y locales de riesgo especial. Instalaciones de protección contra incendios. Condiciones particulares para el uso hospitalario.

Tema 49. Normas de Homologación y Especificaciones Técnicas en equipamiento electromédico: Aspecto básico, requisitos particulares y normativa específica.

Tema 50. Organización de Servicios Administrativos (1): La Programación: Conceptos básicos, concepto de planificación estratégica y operaciones. La Programación: Elementos fundamentales y fases. La Evaluación: Concepto, definición, elementos y procesos más representativos. El Control en las Organizaciones: Conceptos, definición, elementos.

Tema 51. Organización de Servicios Administrativos (2): Los Sistemas de información: Concepto, definición y elementos sustanciales, integración de sistemas. Los Cuadros de Mando y los Sistemas de Información para la Gestión.

Tema 52. Organización de Servicios Administrativos (3): Estructura hospitalaria: Divisiones, áreas y unidades económico-administrativas. Unidades asistenciales. Unidades de Servicios Generales y apoyo. Organigrama básico de un hospital medio: Línea de mando, líneas funcionales, líneas de información.

Tema 53. La gestión de stocks: Objetivo. Modelos de situaciones de inventario. Sistemas de gestión de inventarios. Evaluación y control de la gestión de inventarios.

Tema 54. La informática aplicada a la gestión administrativa «Hardware» y «Software». Aplicaciones informáticas tradicionales más comunes en la gestión administrativa. La informática personal. Aplicaciones más importantes del microordenador como herramienta de gestión. Hojas electrónicas, bases de datos, tratamientos de textos, etc.

Tema 55. La informática en la medicina. Aplicación en equipamiento electromédico de asistencia vital. Aplicación en la obtención de imágenes diagnósticas.

#### PROGRAMA: PSICOLOGOS

Tema 1. La Constitución española. Principios fundamentales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La protección de la salud en la Constitución.

Tema 2. Estatuto de Autonomía en Andalucía. Competencias recogidas en el Estatuto. El Parlamento. Los órganos de gobierno de la Junta de Andalucía. Funciones y estructuras.

Tema 3. Ley General de Sanidad. Fundamentos. Características. Competencias de las Administraciones Públicas. Organización general del Sistema Sanitario Público.

Tema 4. El usuario: Derechos y deberes. El consentimiento informado.

Tema 5. Plan Andaluz de Salud. Objetivos.

Tema 6. Estructura, organización y competencias de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Tema 7. Niveles asistenciales: Ordenación de la Atención Primaria en Andalucía. Ordenación de la Asistencia Sanitaria Especializada en Andalucía.

Tema 8. Estatuto de personal no sanitario de la Seguridad Social. Funciones, derechos y deberes, régimen disciplinario.

Tema 9. Ética en el tratamiento psicológico del paciente. Responsabilidad civil del psicólogo.

Tema 10. Demografía sanitaria. Evolución de la población española. Características de la población andaluza. Indicadores demográficos. Utilidad para el trabajo del psicólogo.

Tema 11. La comunidad: Concepto. Psicología comunitaria. Definición y modelos teóricos.

Tema 12. La intervención comunitaria: Delimitación conceptual. Ámbitos de aplicación. Elaboración y evaluación de programas comunitarios.

Tema 13. Educación para la salud. Programas de educación sanitaria específicos en el ámbito de la salud mental.

Tema 14. La prevención en salud mental. Prevención primaria, secundaria y terciaria.

Tema 15. Fundamentos de epidemiología. Concepto. Medidas de frecuencia de las enfermedades. Enfermedad

y diagnóstico. Sensibilidad y especificidad. Indicadores de riesgo y causas de enfermedad.

Tema 16. Los estudios epidemiológicos: Tipos de estudios. La calidad de los estudios. El análisis estratificado.

Tema 17. Epidemiología de las enfermedades mentales. El modelo de Goldberg y Huxley.

Tema 18. La personalidad. Principales enfoques teóricos y metodológicos: Teoría psicodinámica, modelo cognitivo, enfoque fenomenológico, teorías factorialistas, modelo interactivo.

Tema 19. La entrevista como instrumento de evaluación y diagnóstico. La comunicación, interacción y procesos de la entrevista. Técnicas y modalidades.

Tema 20. La historia clínica como instrumento para el proceso diagnóstico y terapéutico. Sus componentes.

Tema 21. El proceso diagnóstico. Fases. La comunicación de resultados. El informe.

Tema 22. Los procedimientos de recogida de información. Principales técnicas: Técnicas de observación, técnicas objetivas, los autoinformes, la entrevista, las técnicas subjetivas, las técnicas proyectivas.

Tema 23. Evaluación de la inteligencia. Supuestos teóricos básicos, principales técnicas e instrumentos de evaluación.

Tema 24. Evaluación de las aptitudes. Supuestos teóricos básicos, principales técnicas e instrumentos de evaluación.

Tema 25. Evaluación de la personalidad. Supuestos teóricos básicos y principales técnicas e instrumentos de evaluación en las diferentes teorías y modelos.

Tema 26. Evaluación de la motivación. Supuestos teóricos de la motivación humana, principales técnicas e instrumentos de evaluación.

Tema 27. Evaluación neuropsicológica. Conceptos básicos. La exploración mediante pruebas generales. La evaluación mediante técnicas específicas. Baterías de exploración neuropsicológica. La exploración en la infancia.

Tema 28. Evaluación del desarrollo psicomotor. Supuestos básicos de la psicomotricidad. Instrumentos y técnicas de evaluación.

Tema 29. Evaluación del desarrollo intelectual y social en la infancia y adolescencia. Enfoques y técnicas.

Tema 30. Evaluación del desarrollo del lenguaje. La evaluación de la lengua hablada desde procedimientos estandarizados y no estandarizados. La evaluación de la lengua escrita.

Tema 31. Evaluación del funcionamiento intelectual afectivo y social en la vejez.

Tema 32. Evaluación de las interacciones del sujeto con su ambiente. Supuestos básicos. Análisis de las interacciones sociales. Aplicaciones.

Tema 33. Psicopatología de la atención y la conciencia. Concepto y tipos de trastornos.

Tema 34. Psicopatología de la memoria. Concepto y tipos de trastornos.

Tema 35. Psicopatología del pensamiento y del lenguaje. Concepto y tipos de trastornos.

Tema 36. Psicopatología de la percepción. Concepto y tipos de trastornos.

Tema 37. Psicopatología de la afectividad. Concepto y tipos de trastornos.

Tema 38. Psicopatología de psicomotricidad. Concepto y tipos de trastornos.

Tema 39. Sistema de clasificación de patologías: Sistemas más utilizados: DSMIV, CIE-10. Ventajas e inconvenientes.

Tema 40. Las esquizofrenias. Teorías etiológicas, clínica, diagnóstico y tratamiento psicológicos.

Tema 41. Los trastornos paranoides. Teorías etiológicas, clínica, diagnóstico y tratamiento psicológicos.

Tema 42. Trastornos por ansiedad: Ansiedad generalizada, las fobias y los trastornos de adaptación. Teorías etiológicas, clínica, diagnóstico y tratamiento psicológicos.

Tema 43. Trastornos obsesivos compulsivos. Teorías etiológicas, clínica, diagnóstico y tratamiento psicológicos.

Tema 44. Trastornos disociativos. Teorías etiológicas, clínica, diagnóstico y tratamiento psicológicos.

Tema 45. Trastornos somatomorfos. Teorías etiológicas, clínica, diagnóstico y tratamiento psicológicos.

Tema 46. Trastornos afectivos. Teorías etiológicas, clínica, diagnóstico y tratamiento psicológicos.

Tema 47. Trastornos de personalidad. Teorías etiológicas, clínica, diagnóstico y tratamiento psicológicos.

Tema 48. Alcoholismo y toxicomanías. Diagnóstico psicológico. Alternativas terapéuticas. Programas de prevención, asistencia, rehabilitación y reinserción social.

Tema 49. Trastornos de hábitos y control de impulsos. Teorías etiológicas, clínica, diagnóstico y tratamiento psicológicos.

Tema 50. Trastornos de la conducta alimentaria. Teorías etiológicas, clínica, diagnóstico y tratamiento psicológicos.

Tema 51. Las disfunciones sexuales. Criterios de valoración en el estudio de la conducta sexual normal y patológica. Diagnóstico y tratamiento psicológicos.

Tema 52. Trastornos no orgánicos del sueño. Clasificaciones, diagnóstico y tratamiento psicológicos.

Tema 53. Trastornos mentales orgánicos: Demencias, delirios. Etiología, clínica, diagnóstico y tratamiento psicológicos.

Tema 54. Retraso mental. Etiología, clínica, diagnóstico y tratamiento psicológicos.

Tema 55. Trastornos específicos del lenguaje. Etiología, clínica, diagnóstico y tratamiento psicológicos.

Tema 56. Trastornos generalizados del desarrollo infantil. Etiología, clínica, diagnóstico y tratamiento psicológicos.

Tema 57. Trastornos específicos del aprendizaje. Etiología, clínica, diagnóstico y tratamiento psicológicos.

Tema 58. Trastornos hipercinéticos. Etiología, clínica, diagnóstico y tratamiento psicológicos.

Tema 59. Trastornos disociales y trastornos del comportamiento social en la infancia. Etiología, clínica, diagnóstico y tratamiento psicológicos.

Tema 60. Trastornos emocionales en la infancia. Etiología, clínica, diagnóstico y tratamiento psicológicos.

Tema 61. Trastornos por tics. Etiología, clínica, diagnóstico y tratamiento psicológicos.

Tema 62. Trastornos del control de esfínteres: Encopresis, enuresis. Etiología, clínica, diagnóstico y tratamiento psicológicos.

Tema 63. Modificación de conducta: Técnicas derivadas del condicionamiento clásico. Técnicas derivadas del condicionamiento operante.

Tema 64. Modificación de conducta: Técnicas derivadas del aprendizaje social.

Tema 65. Terapia cognitiva: Terapia racional-emotiva de A. Ellis. Bases teóricas y procedimientos.

Tema 66. La terapia cognitiva de A. Beck. Bases teóricas y procedimientos.

Tema 67. Terapia psicoanalítica. Fundamentos teórico-técnicos y aplicaciones.

Tema 68. Psicoterapia dinámica breve y focal. Fundamentos teórico-técnicos y aplicaciones.

Tema 69. Aproximaciones humanísticas a la psicoterapia: El análisis transaccional, la logoterapia, terapias energéticas, terapias gestálticas, la psicoterapia centrada en el cliente. Conceptos básicos.

Tema 70. La teoría sistémica. Bases teóricas. La escuela de Palo Alto, la escuela estructural-estratégica (Haley y Minuchin), la escuela de Milan. Técnicas y aplicaciones.

Tema 71. La psicoterapia de grupo. Definición. La organización del grupo terapéutico, dinámica del grupo, los factores terapéuticos. Tipos de grupo y técnicas terapéuticas específicas.

Tema 72. Intervención en crisis. Principios de actuación.

Tema 73. Los programas de enlace e interconsulta. El apoyo psicológico a pacientes crónicos, enfermos terminales, dolor crónico, hospitalización infantil.

Tema 74. Técnicas de intervención psicológica en trastornos cardiovasculares, gastrointestinales, respiratorios y endocrinos.

Tema 75. Rehabilitación y reinserción social de los enfermos mentales. Definición, principios y conceptos fundamentales. La organización de los recursos. Programas y técnicas específicas de rehabilitación.

Tema 76. La peritación psicológica.

#### PROGRAMA: TRABAJADORES SOCIALES

Tema 1. Constitución española. Principios fundamentales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La protección de la Salud en la Constitución.

Tema 2. Estatuto de Autonomía en Andalucía. Competencias recogidas en el Estatuto. El Parlamento. Los Organos de Gobierno de la Junta de Andalucía. Funciones y estructuras.

Tema 3. Ley General de Sanidad. Fundamentos. Características. Competencias de las Administraciones Públicas. Organización General del Sistema Sanitario Público.

Tema 4. Derechos y Deberes de los Usuarios. El consentimiento informado.

Tema 5. Plan Andaluz de Salud. Objetivos.

Tema 6. Estructura, organización y competencias de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Tema 7. Niveles asistenciales: Ordenación de la Atención Primaria en Andalucía.

Tema 8. Niveles Asistenciales: Ordenación de la Asistencia Sanitaria Especializada en Andalucía.

Tema 9. Estatuto del Personal no sanitario de la Seguridad Social. Funciones, derechos y deberes, régimen disciplinario.

Tema 10. Responsabilidad Civil del personal que trabaja en Instituciones Sanitarias.

Tema 11. Conceptos básicos sobre el Trabajo Social: Acción Social, Política Social, Desarrollo Comunitario, Servicios Sociales, Recursos Sociales.

Tema 12. Estudio y Diagnóstico Social.

Tema 13. Plan, Programa y Proyectos de Trabajo Social.

Tema 14. La Evaluación en Trabajo Social.

Tema 15. El Trabajo Social como respuesta a las Necesidades Sociales.

Tema 16. Metodología del Trabajo Social: Técnicas e instrumentos.

Tema 17. Multiculturalidad y Trabajo Social.

Tema 18. La ética de la práctica del Trabajo Social: Principios, código deontológico, normas de calidad y derechos de los clientes, el secreto profesional.

Tema 19. Los Servicios Sociales en España: Concepto y desarrollo.

Tema 20. Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 21. Servicios Sociales Especializados: Concepto y tipologías.

Tema 22. La interdisciplinariedad en los Servicios Sociales.

Tema 23. Competencias de la Administración Central, Autonómica, Provincial y Local, en materia de Servicios Sociales.

Tema 24. Política Social y Servicios Sociales en la Unión Europea.

Tema 25. El Voluntariado y la Acción Social.

Tema 26. Ley 2/88 de 4 de abril de Servicios Sociales de Andalucía.

Tema 27. Plan de Concertación de Servicios Sociales.

Tema 28. Los Recursos en Servicios Sociales.

Tema 29. El Estado del Bienestar Social: Perspectivas.

Tema 30. La Comunidad: Concepto, organización y metodología de intervención.

Tema 31. Conceptos de Salud y sus determinantes. Salud Pública, Salud Comunitaria, Promoción de Salud.

Tema 32. Las desigualdades en Salud. El papel del Trabajador Social en la eliminación de desigualdades para el acceso a la Salud.

Tema 33. Enfermedades de especial seguimiento por su repercusión social: Sida, Enfermedades Terminales, Enfermedades Infecciosas, etc.

Tema 34. La Atención de Salud en la infancia. La Ley del Menor. El Maltrato Infantil. El Trabajo Social en el Área de Pediatría. Situaciones de riesgo psico-social en la infancia. Factores de riesgo. Criterios de actuación. Programa de Atención a la Infancia en Salud.

Tema 35. La Atención de Salud al anciano. Factores de Alto Riesgo Social. La intervención del Trabajador Social en la coordinación de servicios y recursos para el bienestar del anciano.

Tema 36. El modelo de Atención Primaria. La dimensión social de la Atención Sanitaria. La atención integral a la población.

Tema 37. La intervención del Trabajo Social en la Familia. El apoyo a la familia en situaciones de crisis. La familia como cuidadora del enfermo. Estrategias de ayuda.

Tema 38. Los factores de Salud que pueden generar problemática social. Los factores sociales que pueden generar problemáticas de salud. Factores sociales de alto riesgo.

Tema 39. Las funciones del Trabajador Social en el equipo de Atención Primaria.

Tema 40. Aportación e intervención del Trabajo Social al equipo y a los programas de Atención Primaria. Factores Sociales favorables y desfavorables a la Salud. Identificación de los grupos de alto riesgo. Diseño de estrategias para disminuir y/o atender el alto riesgo. Coordinación con los servicios pertinentes. Diseño de estrategias de promoción de salud.

Tema 41. La Coordinación con los dispositivos sanitarios y de Servicios Sociales para la atención integral del enfermo.

Tema 42. La participación comunitaria. La Comunidad como agente de salud, su responsabilidad en el proceso de salud-enfermedad. El fomento de los hábitos, actitudes y actuaciones saludables. El Consejo de Salud.

Tema 43. El usuario como agente de salud, la autoayuda. Los grupos de apoyo social. Los grupos de autoayuda. El cuidado de los cuidadores informales.

Tema 44. El análisis de la demanda. Atención, seguimiento e investigación de necesidades y recursos. Instrumentos de registro.

Tema 45. Aportaciones del Trabajador Social como técnico en Relaciones Humanas a la humanización de la asistencia en los Centros Sanitarios. El Trabajador Social

en el Plan de Humanización del hospital. Papel del Trabajador Social en las distintas Comisiones que componen un hospital.

Tema 46. La reforma psiquiátrica en Andalucía: Fundamentos y objetivos. Antecedentes e historia. Punto de partida y situación actual.

Tema 47. El programa de Salud Mental del Servicio Andaluz de Salud. Objetivos. Organización de la atención a la Salud Mental en Andalucía. El área de Salud Mental: Estructura y organización.

Tema 48. La Fundación Andaluza para la integración social del Enfermo Mental. Fundamentos, objetivos, funciones, estructura y organización. Recursos.

Tema 49. Aspectos legales de la Salud Mental en los ámbitos civil y penal. El internamiento involuntario.

Tema 50. Unidad de psiquiatría. El enfermo psiquiátrico hospitalizado, su problemática social. El equipo interdisciplinario. Papel del Trabajador Social. Coordinación con los Equipos de Salud Mental de Distritos.

Tema 51. La rehabilitación del enfermo mental. Su importancia en la mejora de la calidad de vida. La reinserción laboral y social. Prevención de la marginación. Papel del Trabajador Social. Importancia del trabajo con la comunidad.

Tema 52. El Trabajo Social Hospitalario. Áreas de intervención. Organización de una Unidad de Trabajo Social en el Hospital. Perfil del Trabajador Social hospitalario.

Tema 53. Problemática social del enfermo crónico, terminal y social. Derechos del enfermo.

Tema 54. La atención integral al enfermo. Fundamento científico del Equipo de Salud. Papel del Trabajador Social en dicho equipo.

Tema 55. El Servicio de Urgencias como área de intervención del Trabajo Social. Masificación. Los marginados sociales. Análisis e interpretación de su presencia en el hospital desde la perspectiva del Trabajo Social. Formas de intervención.

Tema 56. La hospitalización domiciliaria. Características, funciones y objetivos. El equipo interdisciplinario; papel del Trabajador Social dentro del mismo. Apoyo al cuidador.

Tema 57. Medicina interna, diversidad de patologías: Intervenciones puntuales del Trabajador Social. Ingresos reiterados, estancias prolongadas. Problemática social que se deriva de estas situaciones.

Tema 58. El Trabajador Social y la Investigación. Formación continuada y docencia.

Tema 59. Intervención del Trabajador Social en el programa de coordinación para la planificación de las altas hospitalarias. Coordinación con la Atención primaria, los Servicios Sociales Comunitarios, etc.

Tema 60. El Trabajador Social como recurso dentro del Centro Sanitario, impulsor y coordinador de recursos encaminados a ayudar al enfermo y/o sus familiares en la recuperación y posterior integración a su entorno.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Personal y Servicios, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, del 9 de junio) anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes Bases.

Primera.

Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda.

1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El Personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera.

1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, Avenida de la Constitución número 18, 41071 Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a

partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro Personal, Cuerpo de Pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta.

Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 26 de septiembre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

#### A N E X O

Denominación puesto: Secretario/a Subdirector General.

Código puesto: 699976.

Centro Directivo: Dirección General de Personal y Servicios.

Localidad: Sevilla.

Núm. plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupo: D.

Nivel: 15.

C. Específico: X-XX-619.

Cuerpo: P-D1.

Exp.: 1.

Méritos Específicos: Mecanografía, archivo y registro.

Conocimientos de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios El Temple, de la provincia de Granada.*

El Capítulo I del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, recoge la facultad que ostentan los municipios para asociarse entre sí en Mancomunidades. Para ello los

municipios de Agrón, Chimeneas, Escúzar, La Malahá y Ventas de Huelma, todos ellos de la provincia de Granada, han llevado a cabo los trámites tendentes a la constitución como tal entidad con la denominación de Mancomunidad de Municipios El Temple.

Realizado el informe a que alude el artículo 30.2 de la Ley de Demarcación citada en el párrafo precedente, y sometido a la Asamblea constituida al efecto en el Proyecto de Estatutos, una vez hechas las modificaciones sugeridas por este Centro Directivo, es aprobada la redacción definitiva del mencionado proyecto el día 9 de mayo de 1997.

Asimismo, ha sido aprobado definitivamente el Proyecto de Estatutos por cada una de las Corporaciones con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, según se recoge en las certificaciones incorporadas al expediente administrativo.

Por todo ello, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 31.1 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, citada con anterioridad,

## RESUELVE

Acordar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios El Temple, que se adjunta como anexo de la presente Resolución, debiendo ser inscrita en el Registro de Entidades Locales.

La presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida mediante la interposición del correspondiente recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes, pudiendo presentarse ante el órgano que dictó el acto impugnado o ante el competente para resolverlo conforme a lo previsto en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de septiembre de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

## ANEXO

### ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS EL TEMPLE

#### PREAMBULO

La vigente Ley reguladora de las Bases de Régimen Local reconoce a los municipios el derecho de asociarse con otros en Mancomunidades, para la ejecución de obras o prestación de servicios, dentro del ámbito de su competencia, otorgándoles personalidad y capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines específicos a determinar en sus correspondientes Estatutos, por los que habrá de regirse.

La creación de la Mancomunidad de Municipios El Temple aparece como necesaria para la prestación de determinados servicios, que trascienden al ámbito municipal, resultando evidente que una prestación o actividad, desarrollada en un marco territorial más amplio que en el de un solo municipio, aparece como más eficaz y rentable, siendo ahí donde encuentra su razón de ser la Mancomunidad.

Con la finalidad indicada y ajustándose a los requisitos exigidos por el marco jurídico vigente, aplicable a las Mancomunidades, se elaboran los presentes Estatutos de la Mancomunidad de Municipios El Temple.

La Mancomunidad creada, así como las modificaciones que se produzcan, se inscribirá en el Registro de Entidades Locales conforme a la legislación aplicable.

#### CAPITULO I

##### DISPOSICIONES GENERALES

###### Artículo 1.º Constitución.

Los Municipios de Agrón, Chimeneas, Escúzar, La Malahá y Ventas de Huelma, de la provincia de Granada, constituyen una Mancomunidad, para los fines propios de la competencia municipal, que expresamente se señalan

en el Capítulo IV de los presentes Estatutos, constituyendo sus términos municipales el ámbito territorial de la Entidad.

###### Artículo 2.º Denominación y capitalidad.

La expresada Mancomunidad se denominará El Temple, y la sede de sus órganos de gobierno y administración radicarán en el municipio que ostente en ese momento la Presidencia, sin perjuicio de otra localización geográfica para algún servicio determinado, celebrándose las sesiones, rotativamente, en cada uno de los municipios que la integran, siguiendo el orden de municipios que se asigna en el art. 1 de la constitución.

###### Artículo 3.º Personalidad y capacidad.

1. La publicación de los Estatutos de la Mancomunidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía determinará el nacimiento de la misma, el reconocimiento de su personalidad jurídica propia e independiente de la de cada una de las entidades que la integran, al tiempo que gozará de la consideración de Entidad Local y plena capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines, así como la obligación de inscribirla en el Registro de Entidades.

2. Le corresponderá, de acuerdo con los presentes Estatutos, las siguientes potestades y prerrogativas:

- a) De autoorganización y de reglamentación de los servicios que gestionen.
- b) Tributaria y financiera.
- c) De programación o planificación.
- d) De recuperación de oficio de sus bienes.
- e) De presunción de legitimidad y ejecutividad de sus actos.
- f) De ejecución forzosa y sancionadora.
- g) De revisión de oficio de sus actos y acuerdos.
- h) De inembargabilidad de sus bienes y derechos en los términos previstos en las leyes, prelación y preferencias y demás prerrogativas reconocidas a la Hacienda Pública para los créditos de la misma, sin perjuicio de las que correspondan a las Haciendas del Estado y de la Comunidad Autónoma.
- i) Y las demás que la legislación del Estado y Comunidad Autónoma pudiere reconocer en el futuro a las Mancomunidades.

3. La potestad expropiatoria se ejercitará por el municipio mancomunado en cuyo término se hallen los bienes que hayan de ser objeto de la expropiación, previo acuerdo de la Comisión Gestora de la Mancomunidad.

Artículo 4.º Iniciada la actividad de la Mancomunidad, aquélla se desarrollará por tiempo indefinido, sin perjuicio del acuerdo de disolución que pueda adaptarse de conformidad con lo dispuesto en estos Estatutos.

#### CAPITULO II

##### ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

###### Artículo 5.º Organos de la Mancomunidad.

Serán los siguientes: a) la Comisión Gestora, b) el Presidente y el Vicepresidente.

La Comisión Gestora, órgano superior de la Mancomunidad, estará constituida por:

a) Los Alcaldes de los municipios mancomunados, que serán vocales natos, pudiendo delegar su representación, si lo estiman conveniente, en algún concejal.

b) Los concejales correspondientes de cada Ayuntamiento según el siguiente baremo, designados por el Pleno de su respectiva Corporación:

Hasta 7 concejales en la Corporación: 1 miembro.  
De 7 a 9 concejales en la Corporación: 2 miembros.

Más de 9 concejales en la Corporación elegidos por los correspondientes Plenos: 3 miembros.

Si con arreglo al precedente baremo el número de miembros resultara par, se designará un concejal más por aquel Ayuntamiento que por su número de habitantes en el momento de la constitución de la Comisión, tras haberse celebrado elecciones locales, esté más cercano de corresponderle un escaño más de concejal. Ello con el fin de que el número de miembros de la Comisión sea impar.

También podrán designarse concejales suplentes por los Plenos de las respectivas Corporaciones para que asistan a las sesiones en caso de imposibilidad del titular.

#### Artículo 6.º Constitución de la Comisión.

La Comisión Gestora se constituirá formal y jurídicamente dentro del plazo máximo de los treinta días naturales siguientes a la última sesión de los que celebren sus respectivas corporaciones, para la designación de sus representantes en aquélla.

La Comisión Gestora se renovará en su integridad en el plazo de dos meses, a contar desde la constitución de las Corporaciones Locales que la integran, efectuada tras las correspondientes elecciones locales.

Tendrá las mismas atribuciones que la legislación local establece para los Plenos de los Ayuntamientos.

#### Artículo 7.º Presidente y Vicepresidente.

La Comisión Gestora será presidida por el Presidente de la misma, el cual será un Alcalde elegido de entre los componentes de la Comisión Gestora de la Mancomunidad. Asimismo, de entre los Alcaldes, será elegido un Vicepresidente que sustituirá a aquél en casos de vacante, ausencia o enfermedad.

El mandato de Presidente y Vicepresidente durará el mismo tiempo que el de la Corporación en que fueron elegidos.

Tanto el Presidente como el Vicepresidente se elegirán por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión Gestora. En el caso de que ningún candidato obtuviera dicha mayoría, se procederá a una segunda votación, siendo suficiente la mayoría simple.

El Presidente gozará de las atribuciones que la legislación de régimen local atribuye a los Alcaldes.

El cese en el cargo se producirá bien por los casos contemplados en el art. 9 de estos estatutos o por cualquiera de las causas contempladas en la legislación de régimen local.

El Vicepresidente sustituirá al Presidente con las mismas facultades en caso de ausencia, vacante o enfermedad.

#### Artículo 8.º Comisiones Informativas.

Para el estudio y preparación de asuntos, la Comisión Gestora podrá crear cuantas Comisiones Informativas estime necesarias. El Presidente podrá invitar a concejales de los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad que desempeñen delegación o trabajen en áreas, que por el carácter de los asuntos a tratar puedan efectuar aportaciones, para un mejor conocimiento del asunto. Asistirán con voz pero sin voto. Estarán constituidas por un Presidente, por un Vicepresidente y los vocales que se crean necesarios de entre los miembros de la Comisión Gestora.

Tendrá carácter preceptivo la Comisión Especial de Cuentas con las funciones asignadas por la Ley de Bases y Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### Artículo 9.º Duración de los Cargos.

La duración de los cargos de los miembros de la Comisión Gestora, Presidente y Vicepresidente será la misma que tengan en sus respectivos Ayuntamientos, debiendo cesar bien cuando dejasen de ser miembros de la Corporación Local que los hubiese elegido, o bien, cuando

la propia Corporación que los designó, decidiera nombrar otro representante.

#### Artículo 10.º Personal.

a) Para el desarrollo de las funciones administrativas, tendrá los puestos de trabajo reservados a funcionarios de habilitación de carácter nacional que correspondan, de acuerdo con la clasificación que a estos efectos haga de la Mancomunidad el órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma.

En tanto se cubran estos puestos, sus funciones serán desempeñadas por el funcionario de habilitación de carácter nacional que ejerza sus funciones en el Ayuntamiento donde radique en ese momento la Presidencia o por cualquier otro funcionario de habilitación de cualquiera de los municipios que integran la Mancomunidad.

b) El cargo de Tesorero recaerá en alguno de los miembros que integran la Comisión Gestora o en funcionario de la Mancomunidad.

La Mancomunidad aprobará la plantilla de personal que sea necesaria para su funcionamiento y decidirá el sistema de selección conforme a la legislación de régimen local.

#### Artículo 11.º Libros Preceptivos.

El Secretario llevará los Libros de Actas, de Resoluciones y de Contabilidad con las mismas formalidades exigidas a las Corporaciones Locales.

#### Artículo 12.º Ejecución de acuerdos.

Para la ejecución de acuerdos, la Comisión Gestora y para la realización ejecutiva de otros actos que no necesitan el acuerdo de aquélla, el Presidente estará investido de las mismas facultades que a los Alcaldes les otorga la legislación vigente de régimen local.

### CAPITULO III

#### REGIMEN JURIDICO

#### Artículo 13.º Régimen de sesiones y acuerdos.

a) La Comisión Gestora funcionará en régimen de sesiones ordinarias y extraordinarias. Se celebrarán sesiones ordinarias, al menos una vez al trimestre y extraordinarias cuando lo decida el Presidente o lo solicite, como mínimo, la cuarta parte de los miembros que legalmente la compongan, no pudiendo demorarse su celebración por más de dos meses desde la fecha de la solicitud. La Comisión habrá de convocarse, al menos, con dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias con carácter de urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por la Comisión.

Las sesiones se celebrarán en las Casas Consistoriales de los municipios que integran la Mancomunidad de forma rotativa.

b) En las convocatorias que se hagan de la Comisión, se deberá expresar los asuntos a que se han de circunscribir las deliberaciones y acuerdos, sin que puedan tratarse otros distintos.

c) La Comisión se constituye válidamente con la asistencia de un tercio del número legal de sus miembros, siendo requisito indispensable la asistencia del Presidente y del Secretario, o de quienes legalmente les sustituyan.

El Presidente tendrá voto de calidad, en caso de empate, en la adopción de acuerdos.

d) Los acuerdos se adoptarán regularmente por mayoría simple, pero se requerirá mayoría cualificada en aquellos puntos que así lo exija la legislación vigente.

#### Artículo 14.º Compromiso de los municipios.

Todas las actividades encaminadas a la creación, instalación y sostenimiento de los servicios que son de su

competencia, se acordarán y efectuarán por la Comisión Gestora de la Mancomunidad y sus decisiones obligarán a los municipios integrantes de la misma,

#### CAPITULO IV

##### OBJETO DE LA MANCOMUNIDAD

###### Artículo 15.º Fines.

La Mancomunidad tiene por objeto aunar esfuerzos y posibilidades de los municipios que la integran para la creación y puesta en funcionamiento de los siguientes servicios:

A) Reivindicar ante las Administraciones competentes, el hecho diferencial de la zona de El Temple, para que se vea reconocida como una comarca natural y propia.

B) Parque de maquinaria para la realización de obras de infraestructura.

C) Conservación y mejora de caminos y vías rurales.

D) Recogida y tratamiento, en su caso, de residuos sólidos urbanos.

E) Abastecimiento de aguas, saneamiento y alumbrado.

F) Servicios sanitarios y Servicios sociales.

G) Actividades culturales (talleres de música, animadora socio-cultural, actividades extraescolares).

H) Gabinete técnico de urbanismo y obras.

I) Escuelas Talleres y casas de oficios.

J) Promover la educación y el deporte.

K) Cooperación en Administración General, Personal, Hacienda, Equipo informático, asesoría jurídica y medios de difusión.

L) La mejora de calidad de vida en general de la población y potenciación de sus habitantes.

M) El estímulo de la cooperación intermunicipal y solución conjunta de las problemáticas comunes.

N) El apoyo de iniciativas empresariales que reactiven las economías locales.

Ñ) La puesta en marcha de servicios de asesoramiento y de estudio en general.

O) La confección de inventarios de recursos inactivos.

P) La elaboración de planes de viabilidad.

Q) La canalización y gestión directa o indirecta de los diversos tipos de ayudas, subvenciones y créditos, normales o especiales, así como la tramitación de cualquier tipo de instrumento de carácter autonómico, estatal o supraestatal que comporte una mejora de la ocupación, de la calidad de vida y de su entorno medioambiental.

R) Protección civil, prevención y extinción de incendios.

S) Constitución de área de desarrollo social, fomento y empleo.

La Mancomunidad en ningún caso podrá asumir la totalidad de las competencias legalmente asignadas a los municipios integrantes de aquélla, conforme a lo establecido en la legislación de régimen local.

La contribución económica a la Mancomunidad por el coste de los servicios será en relación al número de habitantes de derecho de cada municipio, referidos al 1 de enero de cada año.

La prestación de los servicios de la Mancomunidad se hará en aquellos municipios que formando parte de la misma, acepten cada servicio, previo estudio económico que aprobará la Comisión Gestora.

#### CAPITULO V

##### REGIMEN ECONOMICO

###### Artículo 16.º Recursos económicos.

Constituyen recursos económicos propios de la Mancomunidad:

a) Tasas o precios públicos por la prestación del servicio.

b) Las subvenciones o auxilios que se obtengan de la Administración del Estado, Comunidad Autónoma, Diputación Provincial o cualquier otra Corporación de derecho público.

c) La aportación ordinaria de cada municipio, la cual estará en función al número de habitantes de derecho de cada municipio.

d) Las cantidades que en calidad de préstamo o empréstito oficial pueda obtenerse para la realización de obras o servicios que haya de efectuar la Mancomunidad, en las mismas condiciones que legalmente podría obtenerse por los respectivos municipios.

e) Contribuciones especiales.

f) Ingresos procedentes de su patrimonio.

g) El rendimiento de los servicios y explotaciones.

h) Cualesquiera otros tipos de recursos.

A estos ingresos les será de aplicación lo establecido en la legislación relativa a Haciendas Locales.

###### Artículo 17.º Cálculo de las aportaciones.

Las aportaciones de cada uno de los municipios integrantes se calcularán independientemente para cada uno de los servicios.

La Comisión Gestora estudiará y aprobará por mayoría absoluta, la forma del reparto de los gastos que origine la administración de la Mancomunidad.

###### Artículo 18.º Distribución del coste de los servicios.

Una vez obtenido mediante el correspondiente estudio económico, el coste de cada servicio, cada Ayuntamiento participará en el sostenimiento del mismo, en proporción directa a su número de habitantes.

Los Ayuntamientos de los municipios mancomunados quedan expresamente obligados a consignar anualmente en sus respectivos presupuestos las cantidades que deban aportar a la Mancomunidad.

La Comisión Gestora podrá solicitar de cualquier administración pública la retención del importe de las aportaciones no satisfechas, si éstas no se efectuaron en el plazo de tres meses desde su devengo, para su posterior ingreso en las actas de la Mancomunidad. Se dará audiencia al municipio afectado.

###### Artículo 19.º Facultades y obligaciones de la Presidencia en materia económica.

El Presidente de la Mancomunidad ejercerá las funciones de Ordenador de Pagos y todas las demás que en materia económica correspondan, en su caso, a los Alcaldes con respecto a la Administración de los Ayuntamientos.

Asimismo, estará obligado a la rendición de la Cuenta General del Presupuesto, que someterá a la aprobación de la Comisión Gestora, con los mismos requisitos que las cuentas municipales.

#### CAPITULO VI

##### ESTATUTOS

###### Artículo 20.º Aprobación de los Estatutos.

Los presentes Estatutos, una vez cumplidos los trámites legales y en consecuencia aprobados por todos los Ayun-

tamientos que componen la Mancomunidad, según lo establecido en la legislación vigente, constituyen las normas reguladoras de las funciones y atribuciones de la Mancomunidad y de sus órganos rectores.

Como derecho supletorio de los mismos se aplicará la legislación que en cada momento regule el funcionamiento, organización y régimen jurídico de las Entidades Locales.

#### Artículo 21.º Modificación de los Estatutos.

Cualquier modificación de los presentes Estatutos exigirá acuerdo previo de la Comisión Gestora, con nueva redacción de los textos reformados, o preceptos adicionales, y aprobación de los mismos por los Ayuntamientos interesados, en la misma forma establecida para la aprobación original, conforme a lo previsto en el art. 30 de la Ley 7/93, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía y demás legislación de pertinente aplicación.

### CAPITULO VII

#### VIGENCIA, ADHESION, SEPARACION Y DISOLUCION

##### Artículo 22.º Vigencia.

Por el carácter permanente de los fines que ha de cumplir la Mancomunidad, se entenderá que su duración es indefinida a partir de su creación legal.

##### Artículo 23.º Nuevas adhesiones.

a) En cualquier momento se podrá adherir el municipio que lo desee, mediante acuerdo plenario de su Corporación y acuerdo de la Comisión Gestora de la Mancomunidad, adoptados ambos por la mayoría absoluta legal del número de sus miembros.

b) La adhesión de nuevos municipios a la Mancomunidad llevará consigo la obligación de abonar a ésta la parte proporcional de gastos realizados por los municipios mancomunados que beneficien a los de nueva adhesión.

c) El importe de la aportación de la adhesión será determinado por mutuo acuerdo entre la Mancomunidad y el nuevo que se adhiera, y en caso de disconformidad, prevalecerá la valoración hecha por la Mancomunidad.

##### Artículo 24.º Segregación de miembros.

a) La separación de alguno de los municipios que integran la Mancomunidad podrá ser voluntaria o forzosa.

b) Procederá la separación forzosa en caso de incumplimiento de las obligaciones económicas o por la concurrencia de causas que afecten notoriamente a la viabilidad de la Mancomunidad, a juicio de su Comisión Gestora, siendo necesario para dicho acuerdo la mayoría absoluta legal de sus miembros.

c) La separación de alguno de los miembros de la Mancomunidad cumplirá en todo caso la práctica previa de una liquidación de derechos y obligaciones mutuas existentes entre la Mancomunidad y el municipio correspondiente.

d) En ningún caso la separación de un municipio dará derecho a éste a la devolución de los cantidades entregadas para la creación o mantenimiento de la Mancomunidad.

##### Artículo 25.º Disolución.

La Mancomunidad podrá disolverse por acuerdo de la Comisión Gestora, adoptado por mayoría absoluta del número legal de sus miembros y ratificado con la misma mayoría por el Pleno de cada una de las Corporaciones que en ese momento la integran.

Las causas de disolución pueden ser:

1. Por considerar cumplidos los fines para los que se creó.
2. Por entender innecesaria o inconveniente su continuidad.
3. Por haber dejado de prestar los servicios.
4. La separación de uno o más municipios que hagan inviable técnica y económicamente la continuidad en la Mancomunidad a juicio de la Comisión Gestora.

##### Artículo 26. Liquidación.

El acuerdo de disolución determinará la forma en que ha de procederse a la liquidación de los bienes pertenecientes a la Mancomunidad, los cuales se repartirán en la misma proporción señalada para efectuar las aportaciones de los municipios.

### CAPITULO VIII

#### DISPOSICION FINAL

##### Artículo 27.º

En todo lo no previsto en estos Estatutos será de aplicación lo dispuesto en la legislación de Régimen Local y demás normativa aplicable.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 25 de julio de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hacen públicas las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de Administración y Servicios de esta Universidad.*

De conformidad con el artículo 182 de los Estatutos de la Universidad de Granada, publicados por Decreto 162/1985, de 17 de julio, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, han sido aprobadas las relaciones de puestos de trabajo del personal funcionario y del personal laboral de Administración y Servicios de la citada Universidad por Junta de Gobierno, Claustro y Consejo Social, en sesiones de 5, 19 y 23 de mayo de 1997, respectivamente.

Por cuanto antecede, este Rectorado ha resuelto:

Primero. Ordenar la publicación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios que figura como Anexo I.

Segundo. Ordenar la publicación de la relación de puestos de trabajo del personal laboral de Administración y Servicios que figura como Anexo II.

Granada, 25 de julio de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I- RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

DEFINICION	DOT.	NIV.	GR.	F/P	G/E	TIT.	FORM ESPECIFICA	OBSERVACIONES
<b>RECTORADO</b>								
DIRECTOR GABINETE RECTOR	1	27	A	L	2.107.968			Disp.Horaria
SECRETARIA CARGO	1	18	C-D	L	800.000		Conocimiento de idiomas	Disp.Horaria
RESPONSABLE GESTION ADMVA,RECTORADO	1	24	A-B	C	1.075.000		Conocimiento sobre técnicas de comunicación telefónica, presencial y escrita.	Disp.Horaria (1)
NEGOCIADO RECTORADO	1	18	C-D	C	790.000			Disp.Horaria
PUESTO BASE RECTORADO	1	16	C-D	C	575.000			
<b>VICERRECTORADOS</b>								
SECRETARIA CARGO	8	18	C-D	L	800.000			Disp.Horaria
PUESTO BASE	8	15	C-D	C	475.000			
<b>SECRETARIA GENERAL.VICASECRETARIA GENERAL</b>								
<b>AREA DE SECRETARIA GENERAL</b>								
RESP.GESTION SECRETARIA GENERAL	1	20	B-C	C	860.000			Disp.Horaria
SECRETARIA CARGOS	2	18	C-D	L	800.000			Disp.Horaria
PUESTO BASE	1	16	C-D	C	635.000		Tratamiento de Textos, dominio de Taquigrafía y Estenografía.	
<b>AREA DE PROTOCOLO Y RELACIONES INSTITUCIONALES</b>								
JEFE SERVICIO PROTOCOLO Y R.INSTITUCIONALES	1	26	A-B	C	1.200.000		Experiencia en la organización y ejecución de actos universitarios, (solemnitas, académica-universitarias, etc.)	Disp.Horaria
NEGOCIADO PROTOCOLO IMAGEN	1	18	C-D	C	790.000		Idiomas, Protocolo/relaciones públicas.	Disp.Horaria
PUESTO BASE	1	16	C-D	C	575.000			
<b>CONSEJO SOCIAL</b>								
DIRECTOR SERVICIOS CONSEJO SOCIAL	1	27	A	L	2.107.968			Disp.Horaria
SECRETARIA CARGOS	1	18	C-D	L	800.000			Disp.Horaria
RESP.GESTION CONSEJO SOCIAL	1	20	B-C	C	800.000		Conocimiento en contabilidad presupuestaria y ejecución del presupuesto.	
<b>GERENCIA</b>								
GERENTE	1	30	A	I	4.053.952			Disp.Horaria
VICEGERENTES	3	27	A(2)	L	2.107.968			Disp.Horaria
SECRETARIA CARGOS	1	18	C-D	L	800.000			Disp.Horaria
RESPONSABLE GESTION GERENCIA	1	20	B-C	C	800.000			
PUESTO BASE	1	15	C-D	C	475.000			
<b>ADMINISTRACION SERVICIOS CENTRALIZADOS</b>								
ADMON.SERVICIOS CENTRALIZADOS	1	22	B-C	C	950.000		Conocimientos en Gestión Presupuestaria y ejecución del presupuesto.	Disp.Horaria
NEGOCIADO ADMON.SERVICIOS CENTRALIZADOS	1	18	C-D	C	730.000		Conocimiento en Gestión Presupuestaria y ejecución del presupuesto.	
PUESTO BASE	2	15	C-D	C	475.000			

DENOMINACION	DOT.	NIV.	GR.	F/P	C/E	TIT.	FORM.ESPECIFICA	OBSERVACIONES
<b>SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS</b>								
NEGOCIADO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	1	18	C-D	C	730.000		Conocimientos en Gestión Presupuestaria y ejecución del presupuesto.	
PUESTO BASE	1	15	C-D	C	475.000			Turno de tarde
<b>GABINETE JURIDICO</b>								
DIRECTOR GAB. JURIDICO	1	27	A	L	2.107.968	Lto. Dono.		Disp. Horaria
RESPONSABLE AREA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y PENAL	1	26	A-B	L	1.200.000	Lto. Dono.	Experiencia en Dº Procesal, Admvo. y Penal	Disp. Horaria
RESPONSABLE AREA LABORAL Y TRIBUTARIA	1	26	A-B	L	1.200.000	Lto. Dono.	Experiencia en Dº Procesal, Laboral y Tributario	Disp. Horaria
RESPONSABLE AREA CONSULTIVA, ASISTENCIA A ORGANOS DE GOBIERNO Y TRAMITES INTERNOS	1	26	A-B	L	1.200.000	Lto. Dono.	Experiencia en Dº Procesal y legislación Universitaria	Disp. Horaria
NEG. GABINETE JURIDICO	1	18	C-D	C	730.000			
PUESTO BASE	1	15	C-D	C	730.000			Disp. Horaria
PUESTOS BASE	2	15	C-D	C	475.000			
<b>GABINETE TECNICO DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO</b>								
ARQUITECTO JEFE	1	27	A	C	1.300.000	Arq. Tit. Dono.	Experiencia en proyectos y dirección de obras	Disp. Horaria
ARQUITECTO TECNICO	2	24	A-B	C	1.200.000	Arq. Tit. Dono.	Experiencia en contratación de obras y seguimiento de certificaciones	Puesto singularizado
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	1	24	A-B	C	1.200.000	Ing. Tit. Dono.	Experiencia en contratación de obras, instalaciones y mantenimiento	Puesto singularizado
RESPONSABLE GESTION UNIDAD	1	20	B-C	C	800.000		Conocimientos en contabilidad presupuestaria y ejecución del presupuesto	Atención equipos de mantenimiento
PUESTO BASE	3	15	C-D	C	475.000			
<b>GABINETE DE ACCION SOCIAL</b>								
NEGOCIADO ACCION SOCIAL	1	18	C-D	C	790.000		Conocimiento en contabilidad presupuestaria y ejecución del presupuesto	Disp. Horaria
PUESTOS BASE	2	15	C-D	C	475.000			
<b>INTERVENCION</b>								
INTERVENOR	1	27	A	L	2.107.968			Disp. Horaria
ADJUNTO INTERVENOR	1	24	A-B	C	1.075.000		Conocimiento en técnicas de auditoría y presupuestaria	Disp. Horaria
NEGOCIADO INTERVENCION	1	18	C-D	C	730.000			
PUESTO BASE	1	16	C-D	C	575.000			Ocupado P. Laboral
PUESTOS BASE	1	15	C-D	C	475.000			
<b>GABINETE DE ORGANIZACION</b>								
DIRECTOR GABINETE DE ORGANIZACION	1	27	A	L	2.107.968			Disp. Horaria
RESPONSABLE AREA DE PLANIFICACION Y COORDINACION	1	24	A-B	C	1.075.000		Experiencia en diseño y mecanismos organizativos. Conocimiento sobre estructura organizativa.	Disp. Horaria
NEGOCIADO DE FORMACION	1	18	C-D	C	800.000		Conocimiento en contabilidad presupuestaria y ejecución del presupuesto.	

DENOMINACION	DOT.	NIV.	GR.	F/P	C/E	TIT.	FORM.ESPECIFICA	OBSERVACIONES
NEGOCIADO DE RACIONALIZACION	1	18	C-D	C	730.000			
PUESTOS BASE	2	15	C-D	C	475.000			
<b>SERVICIO DE ALUMNOS</b>								
JEFE DE SERVICIO	1	26	A-B	C	1.300.000		Domínio en técnicas de organización y de personal	Disp.Horaria
PUESTOS BASE ATENCION AL USUARIO	2	15	C-D	C	535.000		Conocimiento sobre técnicas de comunicación telefónica, presencial y escrita	
JEFE SECCION ACCESO	1	24	A-B	C	1.075.000			Disp.Horaria
NEGOCIADO ACCESO I	1	18	C-D	C	730.000			
NEGOCIADO ACCESO II	1	18	C-D	C	730.000			
NEGOCIADO ACCESO III	1	18	C-D	C	730.000			
JEFE SECCION 3º CICLO	1	24	A-B	C	1.075.000			Disp.Horaria
NEGOCIADO I	1	18	C-D	C	730.000			
NEGOCIADO II	1	18	C-D	C	730.000			
PUESTO BASE	8	15	C-D	C	475.000			
<b>SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES</b>								
JEFE DE SERVICIO	1	26	A-B	C	1.300.000		Domínio en técnicas de organización y de personal	Disp.Horaria
JEFE SECCION INFORMACION Y REGISTRO	1	24	A-B	C	1.075.000		Técnicas de documentación, tratamiento y distribución de la información administrativa (bases de datos y fuentes bibliográficas y documentales)	Disp.Horaria
RESPONSABLE INFORMACION GENERAL	1	20	B-C	C	800.000		Conocimiento sobre técnicas de comunicación telefónica, presencial y escrita y conocimiento de idiomas.	
PUESTOS BASE INFORMACION	2	15	C-D	C	535.000		Conocimiento sobre técnicas de comunicación telefónica, presencial y escrita.	
NEGOCIADO DE REGISTRO	1	18	C-D	C	730.000		Conocimiento en técnicas de archivo.	
JEFE SECCION TITULOS	1	24	A-B	C	1.075.000			Disp.Horaria
NEGOCIADO I	1	18	C-D	C	730.000			
NEGOCIADO II	1	18	C-D	C	730.000			
PUESTO BASE	5	15	C-D	C	475.000			
<b>SERVICIO DE ASISTENCIA AL ESTUDIANTE</b>								
JEFE DE SERVICIO	1	26	A-B	C	1.300.000		Domínio en técnicas de organización y gestión de personal.	Disp.Horaria
RESPONSABLE ASUNTOS GRALES.Y GESTION ESTUDIANTES	1	20	B-C	C	800.000			
PUESTOS BASE	7	15	C-D	C	475.000			
NEGOCIADO INFORMACION Y REGISTRO	1	18	C-D	C	730.000		Conocimiento sobre técnicas de comunicación telefónica, presencial y escrita.	
RESPONSABLE ASUNTOS ECONOMICOS	1	20	B-C	C	800.000		Conocimiento en contabilidad presupuestaria y ejecución del presupuesto.	

DENOMINACION	DOT.	NIV.	GR.	F/P	C/E	TIT.	FORM.ESPECIFICA	OBSERVACIONES
<b>SECCION DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO</b>								
JEFE DE SECCION	1	24	A-B	C	1.075.000			Disp.Horaria
NEGOCIADO I	1	18	C-D	C	730.000			
NEGOCIADO II	1	18	C-D	C	730.000			
NEGOCIADO III	1	18	C-D	C	730.000			
NEGOCIADO IV	1	18	C-D	C	730.000			
<b>AREA DE ASISTENCIA SOCIAL</b>								
RESPONSABLE PROGRAMAS ACCION ESTUDIANTIL	1	20	B-C	C	800.000			Ocupado P.Laboral
NEGOCIADO ALOJAMIENTO	1	18	C-D	C	730.000			
<b>SERVICIO DE ASUNTOS ECONOMICOS</b>								
JEFE DE SERVICIO	1	26	A-B	C	1.300.000		Domnio en técnicas de organización y dominio del plan general de contabilidad pública.	Disp.Horaria
SECCION DE CONTABILIDAD	1	24	A-B	C	1.075.000		Experiencia en gestión presupuestaria y conocimientos del plan general de contabilidad pública.	Disp.Horaria
RESPONSABLE CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA	1	22	B-C	C	870.000			
NEGOCIADO CONTABILIDAD ANALITICA Y PATRIMONIAL	1	18	C-D	C	730.000			
SECCION PRESUPUESTOS Y PROGRAMACION	1	24	A-B	C	1.075.000		Experiencia en gestión presupuestaria y conocimientos del plan general de contabilidad pública.	Disp.Horaria
NEGOCIADO PRESUPUESTOS	1	18	C-D	C	730.000			
NEGOCIADO PROGRAMACION	1	18	C-D	C	730.000			
SECCION ECONOMICO-FINANCIERA	1	24	A-B	C	1.300.000		Experiencia en gestión presupuestaria y conocimientos del plan general de contabilidad pública.	Disp.Horaria
UNIDAD GESTION ECONOMICA	1	22	B-C	C	870.000			
RESPONSABLE INDEMNIZACION POR RAZON DE SERVICIO	1	22	B-C	C	870.000			(1)
PUESTO BASE INDEMNIZACION	2	16	C-D	C	575.000			
NEGOCIADO PRECIOS PUBLICOS	1	18	C-D	C	730.000			
P.BASE GEST.MATRICULA	1	16	C-D	C	575.000			
UNIDAD GESTION FINANCIERA	1	22	B-C	C	870.000			
UNIDAD DE PAGADURIA	1	22	B-C	C	950.000			Disp.Horaria (1)
P.BASE DE PAGADURIA	1	16	C-D	C	790.000			Disp.Horaria
PUESTO BASE DE PAGADURIA (MONEDA EXTRANJERA)	1	16	C-D	C	575.000			
NEGOCIADO TESORERIA	1	18	C-D	C	730.000			
PUESTO BASE	8	15	C-D	C	475.000			
<b>SERVICIO DE CONTRATACION Y GESTION PATRIMONIAL</b>								
JEFE DE SERVICIO	1	26	A-B	C	1.300.000		Domnio en técnicas de organización y de personal	Disp.Horaria

DESMINACION	DOT.	NIV.	GR.	F/P	CE	TIT.	FORM.ESPECIFICA	OBSERVACIONES
JEFE SECCION CONTRATACION	1	24	A-B	C	1.075.000		Conocimientos en contratación admva.	Disp.Horaria
RESP. ESTUDIOS DE MERCADO Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS	1	20	B-C	C	800.000			
RESP. CONTRATACION E INVERSIONES	1	20	B-C	C	800.000			
NEGOCIADO FACTURACION	1	18	C-D	C	730.000			
NEGOCIADO CENTRAL DE SUMINISTROS E IBERCOM	1	18	C-D	C	730.000			
JEFE SECCION PATRIMONIO E INVENTARIO	1	24	A-B	C	1.075.000		Conocimientos en gestión patrimonial pública	Disp.Horaria
NEGOCIADO PATRIMONIO	1	18	C-D	C	730.000			
NEGOCIADO INVENTARIO	1	18	C-D	C	730.000			
PUESTO BASE	7	15	C-D	C	475.000			
<b>SERVICIO DE HABITACION Y SEGURIDAD SOCIAL</b>								
JEFE DE SERVICIO	1	26	A-B	C	1.300.000		Domnio en técnicas de organización y de personal	Disp.Horaria
JEFE SECCION HABITACION	1	24	A-B	C	1.075.000		Experiencia en confección de nóminas mecanizadas de gran volumen de perceptores.	Disp.Horaria
NEGOCIADO NOMINAS PROFESORADO	1	18	C-D	C	730.000			
NEGOCIADO NOMINAS P.A.S.	1	18	C-D	C	730.000			
NEGOCIADO NOMINAS NO UNIFICADAS	1	18	C-D	C	730.000			
JEFE SECCION SEGURIDAD SOCIAL	1	24	A-B	C	1.075.000		Conocimientos en legislación laboral	Disp.Horaria
NEG. ALTAS Y BAJAS	1	18	C-D	C	730.000			
NEGOCIADO COTIZACION F.L.L.L.	1	18	C-D	C	730.000			
NEGOCIADO INFORMACION Y PRESTACION SOCIAL	1	18	C-D	C	730.000		Conocimiento en legislación básica de clases pasivas.	
PUESTO BASE	1	16	C-D	C	575.000			Ocupado P.Laboral
PUESTO BASE	8	15	C-D	C	475.000			
SUBALTERNO	1	14	E	C	475.000			A extinguir
<b>SERVICIO DE PERSONAL</b>								
JEFE DE SERVICIO	1	26	A-B	C	1.300.000		Domnio en técnicas de organización y de personal	Disp.Horaria
JEFE SECCION ORDENACION ACADÉMICA Y PLANES DE ESTUDIOS	1	24	A-B	C	1.075.000		Domnio de leg.univ.en materia de profesorado.	Disp.Horaria
RESPONSABLE GESTION PLANES DE ESTUDIOS	1	20	B-C	C	800.000			
NEG. PLANTILLA PROFESORADO	1	18	C-D	C	730.000			
NEGOCIADO GESTION ACADÉMICA	1	18	C-D	C	730.000			
PUESTOS BASI	3	15	C-D	C	475.000			
JEFE SECC. PERSONAL DOCENTE	1	24	A-B	C	1.075.000		Domnio de leg.univ.en materia de profesorado.	Disp.Horaria
RESPONSABLE PERSONAL DOCENTE NUMERARIO	1	20	B-C	C	800.000			
RESPONSABLE PERSONAL DOCENTE CONTRATADO	1	20	B-C	C	800.000			
RESPONSABLE CONCURSOS PROFESORADO	1	20	B-C	C	800.000			

DENOMINACION	DOT.	NIV.	GR.	F/P	C/E	TI1.	FORM.ESPECIFICA	OBSERVACIONES
JEFE SECCION P.A.S.	1	24	A-B	C	1.075.000		Domnio de legislación universitaria en materia de personal.	Disp.Horaria
RESPONSABLE P.A.S.FUNCIONARIO	1	20	B-C	C	800.000			
RESPONSABLE P.A.S.LABORAL	1	20	B-C	C	800.000			
NEG.ORDENACION HORARIA	1	18	C-D	C	730.000			
PUESTOS BASE	0	15	C-D	C	475.000			
<b>CENTRO DE SERVICIOS INFORMATICOS Y REDES DE COMUNICACION</b>								
ADMINISTRADOR	1	20	B-C	C	860.000		Experiencia en control y suministro de bienes informáticos.Licenciamiento de técnicas organizativas y gestión de personal.Gestión presupuestaria.	Disp.Horaria
NEGOCIADO DE RELACIONES CON CENTROS Y PROVEEDORES	1	18	C-D	C	730.000			
PUESTO BASE	1	18	C-D	C	575.000			Ocupado P.Laboral
PUESTO BASE	3	15	C-D	C	475.000			
<b>GESTION CENTRO DE INSTRUMENTACION CIENTIFICA</b>								
ADMINISTRADOR	1	22	B-C	C	930.000		Conocimiento de técnicas organizativas y de personal.Gestión presupuestaria y ejecución del presupuesto.	Disp.Horaria
NEGOCIADO PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTROL	1	18	C-D	C	730.000		Conocimientos en Gestión Presupuestaria (Ejecución del Presupuesto).	
PUESTO BASE	2	15	C-D	C	475.000			
<b>GESTION DE INVESTIGACION</b>								
JEFE DE SECCION	1	24	A-B	C	1.075.000		Conocimiento de técnicas organizativas y de personal.	Disp.Horaria
RESPONSABLE PLANES INVESTIGACION NACIONAL Y ANDALUZ	1	20	B-C	C	800.000		Experiencia en Gestión y Administración.Conocimiento de la estructura de proyectos de investigación y tipología de becarios.	
RESPONSABLE PLANES INVESTIGACION INTERNACIONAL Y PROPIOS	1	20	B-C	C	800.000		Experiencia en formularios de la U.E. sobre proyectos de investigación.Conocimiento de inglés a nivel escrito.	
NEGOCIADO DE DIFUSION	1	18	C-D	C	730.000			
PUESTO BASE	4	15	C-D	C	475.000			
<b>GESTION AGENCIA TRANSFERENCIAS DE INVESTIGACION</b>								
ADMINISTRACION GESTION A.T.I.	1	20	B-C	C	800.000		Conocimiento en gestión de recursos en materia de investigación.	
PUESTO BASE	1	18	C-D	C	575.000			Ocupado P.Laboral
PUESTO BASE	1	15	C-D	C	475.000			
<b>GESTION PRACTICAS EN EMPRESAS Y PROMOCION DE EMPLEO</b>								
RESPONSABLE GESTION UNIDAD	1	22	B-C	C	870.000		Conocimiento de técnicas organizativas y gestión de personal.Gestión presupuestaria y ejecución del presupuesto.	Ocupado P.Laboral

DENOMINACIÓN	DOT.	NIV.	GR.	F/P	C/E	TI.	FORM ESPECIFICA	OBSERVACIONES
NEGOCIADO DE PRÁCTICAS Y CONVENIOS	1	18	C-D	C	730.000			
NEGOCIADO DE INFORMACION Y PROMOCION DE EMPLEO	1	18	C-D	C	730.000		Conocimiento sobre técnicas de comunicación telefónica, presencial y escrita.	
PUESTO BASE	2	15	C-D	C	475.000			
<b>GABINETE DE EVALUACION Y MEJORA DE LA CALIDAD</b>								
RESPONSABLE GESTION GABINETE	1	22	B-C	C	950.000		Conocimiento de técnicas organizativas y gestión de personal.Gestión presupuestaria y ejecución del presupuesto.	D.Horaria
NEGOCIADO DE EVALUACION	1	18	C-D	C	730.000			
PUESTO BASE	2	15	C-D	C	475.000			
<b>EDITORIAL UNIVERSIDAD DE GRANADA</b>								
RESPONSABLE DISTRIBUCION Y MARKETING	1	20	B-C	C	800.000		Conocimientos en técnicas de marketing y prospección de mercado.	Ocupado P.Laboral
NEGOCIADO EDITORIAL	1	18	C-D	C	730.000			
PUESTO BASE	1	15	C-D	C	475.000			
<b>INSPECCION DE SERVICIOS</b>								
NEGOCIADO INSPECCION SERVICIOS	1	18	C-D	C	730.000			
PUESTO BASE	1	15	C-D	C	475.000			
<b>GESTION RELACIONES INTERNACIONALES</b>								
JEFE DE SECCION	1	24	A-B	C	1.075.000		Técnicas de organización y de personal.Conocimiento de idiomas.	Disp.Horaria
NEGOCIADO ASUNTOS ECONOMICOS	1	18	C-D	C	730.000		Conocimientos de contabilidad presupuestaria y ejecución del presupuesto.	
RESPONSABLE CONVENIOS Y REDES	1	20	B-C	C	800.000		Conocimiento de idiomas	
RESPONSABLE PROGRAMAS	1	22	B-C	C	870.000		Conocimiento de idiomas	
NEGOCIADO PROGRAMAS COMUNITARIOS	1	18	C-D	C	730.000		Conocimiento de idiomas	
NEGOCIADO PROGRAMAS NO COMUNITARIOS	1	18	C-D	C	730.000		Conocimiento de idiomas	
PUESTO BASE	3	15	C-D	C	475.000			
<b>CENTRO DE PLANIFICACION Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b>								
ADMINISTRADOR	1	20	B-C	C	860.000		Conocimiento de técnicas organizativas y de gestión de personal.Gestión presupuestaria.	Disp.Horaria
NEGOCIADO I	1	18	C-D	C	730.000			Ocupado P.Laboral
NEGOCIADO II	1	18	C-D	C	730.000			
PUESTO BASE	2	15	C-D	C	475.000			1 turno de tarde
<b>GESTION DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS</b>								
ADMINISTRADOR Y RESPONSABLE DE ASUNTOS ECONOMICOS	1	20	B-C	C	860.000		Conocimiento de técnicas organizativas y gestión de personal.Gestión presupuestaria.	Disp.Horaria
NEGOCIADO RESIDENCIA I	1	18	C-D	C	730.000			
NEGOCIADO RESIDENCIA II	1	18	C-D	C	730.000			

DENOMINACION	DOT.	NIV.	GR.	F/P	C/E	TIT.	FORM.ESPECIFICA	OBSERVACIONES
<b>GESTION COMEDORES UNIVERSITARIOS</b>								
ADMINISTRADOR	1	20	B-C	C	860.000		Conocimiento de técnicas organizativas y gestión de personal.Gestión presupuestaria.	Disp.Horaria
PUESTO BASE	1	15	C-D	C	475.000			
<b>OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO</b>								
NEGOCIADO DEFENSOR UNIVERSITARIO	1	18	C-D	C	730.000			
SECRETARIA CARGO	1	18	C-B	L	800.000			Disp.Horaria
PUESTO BASE	1	15	C-D	C	475.000			
<b>GESTION DE COLEGIOS MAYORES</b>								
ADMINISTRADOR	1	20	B-C	C	860.000		Conocimiento de técnicas organizativas y gestión de personal.Gestión presupuestaria.	Disp.Horaria Ocupado P.Laboral
PUESTO BASE	1	15	C-D	C	475.000			
<b>GESTION EXTENSION UNIVERSITARIA (Palacio de la Madraza)</b>								
RESPONSABLE GESTION Y ASUNTOS ECONOMICOS	1	20	B-C	C	860.000		Conocimiento de técnicas organizativas y gestión de personal.Gestión presupuestaria.	Disp.Horaria
NEGOCIADO ACTIVIDADES CULTURALES	1	18	C-D	C	730.000			
PUESTO BASE	2	15	C-D	C	475.000			

DENOMINACION	DOT.	NIV.	GR.	F/P	C/E	TIT.	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
<b>CENTROS UNIVERSITARIOS</b>								
<b>FACULTAD DE BELLAS ARTES</b>								
ADMINISTRADOR	1	26	A-B	C	1.075.000		Conocimientos en técnicas de organización y gestión de personal. Gestión presupuestaria	Disp. Horaria
RESP. GESTION ACADEMICA ADJUNTO ADMINISTRADOR	1	22	B-C	C	830.000		Conocimientos en normativa del alumnado y experiencia en la gestión académica administrativa	Disp. Horaria
NEGOCIADO INFORMACION Y REGISTRO	1	18	C-D	C	730.000		Conocimientos sobre técnicas de comunicación telefónica, presencial y escrita	
NEGOCIADO ASUNTOS ECONOMICOS	1	18	C-D	C	730.000		Conocimientos en contabilidad presupuestaria y ejecución del presupuesto	
APOYO CARGOS	1	16	C-D	C	635.000			Disp. Horaria
PUESTOS BASE	3	15	C-D	C	475.000			
<b>FACULTAD DE CIENCIAS</b>								
ADMINISTRADOR	1	26	A-B	C	1.300.000		Conocimientos en técnicas de organización y gestión de personal. Gestión presupuestaria	Disp. Horaria
RESP. GESTION ACADEMICA ADJUNTO ADMINISTRADOR	1	24	A-B	C	1.075.000		Conocimientos en normativa del alumnado y experiencia en la gestión académica administrativa	Disp. Horaria (1)
RESPONSABLE BIOLÓGICAS	1	22	B-C	C	870.000			(1)

DENOMINACION	DOT.	NIV.	GR.	F/P	C/E	TIT.	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
RESPONSABLE FISICAS	1	22	B-C	C	870.000			(1)
RESPONSABLE GEOLOGICAS	1	22	B-C	C	870.000			(1)
RESPONSABLE MATEMATICAS	1	22	B-C	C	870.000			(1)
RESPONSABLE QUIMICAS Y BIOQUIMICA	1	22	B-C	C	870.000			(1)
RESPONSABLE INGENIERIAS	1	20	B-C	C	800.000			
RESPONSABLE ESTADISTICA Y CIENCIAS Y TECNICAS ESTADISTICAS	1	20	B-C	C	800.000			
RESPONSABLE OPTICA Y OPTOMETRIA	1	22	B-C	C	870.000			(1)
RESPONSABLE MEDIO AMBIENTE	1	20	B-C	C	800.000			
NEGOCIADO INFORMACION Y REGISTRO	1	18	C-D	C	730.000		Conocimientos sobre técnicas de comunicación telefónica, presencial y escrita	
RESPONSABLE ASUNTOS ECONOMICOS	1	22	B-C	C	870.000		Conocimientos en contabilidad presupuestaria y ejecución del presupuesto	(1)
APOYO CARGOS	1	16	C-D	C	635.000			Disp. Horaria
PUESTO BASE	1	16	C-D	C	575.000			Ocup. P. Laboral
PUESTOS BASE	11	16	C-D	C	475.000			
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEL DEPORTE</b>								
ADMINISTRADOR	1	26	A-B	C	1.075.000		Conocimientos en técnicas de organización y gestión de personal. Gestión presupuestaria	Disp. Horaria
RESPONSABLE GEST. ACADEMICA, ADJUNTO ADMINISTRADOR	1	22	B-C	C	930.000		Conocimientos en normativa del alumnado y experiencia en la gestión académica administrativa	Disp. Horaria
NEGOCIADO INFORMACION Y REGISTRO	1	18	C-D	C	730.000		Conocimientos sobre técnicas de comunicación telefónica, presencial y escrita	
NEGOCIADO ASUNTOS ECONOMICOS	1	18	C-D	C	730.000		Conocimientos en contabilidad presupuestaria y ejecución del presupuesto	
APOYO CARGOS	1	16	C-D	C	635.000			Disp. Horaria
PUESTOS BASE	3	16	C-D	C	575.000			Ocupado P. Laboral
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES</b>								
ADMINISTRADOR	1	26	A-B	C	1.300.000		Conocimientos en técnicas de organización y gestión de personal. Gestión presupuestaria	Disp. Horaria
RESPONSABLE GESTION ACADEMICA, ADJUNTO ADMINISTRADOR	1	22	B-C	C	930.000		Conocimientos en normativa del alumnado y experiencia en la gestión académica administrativa	Disp. Horaria
RESPONSABLE ESTUDIOS LICENCIATURAS	1	20	B-C	C	800.000			
RESPONSABLE ESTUDIOS DIPLOMATURA	1	20	B-C	C	730.000			
NEGOCIADO INFORMACION Y REGISTRO	1	18	C-D	C	730.000		Conocimientos sobre técnicas de comunicación telefónica, presencial y escrita	
NEGOCIADO ASUNTOS ECONOMICOS	1	18	C-D	C	730.000		Conocimientos en contabilidad presupuestaria y ejecución del presupuesto	
APOYO CARGOS	1	16	C-D	C	635.000			Disp. Horaria

DENOMINACION	DOT.	NIV.	GR.	F/P	C/E	TIT.	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
PUESTOS BASE	8	15	C-D	C	475.000			
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION</b>								
ADMINISTRADOR	1	28	A-B	C	1.300.000		Conocimientos en técnicas de organización y gestión de personal. Gestión presupuestaria	Disp. Horaria
RESP. GESTION ACADEMICA, ADJUNTO ADMINISTRADOR	1	22	B-C	C	930.000		Conocimientos en normativa del alumnado y experiencia en la gestión académica administrativa	Disp. Horaria
RESPONSABLE ESTUDIOS PEDAGOGIA Y PSICOPEDAGOGIA	1	22	B-C	C	870.000			(1)
RESPONSABLE GESTION DIPLOMATURA I	1	20	B-C	C	730.000			
RESPONSABLE GESTION DIPLOMATURA II	1	20	B-C	C	730.000			
RESPONSABLE GESTION DIPLOMATURA III	1	20	B-C	C	730.000			
NEGOCIADO ASUNTOS ECONOMICOS	1	18	C-D	C	730.000		Conocimientos en contabilidad presupuestaria y ejecución del presupuesto	
NEGOCIADO INFORMACION Y REGISTRO	1	18	C-D	C	730.000		Conocimientos sobre técnicas de comunicación telefónica, presencial y escrita	
APOYO CARGOS	1	18	C-D	C	635.000			Disp. Horaria
PUESTOS BASE	9	15	C-D	C	475.000			
<b>FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIOLOGIA</b>								
ADMINISTRADOR	1	26	A-B	C	1.075.000		Conocimientos en técnicas de organización y gestión de personal. Gestión presupuestaria	Disp. Horaria
RESP. GESTION ACADEMICA, ADJUNTO ADMINISTRADOR	1	22	B-C	C	930.000		Conocimientos en normativa del alumnado y experiencia en la gestión académica administrativa	Disp. Horaria
NEGOCIADO INFORMACION Y REGISTRO	1	18	C-D	C	730.000		Conocimientos sobre técnicas de comunicación telefónica, presencial y escrita	
NEGOCIADO ASUNTOS ECONOMICOS	1	18	C-D	C	730.000		Conocimientos en contabilidad presupuestaria y ejecución del presupuesto	
APOYO CARGOS	1	18	C-D	C	635.000			Disp. Horaria
PUESTOS BASE	5	15	C-D	C	475.000			
SUBALTERNO	1	14	E	C	475.000			A extinguir
<b>FACULTAD DE DERECHO</b>								
ADMINISTRADOR	1	26	A-B	C	1.300.000		Conocimientos en técnicas de organización y gestión de personal. Gestión presupuestaria	Disp. Horaria
RESP. GESTION ACADEMICA, ADJUNTO ADMINISTRADOR	1	22	B-C	C	930.000		Conocimientos en normativa del alumnado y experiencia en la gestión académica administrativa	Disp. Horaria
RESPONSABLE GESTION ALUMNOS	1	20	B-C	C	800.000			
NEGOCIADO INFORMACION Y REGISTRO	1	18	C-D	C	730.000		Conocimientos sobre técnicas de comunicación telefónica, presencial y escrita	

DENOMINACION	DOT.	NIV.	GR.	F/P	C/E	TIT.	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
RESPONSABLE ASUNTOS ECONOMICOS	1	20	B-C	C	800.000		Conocimientos en contabilidad presupuestaria y ejecución del presupuesto	
APOYO CARGOS	1	18	C-D	C	635.000			Disp. Horaria
PUESTOS BASE	14	15	C-D	C	475.000			
<b>FACULTAD DE BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION</b>								
ADMINISTRADOR	1	26	A-B	C	1.075.000		Conocimientos en técnicas de organización y gestión de personal. Gestión presupuestaria	Disp. Horaria
RESP. GESTION ACADEMICA, ADJUNTO ADMINISTRADOR	1	22	B-C	C	930.000		Conocimientos en normativa del alumnado y experiencia en la gestión académica administrativa	Disp. Horaria
RESPONSABLE ESTUDIOS DE DIPLOMATURA	1	20	B-C	C	730.000			
NEGOCIADO INFORMACION Y REGISTRO	1	18	C-D	C	730.000		Conocimientos sobre técnicas de comunicación telefónica, presencial y escrita	
NEGOCIADO ASUNTOS ECONOMICOS	1	18	C-D	C	730.000		Conocimientos en contabilidad presupuestaria y ejecución del presupuesto	
APOYO CARGOS	1	16	C-D	C	635.000			Disp. Horaria
PUESTOS BASE	2	15	C-D	C	475.000			
<b>FACULTAD DE FARMACIA</b>								
ADMINISTRADOR	1	26	A-B	C	1.300.000		Conocimientos en técnicas de organización y gestión de personal. Gestión presupuestaria	Disp. Horaria
RESPONSABLE GESTION ACADEMICA, ADJUNTO ADMINISTRADOR	1	22	B-C	C	930.000		Conocimientos en normativa del alumnado y experiencia en la gestión académica administrativa	Disp. Horaria
RESPONSABLE GESTION ESTUDIOS 2º CICLO Y PRACTICAS TUTELADAS	1	20	B-C	C	730.000			
NEGOCIADO INFORMACION Y REGISTRO	1	18	C-D	C	730.000		Conocimientos sobre técnicas de comunicación telefónica, presencial y escrita	
RESPONSABLE ASUNTOS ECONOMICOS	1	20	B-C	C	800.000		Conocimientos en contabilidad presupuestaria y ejecución del presupuesto	
APOYO CARGOS	1	16	C-D	C	635.000			Disp. Horaria
PUESTOS BASE	8	15	C-D	C	475.000			
<b>FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS</b>								
ADMINISTRADOR	1	26	A-B	C	1.300.000		Conocimientos en técnicas de organización y gestión de personal. Gestión presupuestaria	Disp. Horaria
RESPONSABLE GESTION ACADEMICA, ADJUNTO ADMINISTRADOR	1	24	A-B	C	1.075.000		Conocimientos en normativa del alumnado y experiencia en la gestión académica administrativa	Disp. Horaria (1)
RESPONSABLE ESTUDIOS HISTORIA DE LA MUSICA E HISTORIA DEL ARTE	1	20	B-C	C	800.000			
RESPONSABLE ESTUDIOS FILOLOGIA I	1	22	B-C	C	870.000			(1)
RESPONSABLE ESTUDIOS FILOLOGIA II	1	20	B-C	C	800.000			

DENOMINACION	DOT.	NIV.	GR.	F/P	D/E	TIT.	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
RESPONSABLE ESTUDIOS DE GEOGRAFIA Y GEOGRAFIA E HISTORIA	1	22	B-C	C	870.000			(1)
RESPONSABLE ESTUDIOS FILOSOFIA, HUMANIDADES Y TEORIA DE LA LITERATURA	1	22	B-C	C	870.000			(1)
NEGOCIADO INFORMACION Y REGISTRO	1	18	C-D	C	730.000		Conocimientos sobre técnicas de comunicación telefónica, presencial y escrita	
RESPONSABLE ASUNTOS ECONOMICOS	1	22	B-C	C	870.000		Conocimientos en contabilidad presupuestaria y ejecución del presupuesto	(1)
APOYO CARGOS	1	16	C-D	C	635.000			Disp. Horaria
PUESTOS BASE	8	15	C-D	C	475.000			
<b>FACULTAD DE MEDICINA</b>								
ADMINISTRADOR	1	26	A-B	C	1.300.000		Conocimientos en técnicas de organización y gestión de personal. Gestión presupuestaria	Disp. Horaria
RESPONSABLE GESTION ACADEMICA, ADJUNTO ADMINISTRADOR	1	22	B-C	C	930.000		Conocimientos en normativa del alumnado y experiencia en la gestión académica administrativa	Disp. Horaria
NEGOCIADO INFORMACION Y REGISTRO	1	18	C-D	C	730.000		Conocimientos sobre técnicas de comunicación telefónica, presencial y escrita	
RESPONSABLE ASUNTOS ECONOMICOS	1	20	B-C	C	800.000		Conocimientos en contabilidad presupuestaria y ejecución del presupuesto	
APOYO CARGOS	1	16	C-D	C	635.000			Disp. Horaria
PUESTO BASE	1	15	C-D	C	475.000			Ocupado P. Laboral
PUESTOS BASE	3	15	C-D	C	475.000			
<b>FACULTAD DE ODONTOLOGIA</b>								
ADMINISTRADOR	1	26	A-B	C	1.075.000		Conocimientos en técnicas de organización y gestión de personal. Gestión presupuestaria	Disp. Horaria
RESPONSABLE GESTION ACADEMICA, ADJUNTO ADMINISTRADOR	1	22	B-C	C	930.000		Conocimientos en normativa del alumnado y experiencia en la gestión académica administrativa	Disp. Horaria
NEGOCIADO INFORMACION Y REGISTRO	1	18	C-D	C	730.000		Conocimientos sobre técnicas de comunicación telefónica, presencial y escrita	
NEGOCIADO ASUNTOS ECONOMICOS	1	18	C-D	C	730.000		Conocimientos en contabilidad presupuestaria y ejecución del presupuesto	
APOYO CARGOS	1	16	C-D	C	635.000			Disp. Horaria
PUESTO BASE	1	16	C-D	C	575.000			Ocupado P. Laboral
RESPONSABLE GESTION Y RECAP. PACIENTES	1	20	B-C	C	600.000			Ocupado P. Laboral Puesto Singularizado
PUESTO BASE	1	16	C-D	C	575.000			Ocupado P. Laboral
PUESTO BASE	1	15	C-D	C	475.000			Jornada de tarde
<b>FACULTAD DE PSICOLOGIA</b>								

DENOMINACION	DOT.	NIV.	GR.	F/P	C/E	TIT.	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
ADMINISTRADOR	1	20	A-B	C	1.075.000		Conocimientos en técnicas de organización y gestión de personal. Gestión presupuestaria	Disp. Horaria
RESPONSABLE GESTION ACADEMICA, ADJUNTO ADMINISTRADOR	1	22	B-C	C	930.000		Conocimientos en normativa del alumnado y experiencia en la gestión académica administrativa	Disp. Horaria
NEGOCIADO ASUNTOS ECONOMICOS	1	18	C-D	C	730.000		Conocimientos en contabilidad presupuestaria y ejecución del presupuesto	
NEGOCIADO INFORMACION Y REGISTRO	1	18	C-D	C	730.000		Conocimientos sobre técnicas de comunicación telefónica, presencial y escrita	
APOYO CARGOS	1	16	C-D	C	635.000			Disp. Horaria
PUESTOS BASI	6	15	C-D	C	475.000			
<b>FACULTAD DE TRADUCCION E INTERPRETACION</b>								
ADMINISTRADOR	1	26	A-B	C	1.075.000		Conocimientos en técnicas de organización y gestión de personal. Gestión presupuestaria	Disp. Horaria
RESPONSABLE GESTION ACADEMICA, ADJUNTO ADMINISTRADOR	1	22	B-C	C	930.000		Conocimientos en normativa del alumnado y experiencia en la gestión académica administrativa	Disp. Horaria
RESPONSABLE GESTION DIPLOMATURA	1	20	B-C	C	730.000			
NEGOCIADO DE INFORMACION Y REGISTRO	1	18	C-D	C	730.000		Conocimientos sobre técnicas de comunicación telefónica, presencial y escrita	
NEGOCIADO DE ASUNTOS ECONOMICOS	1	18	C-D	C	730.000		Conocimientos en contabilidad presupuestaria y ejecución del presupuesto	
APOYO CARGOS	1	16	C-D	C	635.000			Disp. Horaria
PUESTOS BASE	3	15	C-D	C	475.000			
SUBALTERNO	1	14	E	C	475.000			A extinguir
<b>E.T.S. DE ARQUITECTURA</b>								
ADMINISTRADOR	1	26	A-B	C	1.075.000		Conocimientos en técnicas de organización y gestión de personal. Gestión presupuestaria.	Disp. Horaria
RESPONSABLE GESTION ACADEMICA, ADJUNTO ADMINISTRADOR	1	22	B-C	C	930.000		Conocimientos en normativa del alumnado y experiencia en la gestión académica administrativa.	Disp. Horaria
NEGOCIADO DE INFORMACION Y REGISTRO	1	18	C-D	C	730.000		Conocimientos sobre técnicas de comunicación telefónica, presencial y escrita	
NEGOCIADO ASUNTOS ECONOMICOS	1	18	C-D	C	730.000		Conocimientos en contabilidad presupuestaria y ejecución del presupuesto	
APOYO CARGOS	1	16	C-D	C	635.000			Disp. Horaria
PUESTO BASI	1	18	C-D	C	575.000			Ocupado P.Laboral
PUESTOS BASE	3	15	C-D	C	475.000			
<b>E.T.S. DE INGENIERIA INFORMATICA</b>								

DENOMINACION	DOT.	NIV.	GR.	F/P	C/E	TIT.	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
ADMINISTRADOR	1	28	A-B	C	1.075.000		Conocimientos en técnicas de organización y gestión de personal. Gestión presupuestaria	Disp. Horaria
RESPONSABLE GESTION ACADEMICA, ADJUNTO ADMINISTRADOR	1	22	B-C	C	930.000		Conocimientos en normativa del alumnado y experiencia en la gestión académica administrativa	Disp. Horaria
RESPONSABLE ESTUDIOS INGENIERIAS TECNICAS	1	20	B-C	C	730.000			
NEGOCIADO ASUNTOS ECONOMICOS	1	18	C-D	C	730.000		Conocimientos en contabilidad presupuestaria y ejecución del presupuesto	
NEGOCIADO INFORMACION Y REGISTRO	1	18	C-D	C	730.000		Conocimientos sobre técnicas de comunicación telefónica, presencial y escrita	
APOYO CARGOS	1	16	C-D	C	635.000			Disp. Horaria
PUESTOS BASE	4	15	C-D	C	475.000			
<b>E.T.S. INGENIEROS DE CAMINOS, CAVALES Y PUERTOS</b>								
ADMINISTRADOR	1	28	A-B	C	1.075.000		Conocimientos en técnicas de organización y gestión de personal. Gestión presupuestaria	Disp. Horaria
RESPONSABLE GESTION ACADEMICA, ADJUNTO ADMINISTRADOR	1	22	B-C	C	930.000		Conocimientos en normativa del alumnado y experiencia en la gestión académica administrativa	Disp. Horaria
NEGOCIADO INFORMACION Y REGISTRO	1	18	C-D	C	730.000		Conocimientos sobre técnicas de comunicación telefónica, presencial y escrita	
NEGOCIADO ASUNTOS ECONOMICOS	1	18	C-D	C	730.000		Conocimientos en contabilidad presupuestaria y ejecución del presupuesto	
APOYO CARGOS	1	16	C-D	C	635.000			Disp. Horaria
PUESTOS BASE	4	15	C-D	C	475.000			
<b>E.U. DE ARQUITECTURA TECNICA</b>								
ADMINISTRADOR	1	24	A-B	C	1.075.000		Conocimientos en técnicas de organización y gestión de personal. Gestión presupuestaria	Disp. Horaria
RESPONSABLE GESTION ACADEMICA, ADJUNTO ADMINISTRADOR	1	20	B-C	C	860.000		Conocimientos en normativa del alumnado y experiencia en la gestión académica administrativa	Disp. Horaria
NEGOCIADO INFORMACION Y REGISTRO	1	18	C-D	C	730.000		Conocimientos sobre técnicas de comunicación telefónica, presencial y escrita	
NEGOCIADO ASUNTOS ECONOMICOS	1	18	C-D	C	730.000		Conocimientos en contabilidad presupuestaria y ejecución del presupuesto	
APOYO CARGOS	1	16	C-D	C	635.000			Disp. Horaria
PUESTOS BASE	4	15	C-D	C	475.000			
<b>E.U. CIENCIAS DE LA SALUD</b>								
ADMINISTRADOR	1	24	A-B	C	1.075.000		Conocimientos en técnicas de organización y gestión de personal. Gestión presupuestaria	Disp. Horaria

DENOMINACION	DOT.	NIV.	GR.	F/P	C/E	TIT.	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
RESPONSABLE GESTION ACADEMICA, ADJUNTO ADMINISTRADOR	1	20	B-C	C	860.000		Conocimientos en normativa del alumnado y experiencia en la gestión académica administrativa	Disp. Horaria
NEGOCIADO INFORMACION Y REGISTRO	1	18	C-D	C	730.000		Conocimientos sobre técnicas de comunicación telefónica, presencial y escrita	
NEGOCIADO ASUNTOS ECONOMICOS	1	18	C-D	C	730.000		Conocimientos en contabilidad presupuestaria y ejecución del presupuesto	
APOYO CARGOS	1	16	C-D	C	635.000			Disp. Horaria
PUESTOS BASE	2	15	C-D	C	475.000			
SUBALTERNO	1	14	F	C	475.000			A extinguir
<b>E.U. DE RELACIONES LABORALES</b>								
ADMINISTRADOR	1	24	A-B	C	1.075.000		Conocimientos en técnicas de organización y gestión de personal. Gestión presupuestaria	Disp. Horaria
RESPONSABLE GESTION ACADEMICA, ADJUNTO ADMINISTRADOR	1	20	B-C	C	860.000		Conocimientos en normativa del alumnado y experiencia en la gestión académica administrativa	Disp. Horaria
NEGOCIADO INFORMACION Y REGISTRO	1	18	C-D	C	730.000		Conocimientos sobre técnicas de comunicación telefónica, presencial y escrita	
NEGOCIADO ASUNTOS ECONOMICOS	1	18	C-D	C	730.000		Conocimientos en contabilidad presupuestaria y ejecución del presupuesto	
APOYO CARGOS	1	16	C-D	C	635.000			Disp. Horaria
PUESTO BASE	1	16	C-D	C	575.000			Ocupado P. Laboral
PUESTOS BASE	3	15	C-D	C	475.000			
SUBALTERNO	1	14	L	C	475.000			A extinguir
<b>E.U. DE TRABAJO SOCIAL</b>								
ADMINISTRADOR	1	24	A-B	C	1.075.000		Conocimientos en técnicas de organización y gestión de personal. Gestión presupuestaria	Disp. Horaria
RESPONSABLE GESTION ACADEMICA, ADJUNTO ADMINISTRADOR	1	20	B-C	C	860.000		Conocimientos en normativa del alumnado y experiencia en la gestión académica administrativa	Disp. Horaria
NEGOCIADO INFORMACION Y REGISTRO	1	18	C-D	C	730.000		Conocimientos sobre técnicas de comunicación telefónica, presencial y escrita	
NEGOCIADO ASUNTOS ECONOMICOS	1	18	C-D	C	730.000		Conocimientos en contabilidad presupuestaria y ejecución del presupuesto	Ocupado P. Laboral
APOYO CARGOS	1	16	C-D	C	635.000			Disp. Horaria
PUESTOS BASE	2	15	C-D	C	475.000			
<b>CENTRO DE FORMACION CONTINUA</b>								
ADMINISTRADOR	1	26	A-B	C	1.075.000		Conocimientos en técnicas de organización y gestión de personal. Gestión presupuestaria	Disp. Horaria

DENOMINACION	DOT.	NIV.	GR.	F/P	G/E	TIT.	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
RESPONSABLE GESTION ACADEMICA, ADJUNTO ADMINISTRADOR	1	22	B-C	C	930.000		Conocimientos en normativa del alumnado y experiencia en la gestión académica administrativa	Disp. Horaria
NEGOCIADO DE PROFESORADO	1	18	C-D	C	730.000			
NEGOCIADO DE ALUMNOS	1	18	C-D	C	730.000			
RESPONSABLE PROGRAMACION DIFUSION Y SEGUIMIENTO	1	20	B-C	C	800.000			Ocupado P. Laboral
NEGOCIADO PROGRAMACION DIFUSION Y SEGUIMIENTO	1	18	C-D	C	730.000			Ocupado P. Laboral
P.BASE PROG.DIF. Y SEGUIMIENTO	1	20	B-C	C	575.000			Ocupado P. Laboral
RESP. UNIDAD ASUNTOS ECONOMICOS	1	20	B-C	C	870.000		Conocimientos en contabilidad presupuestaria y ejecución del presupuesto	
NEGOCIADO INFORMACION Y REGISTRO	1	18	C-D	C	730.000		Conocimientos sobre técnicas de comunicación telefónica, presencial y escrita	
NEGOCIADO COORDINACION C.A.P.	1	18	C-D	C	730.000			
NEGOCIADO COORDINACION AULA PERMANENTE	1	18	C-D	C	730.000			
ADJOY CARGOS	1	16	C-D	C	635.000			Disp. Horaria
PUESTO BASE	1	16	C-D	C	575.000			Ocupado P. Laboral
PUESTOS BASE	11	15	C-D	C	475.000			
<b>CAMPUS UNIVERSITARIO DE CEUTA</b>								
ADMINISTRADOR	1	24	A-B	C	1.075.000		Conocimientos en técnicas de organización y gestión de personal. Gestión presupuestaria	Disp. Horaria
RESPONSABLE GESTION ACADEMICA, ADJUNTO ADMINISTRADOR	1	20	B-C	C	860.000		Conocimientos en normativa del alumnado y experiencia en la gestión académica administrativa. Conocimientos sobre técnicas de comunicación telefónica, presencial y escrita.	Disp. Horaria
NEGOCIADO ASUNTOS ECONOMICOS	1	18	C-D	C	730.000		Conocimientos en contabilidad presupuestaria y ejecución del presupuesto	
ADJOY CARGOS	1	16	C-D	C	635.000			Disp. Horaria
PUESTO BASE	1	15	C-D	C	475.000			
<b>CAMPUS UNIVERSITARIO DE MELILLA</b>								
JEFE GESTION CAMPUS	1	24	A-B	C	1.075.000		Conocimientos en técnicas de organización y gestión de personal. Gestión presupuestaria	Disp. Horaria
RESPONSABLE GESTION ACADEMICA, ADJUNTO ADMINISTRADOR	1	20	B-C	C	860.000		Conocimientos en normativa del alumnado y experiencia en la gestión académica administrativa. Conocimientos sobre técnicas de comunicación telefónica, presencial y escrita.	Disp. Horaria
NEGOCIADO ASUNTOS ECONOMICOS	1	18	C-D	C	730.000		Conocimientos en contabilidad presupuestaria y ejecución del presupuesto	Ocupado P. Laboral
NEGOCIADO E.G.B. Y ENSEANZAS PROPIAS	1	18	C-D	C	730.000			Ocupado P. Laboral

DENOMINACION	DOT.	NIV.	GR.	F/P	C/E	TIT.	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
NEGOCIADO EMPRESARIALES Y RELACIONES LARONIALES	1	18	C-D	C	730.000			
APYO CARGOS	2	18	C-D	C	836.000			Disp. Horaria
PUESTOS BASE	2	15	C-D	C	475.000			
<b>DEPARTAMENTOS</b>								
ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y MARKETING	1	18	C-D	C	730.000			
ALGEBRA	1	18	C-D	C	730.000			
ANALISIS GEOGRAFICO, REGIONAL Y GEOGRAFIA FISICA	1	18	C-D	C	730.000			
ANALISIS MATEMATICO	1	18	C-D	C	730.000			
ANATOMIA PATOLOGICA E HISTORIA DE LA CIENCIA	1	18	C-D	C	730.000			
ANTROPOLOGIA Y TRABAJO SOCIAL	1	18	C-D	C	730.000			
BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION	1	18	C-D	C	730.000			
BIOLOGIA ANIMAL Y ECOLOGIA	1	18	C-D	C	730.000			
BIOLOGIA CELULAR	1	18	C-D	C	730.000			
BIOLOGIA VEGETAL	1	18	C-D	C	730.000			
BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	1	18	C-D	C	730.000			
CIENCIA POLITICA Y DE LA ADMINISTRACION	1	18	C-D	C	730.000			
CIENCIAS DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	1	18	C-D	C	730.000			
CIENCIAS MORFOLOGICAS	1	18	C-D	C	730.000			
CIRUGIA Y SUS ESPECIALIDADES	1	18	C-D	C	730.000			
CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS	1	18	C-D	C	730.000			
DERECHO ADMINISTRATIVO	1	18	C-D	C	730.000			
DERECHO CIVIL	1	18	C-D	C	730.000			
DERECHO CONSTITUCIONAL	1	18	C-D	C	730.000			
DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1	18	C-D	C	730.000			
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	1	18	C-D	C	730.000			
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO E HISTORIA DEL DERECHO	1	18	C-D	C	730.000			
DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	1	18	C-D	C	730.000			
DERECHO MERCANTIL Y DERECHO ROMANO	1	18	C-D	C	730.000			
DERECHO PENAL	1	18	C-D	C	730.000			
DERECHO PROCESAL Y DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO	1	18	C-D	C	730.000			
DIBUJO	1	18	C-D	C	730.000			
DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	1	18	C-D	C	730.000			
DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	1	18	C-D	C	730.000			
DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLASTICA Y CORPORAL	1	18	C-D	C	730.000			
DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	1	18	C-D	C	730.000			
DIDACTICA DE LA MATEMATICA	1	18	C-D	C	730.000			

DENOMINACION	DDT.	NIV.	GR.	F/P	C/E	TIT.	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR	1	18	C-D	C	730.000			
ECONOMIA APLICADA	1	18	C-D	C	730.000			
ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	1	18	C-D	C	730.000			
EDAFOLOGIA Y QUIMICA AGRICOLA	1	18	C-D	C	730.000			
EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	1	18	C-D	C	730.000			Ocupado P. Laboral
ELECTRONICA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORAS	1	18	C-D	C	730.000			
ENFERMERIA	1	18	C-D	C	730.000			
ESCULTURA	1	18	C-D	C	730.000			
ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	1	18	C-D	C	730.000			
ESTRATIGRAFIA Y PALFONTOLOGIA	1	18	C-D	C	730.000			
ESTUDIOS SEMIOTICOS	1	18	C-D	C	730.000			
ESTOMATOLOGIA	1	18	C-U	C	730.000			
EXPRESION GRAFICA EN ARQUITECTURA Y EN LA INGENIERIA	1	18	C-D	C	730.000			
FARMACIA Y TECNOLOGIA FARMACEUTICA	1	18	C-D	C	730.000			
FARMACOLOGIA	1	18	C-D	C	730.000			
FILOLOGIA ESPANOLA	1	18	C-D	C	730.000			
FILOLOGIA FRANCESA	1	18	C-D	C	730.000			
FILOLOGIA GRIEGA	1	18	C-D	C	730.000			
FILOLOGIA INGLESA	1	18	C-D	C	730.000			
FILOLOGIA LATINA	1	18	C-D	C	730.000			
FILOGIAS ROMANICA, ITALIANA, GALLEGO-PORTUGUESA Y CATALANA	1	18	C-D	C	730.000			
FILOSOFIA	1	18	C-D	C	730.000			
FILOSOFIA DEL DERECHO, MORAL Y POLITICA	1	18	C-D	C	730.000			
FISICA APLICADA	1	18	C-D	C	730.000			
FISICA MODERNA	1	18	C-D	C	730.000			
FISICA TEORICA Y DEL COSMOS	1	18	C-D	C	730.000			
FISIOLOGIA	1	18	C-D	C	730.000			
GENETICA	1	18	C-D	C	730.000			
GEODINAMICA	1	18	C-D	C	730.000			
GEOGRAFIA HUMANA	1	18	C-D	C	730.000			
GEOMETRIA Y TOPOLOGIA	1	18	C-D	C	730.000			
HISTORIA ANTIGUA	1	18	C-D	C	730.000			
HISTORIA CONTEMPORANEA	1	18	C-D	C	730.000			
HISTORIA DEL ARTE	1	18	C-D	C	730.000			
HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TECNICAS HISTORIOGRAFICAS	1	18	C-D	C	730.000			
HISTORIA MODERNA Y DE AMERICA	1	18	C-D	C	730.000			
INGENIERIA CIVIL	1	18	C-D	C	730.000			
INGENIERIA QUIMICA	1	18	C-D	C	730.000			

DENOMINACION	DOT.	NIV.	GR.	F/P	C/E	TIT.	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	1	18	C-D	C	730.000			
LINGÜÍSTICA APLICADA A LA TRADUCCION E INTERPRETACION	1	18	C-D	C	730.000			
LINGÜÍSTICA GENERAL Y TEORIA DE LA LITERATURA	1	18	C-D	C	730.000			
MATEMATICA APLICADA	1	18	C-D	C	730.000			
MEDICINA	1	18	C-D	C	730.000			
MEDICINA LEGAL Y PSIQUIATRIA	1	18	C-D	C	730.000			
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	1	18	C-D	C	730.000			
MICROBIOLOGIA	1	18	C-D	C	730.000			
MINERALOGIA Y PETROLOGIA	1	18	C-D	C	730.000			
NUTRICION Y BROMATOLOGIA	1	18	C-D	C	730.000			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1	18	C-D	C	730.000			
ÓPTICA	1	18	C-D	C	730.000			
PARASITOLOGIA	1	18	C-D	C	730.000			
PEDAGOGIA	1	18	C-D	C	730.000			
PELIADIA	1	18	C-D	C	730.000			
PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO	1	18	C-D	C	730.000			Ocupado P. Laboral
PINTURA	1	18	C-D	C	730.000			
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGIA	1	18	C-D	C	730.000			
PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	1	18	C-D	C	730.000			
PSICOLOGIA EXPERIMENTAL Y FISIOLOGIA DEL COMPORTAMIENTO	1	18	C-D	C	730.000			
PSICOLOGIA SOCIAL Y METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	1	18	C-D	C	730.000			
QUIMICA ANALITICA	1	18	C-D	C	730.000			
QUIMICA FISICA	1	18	C-D	C	730.000			
QUIMICA INORGANICA	1	18	C-D	C	730.000			
QUIMICA ORGANICA	1	18	C-D	C	730.000			
RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1	18	C-D	C	730.000			
SOCIOLOGIA	1	18	C-D	C	730.000			
<b>INSTITUTOS UNIVERSITARIOS Y ESCUELAS PROFESIONALES</b>								
ESCUELA DE ANALISIS CLINICOS	1	18	C-D	C	730.000			Turno de Tarde
INSTITUTO ANDALUZ DE CIENCIAS DE LA TIERRA	1	18	C-D	C	730.000			
INSTITUTO ANDALUZ DE GEOFISICA Y PREVENCION DE DESASTRES SISMICOS	1	18	C-D	C	730.000			
INSTITUTO ANDALUZ INTERUNIVERSITARIO DE CRIMINOLOGIA	1	18	C-D	C	730.000			
INSTITUTO ANDALUZ INTERUNIVERSITARIO DE CRIMINOLOGIA	1	15	C-D	C	475.000			Turno de Tarde
INSTITUTO DE BIOTECNOLOGIA	1	18	C-D	C	730.000			
INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL	1	18	C-D	C	730.000			
INSTITUTO DE ESTUDIOS DE LA MUJER	1	18	C-D	C	730.000			

DENOMINACION	DOT.	NIV.	GR.	F/P	C/E	TIT.	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
INSTITUTO DE FISICA TEORICA Y COMPUTACIONAL "CARLOS I"	1	18	C-D	C	730.000			
INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS "FEDERICO OLORIZ"	1	18	C-D	C	730.000			
INSTITUTO DE NUTRICION Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS	1	18	C-D	C	730.000			
INSTITUTO DEL AGUA	1	18	C-D	C	730.000			
INSTITUTO PARA LA PAZ Y LOS CONFLICTOS	1	18	C-D	C	730.000			
<b>PUESTO DE APOYO A DEPARTAMENTOS, SECCIONES DEPARTAMENTALES Y AREAS DE CONOCIMIENTO</b>								
PUESTO BASE (BIOLOGIA VEGETAL)	1	16	C-D	C	575.000			Ocupado P. Laboral
PUESTO BASE (EDAFOLOGIA Y QUIMICA AGRICOLA)	1	16	C-D	C	575.000			Ocupado P. Laboral
PUESTO BASE (FARMACIA Y TECNOLOGIA FARMACEUTICA)	1	16	C-D	C	575.000			Ocupado P. Laboral
PUESTO BASE (MEDICINA LEGAL Y PSIQUIATRIA)	1	16	C-D	C	575.000			Ocupado P. Laboral
PUESTO BASE (OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA)	1	16	C-D	C	575.000			Ocupado P. Laboral
PUESTO BASE (QUIMICA ORGANICA)	1	16	C-D	C	575.000			Ocupado P. Laboral
PUESTOS DE APOYO	5	16	C-D	C	575.000			
PUESTOS BASE	12	15	C-D	C	475.000			

DENOMINACION	DOT.	NIV.	GR.	F/P	C/E	TIT.	FORM.ESPECIFICA	OBSERVACIONES
<b>INFORMATICA</b>								
<b>SISTEMAS DE INVESTIGACION</b>								
RESPONSABLE AREA	1	26	A-B	C	1.300.000			Disp. Horaria
TECNICO SUPERIOR AREA	1	24	A-B	C	975.000			
TECNICO MEDIO AREA	2	22	B-C	C	950.000			
TECNICO BASICO AVANZADO AREA	2	22	B-C	C	870.000			
TECNICO BASE AREA	1	18	C-D	C	730.000			
<b>REDES Y COMUNICACIONES</b>								
RESPONSABLE AREA	1	26	A-B	C	1.300.000			Disp. Horaria
TECNICO SUPERIOR AREA	2	24	A-B	C	1.075.000			
TECNICO MEDIO AVANZADO AREA	1	24	A-B	C	975.000			
TECNICO MEDIO AREA	1	22	B-C	C	950.000			
TECNICO BASICO AVANZADO AREA	1	22	B-C	C	870.000			
TECNICO BASICO AREA	1	18	C-D	C	730.000			
<b>SISTEMAS DE GESTION</b>								
RESPONSABLE AREA	1	26	A-B	C	1.200.000			Disp. Horaria
TECNICO SUPERIOR AREA	1	24	A-B	C	975.000			
TECNICO MEDIO AREA	1	22	B-C	C	950.000			
TECNICO BASICO AVANZADO AREA	1	22	B-C	C	870.000			
TECNICO BASICO AREA	1	18	C-D	C	730.000			
<b>APOYO A LA DOCENCIA</b>								
RESPONSABLE AREA	1	26	A-B	C	1.200.000			Disp. Horaria

DENOMINACION	DOT.	NIV.	GR.	F/P	C/E	TIT.	FORM.ESPECIFICA	OBSERVACIONES
TECNICO SUPERIOR AREA	1	24	A-B	C	1.075.000			
TECNICO MEDIO AVANZADO AREA	1	24	A-B	C	975.000			
TECNICO MEDIO AREA	2	22	B-C	C	950.000			
TECNICO BASICO AREA	1	22	B-C	C	870.000			Turno de Tarde
<b>SERVICIO USUARIOS Y ASESORIA DE DESARROLLO</b>								
RESPONSABLE AREA	1	26	A-B	C	1.200.000			Disp. Horaria
TECNICO MEDIO AREA	3	22	B-C	C	870.000			
<b>MICROINFORMATICA</b>								
RESPONSABLE AREA	1	26	A-B	C	1.300.000			Disp. Horaria
TECNICO SUPERIOR AREA	2	24	A-B	C	975.000			
TECNICO MEDIO AREA	1	22	B-C	C	950.000			
TECNICO BASICO AVANZADO AREA	1	22	B-C	C	870.000			
TECNICO BASICO AREA	1	18	C-D	C	730.000			
<b>GESTION CENTRALIZADA</b>								
RESPONSABLE AREA	1	26	A-B	C	1.300.000			Disp. Horaria
TECNICO SUPERIOR AREA	1	24	A-B	C	1.075.000			
TECNICO MEDIO AVANZADO AREA	1	24	A-B	C	975.000			
TECNICO MEDIO AREA	1	22	B-C	C	870.000			
<b>GESTION ALUMNOS</b>								
RESPONSABLE AREA	1	26	A-B	C	1.300.000			Disp. Horaria
TECNICO SUPERIOR AREA	2	24	A-B	C	1.075.000			
TECNICO MEDIO AVANZADO AREA	1	24	A-B	C	975.000			
TECNICO MEDIO AREA	1	22	B-C	C	870.000			
<b>BIBLIOTECA</b>								
RESPONSABLE AREA	1	26	A-B	C	1.200.000			Disp. Horaria
TECNICO MEDIO AREA	1	22	B-C	C	950.000			
TECNICO BASICO AVANZADO AREA	1	22	B-C	C	870.000			
<b>NODO DE CARTUJA</b>								
RESPONSABLE NODO	1	26	A-B	C	1.200.000			Disp. Horaria
TECNICO MEDIO AVANZADO AREA	1	24	A-B	C	975.000			
TECNICO MEDIO AREA	2	22	B-C	C	870.000			
TECNICO BASICO AVANZADO AREA	2	22	B-C	C	870.000			
TECNICO BASICO AREA	1	18	C-D	C	730.000			Turno de Tarde
<b>NODO DE CIENCIAS JURIDICO-SOCIALES</b>								
RESPONSABLE NODO	1	26	A-B	C	1.200.000			Disp. Horaria
TECNICO MEDIO AVANZADO AREA	1	24	A-B	C	975.000			
TECNICO MEDIO AREA	1	22	B-C	C	950.000			
TECNICO BASICO AVANZADO AREA	2	22	B-C	C	870.000			
TECNICO BASICO AREA	1	18	C-D	C	730.000			Turno de Tarde

DENOMINACION	DOT.	NIV.	GR.	F/P	C/E	TIT.	FORM.ESPECIFICA	OBSERVACIONES
<b>NODO DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>								
RESPONSABLE NODO	1	26	A-B	C	1.200.000			Disp. Horaria
TECNICO MEDIO AVANZADO AREA	1	24	A-B	C	975.000			
TECNICO MEDIO AREA	1	22	B-C	C	950.000			
TECNICO BASICO AVANZADO AREA	2	22	B-C	C	870.000			
TECNICO BASICO AREA	1	18	C-D	C	730.000			Turno de Tarde
<b>NODO DE E.T.S. DE INFORMATICA</b>								
RESPONSABLE NODO	1	26	A-B	C	1.200.000			Disp. Horaria
TECNICO MEDIO AVANZADO AREA	1	24	A-B	C	975.000			
TECNICO MEDIO AREA	2	22	B-C	C	870.000			
TECNICO BASICO AVANZADO AREA	2	22	B-C	C	870.000			
TECNICO BASICO AREA	1	18	C-D	C	730.000			Turno de Tarde
<b>BIBLIOTECAS</b>								
<b>BIBLIOTECA UNIVERSITARIA Y ARCHIVO</b>								
DIRECCION BIBLIOTECA UNIVERSITARIA Y ARCHIVO	1	27	A	L	2.107.998			Disp. Horaria
SUBDIRECCION BIBLIOTECA UNIVERSITARIA Y ARCHIVO	1	26	A-B	L	1.300.000			Disp. Horaria
APOYO ADMINISTRATIVO	1	16	C-D	C	575.000			Ocupado P.Laboral
<b>BIBLIOTECA HOSPITAL REAL</b>								
BIBLIOTECARIO JEFE SERVICIO	1	26	A-B	C	1.200.000		Conocimientos en Técnicas de Organización y gestión de fondo antiguo, referencia e información bibliográfica y acceso al documento	Disp. Horaria
BIBLIOTECARIO JEFE SECCION FONDO ANTIGUO Y COLECCIONES ESPECIALES	1	24	A-B	C	975.000		La propia de la denominación del puesto	
BIBLIOTECARIO FONDO ANTIGUO Y COLECCIONES ESPECIALES	1	22	A-B	C	870.000			
BIBLIOTECARIO JEFE SECCION DE REFERENCIA E INFORMACION Y ACCESO AL DOCUMENTO Y PRESTAMO INTERBIBLIOTECARIO	1	24	A-B	C	975.000		La propia de la denominación del puesto	
BIBLIOTECARIO REFERENCIA E INFORMACION Y ACCESO AL DOCUMENTO Y PRESTAMO INTERBIBLIOTECARIO	1	22	A-B	C	870.000			
BIBLIOTECARIO	1	22	A-B	C	870.000			Turno de Tarde
APOYO ADMINISTRATIVO	1	15	C-D	C	475.000			
<b>ARCHIVO UNIVERSITARIO</b>								
ARCHIVERO JEFE DE SERVICIO	1	26	A-B	C	1.200.000		Técnicas en organización y gestión de archivos	Disp. Horaria
ARCHIVERO	1	22	A-B	C	870.000		Técnicas en organización y gestión de archivos	
APOYO ADMINISTRATIVO	1	15	C-D	C	475.000			
<b>CENTRO DE COORDINACION Y GESTION DEL PROCESO TECNICO Y DE LAS APLICACIONES DEL SISTEMA AUTOMATIZADO</b>								
BIBLIOTECARIO JEFE DE SERVICIO	1	26	A-B	C	1.300.000		Conocimiento en la aplicación de sistemas de gestión automatizada de bibliotecas	Disp. Horaria
BIBLIOTECARIO	1	22	A-B	C	870.000			

DENOMINACION	DOT.	NIV.	GR.	F/P	C/E	TIT.	FORM.ESPECIFICA	OBSERVACIONES
APOYO ADMINISTRATIVO	1	15	C-D	C	475.000			
<b>CENTRO DE ADQUISICIONES Y GESTION ECONOMICA</b>								
BIBLIOTECARIO JEFE DE SERVICIO	1	26	A-B	C	1.200.000		Conocimiento en adquisición de fondos bibliográficos y gestión presupuestaria.	Disp. Horaria
BIBLIOTECARIO	1	22	A-B	C	870.000			
APOYO ADMINISTRATIVO	1	18	C-D	C	575.000			Ocupado P. Laboral
<b>CENTRO DE GESTION CENTROS PERIFERICOS Y OTROS PUNTOS DEL SERVICIO</b>								
BIBLIOTECARIO JEFE DE SERVICIO	1	26	A-B	C	1.200.000			(3) Disp. Horaria
APOYO ADMINISTRATIVO	1	15	C-D	C	475.000			
<b>BIBLIOTECA FACULTAD DE CIENCIAS</b>								
BIBLIOTECARIO JEFE DE SERVICIO	1	26	A-B	C	1.300.000		Conocimiento en técnicas de organización y gestión de bibliotecas en el área específica	Disp. Horaria
BIBLIOTECARIO JEFE DE SECCION	2	24	A-B	C	975.000		Conocimiento en técnicas de organización y gestión de bibliotecas en el área específica	1 Turno de Tarde
BIBLIOTECARIO	1	22	A-B	C	870.000			
BIBLIOTECARIO	1	22	A-B	C	870.000			Turno de Tarde
APOYO ADMINISTRATIVO	2	18	C-D	C	575.000			Ocupado P. Laboral
<b>BIBLIOTECA ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA INFORMATICA</b>								
BIBLIOTECARIO JEFE DE SERVICIO	1	26	A-B	C	1.075.000		Conocimiento en técnicas de organización y gestión de bibliotecas en el área específica	Disp. Horaria
BIBLIOTECARIO	1	22	A-B	C	870.000			Turno de Tarde
APOYO ADMINISTRATIVO	1	15	C-D	C	475.000			
<b>BIBLIOTECA DEL EDIFICIO POLITECNICO (Servicio a la ETS de Ingenieros de Caminos, E.U. Arquitectura Técnica, etc.)</b>								
BIBLIOTECARIO JEFE DE SERVICIO	1	26	A-B	C	1.075.000		Conocimiento en técnicas de organización y gestión de bibliotecas en el área específica	Disp. Horaria
BIBLIOTECARIO	1	22	A-B	C	870.000			Turno de Tarde
APOYO ADMINISTRATIVO	1	15	C-D	C	475.000			
<b>BIBLIOTECA DE LA ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA</b>								
BIBLIOTECARIO JEFE DE SERVICIO	1	26	A-B	C	1.075.000		Conocimiento en técnicas de organización y gestión de bibliotecas en el área específica	Disp. Horaria
BIBLIOTECARIO	1	22	A-B	C	870.000			Turno de Tarde
APOYO ADMINISTRATIVO	1	15	C-D	C	475.000			
<b>BIBLIOTECA FACULTAD DE MEDICINA</b>								
BIBLIOTECARIO JEFE DE SERVICIO	1	26	A-B	C	1.200.000		Conocimiento en técnicas de organización y gestión de bibliotecas en el área específica	Disp. Horaria
BIBLIOTECARIO JEFE DE SECCION	1	24	A-B	C	975.000		Conocimiento en técnicas de organización y gestión de bibliotecas en el área específica	Turno de Tarde

DENOMINACION	DDT.	NIV.	GR.	F/P	C/E	TIT.	FORM.ESPECIFICA	OBSERVACIONES
BIBLIOTECARIO	1	22	A-B	I	870.000			
APOYO ADMINISTRATIVO	1	18	C-D	I	575.000			Ocupado P. Laboral
<b>BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE FARMACIA</b>								
BIBLIOTECARIO JEFE DE SERVICIO	1	28	A-B	C	1.200.000		Conocimiento en técnicas de organización y gestión de bibliotecas en el área específica	Disp. Horaria
BIBLIOTECARIO	1	22	A-B	C	870.000			Turno de Tarde
APOYO ADMINISTRATIVO	1	18	C-D	C	575.000			Ocupado P. Laboral
<b>BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEL DEPORTE</b>								
BIBLIOTECARIO JEFE DE SERVICIO	1	28	A-B	C	1.075.000		Conocimiento en técnicas de organización y gestión de bibliotecas en el área específica	Disp. Horaria
BIBLIOTECARIO	1	22	A-B	C	870.000			Turno de Tarde
APOYO ADMINISTRATIVO	2	16	C-D	C	575.000			Ocupado P. Laboral
<b>BIBLIOTECA DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD</b>								
BIBLIOTECARIO JEFE DE SECCION	1	24	A-B	C	1.075.000		Conocimiento en técnicas de organización y gestión de bibliotecas en el área específica	
APOYO ADMINISTRATIVO	1	15	C-D	C	475.000			
<b>BIBLIOTECA FACULTAD DE DERECHO</b>								
BIBLIOTECARIO JEFE DE SERVICIO	1	28	A-B	C	1.200.000		Conocimiento en técnicas de organización y gestión de bibliotecas en el área específica.	Disp. Horaria
BIBLIOTECARIO JEFE DE SECCION	2	24	A-B	C	975.000		Conocimiento en técnicas de organización y gestión de bibliotecas en el área específica.	1 Turno de Tarde
BIBLIOTECARIO	1	22	A-B	C	870.000			
APOYO ADMINISTRATIVO	2	18	C-D	C	575.000			Ocupado P. Laboral
<b>BIBLIOTECA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIOLOGIA</b>								
BIBLIOTECARIO JEFE DE SERVICIO	1	28	A-B	C	1.200.000		Conocimiento en técnicas de organización y gestión de bibliotecas en el área específica	Disp. Horaria
BIBLIOTECARIO JEFE DE SECCION	1	24	A-B	C	975.000		Conocimiento en técnicas de organización y gestión de bibliotecas en el área específica	Turno de Tarde
BIBLIOTECARIO	1	22	A-B	C	870.000			
APOYO ADMINISTRATIVO	1	15	C-D	C	475.000			
<b>BIBLIOTECA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES</b>								
BIBLIOTECARIO JEFE DE SERVICIO	1	28	A-B	C	1.200.000		Conocimiento en técnicas de organización y gestión de bibliotecas en el área específica.	Disp. Horaria
BIBLIOTECARIO JEFE DE SECCION	1	24	A-B	C	975.000		Conocimiento en técnicas de organización y gestión de bibliotecas en el área específica.	Turno de Tarde
BIBLIOTECARIO	1	22	A-B	C	870.000			

DENOMINACION	DOT.	NIV.	GR.	F/P	C/E	TIT.	FORM.ESPECIFICA	OBSERVACIONES
APOYO ADMINISTRATIVO	1	15	C-D	C	475.000			
<b>BIBLIOTECA DEL EDIFICIO SAN JERONIMO (Servicio a la E.U. de Relaciones Laborales y a la E.U. de Trabajo Social)</b>								
BIBLIOTECARIO JEFE DE SECCION	1	24	A-B	C	1.075.000		Conocimiento en técnicas de organización y gestión de bibliotecas en el área específica.	
APOYO ADMINISTRATIVO	1	15	C-D	C	475.000			
<b>BIBLIOTECA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS</b>								
BIBLIOTECARIO JEFE DE SERVICIO	1	28	A-B	C	1.300.000		Conocimiento en técnicas de organización y gestión de bibliotecas en el área específica.	Disp. Horaria
BIBLIOTECARIO JEFE DE SECCION	2	24	A-B	C	975.000		Conocimiento en técnicas de organización y gestión de bibliotecas en el área específica.	1 Turno de Tarde
BIBLIOTECARIO	3	22	A-B	C	870.000			
BIBLIOTECARIO	1	22	A-B	C	870.000			Turno de Tarde
APOYO ADMINISTRATIVO	3	16	C-D	C	575.000			Ocupado P. Laboral
<b>BIBLIOTECA FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION</b>								
BIBLIOTECARIO JEFE DE SERVICIO	1	26	A-B	C	1.200.000		Conocimiento en técnicas de organización y gestión de bibliotecas en el área específica.	Disp. Horaria
BIBLIOTECARIO JEFE DE SECCION	1	24	A-B	C	975.000		Conocimiento en técnicas de organización y gestión de bibliotecas en el área específica.	Turno de Tarde
BIBLIOTECARIO	1	22	A-B	C	870.000			
APOYO ADMINISTRATIVO	1	16	C-D	C	575.000			Ocupado P. Laboral
<b>BIBLIOTECA FACULTAD DE PSICOLOGIA</b>								
BIBLIOTECARIO JEFE DE SERVICIO	1	26	A-B	C	1.200.000		Conocimiento en técnicas de organización y gestión de bibliotecas en el área específica.	Disp. Horaria
BIBLIOTECARIO JEFE DE SECCION	1	24	A-B	C	975.000		Conocimiento en técnicas de organización y gestión de bibliotecas en el área específica.	Turno de Tarde
BIBLIOTECARIO	1	22	A-B	C	870.000			
APOYO ADMINISTRATIVO	1	15	C-D	C	475.000			
<b>BIBLIOTECA DEL COLEGIO MAXIMO (Servicio a la Facultad de Odontología y a la Facultad de Documentación)</b>								
BIBLIOTECARIO JEFE DE SERVICIO	1	26	A-B	C	1.075.000		Conocimiento en técnicas de organización y gestión de bibliotecas en el área específica.	Disp. Horaria
BIBLIOTECARIO	1	22	A-B	C	870.000			Turno de Tarde
APOYO ADMINISTRATIVO	1	15	C-D	C	475.000			
<b>BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES</b>								
BIBLIOTECARIO JEFE DE SERVICIO	1	26	A-B	C	1.075.000		Conocimiento en técnicas de organización y gestión de bibliotecas en el área específica.	Disp. Horaria
BIBLIOTECARIO	1	22	A-B	C	870.000			Turno de Tarde

DENOMINACION	DOT.	NIV.	GR.	F/P	C/E	TIT.	FORM.ESPECIFICA	OBSERVACIONES
APOYO ADMINISTRATIVO	1	16	C-D	C	475.000			
<b>BIBLIOTECA FACULTAD DE TRADUCCION E INTERPRETACION</b>								
BIBLIOTECARIO JEFE DE SERVICIO	1	28	A-B	C	1.075.000		Conocimiento en técnicas de organización y gestión de bibliotecas en el área específica.	Disp. Horaria
BIBLIOTECARIO	1	22	A-B	C	870.000			Turno de Tarde
APOYO ADMINISTRATIVO	1	16	C-D	C	575.000			Ocupado P. Laboral
<b>BIBLIOTECA CAMPUS UNIVERSITARIO DE CEUTA</b>								
BIBLIOTECARIO JEFE DE SECCION	1	24	A-B	C	1.075.000		Conocimiento en técnicas de organización y gestión de bibliotecas en el área específica.	Ocupado P. Laboral
APOYO ADMINISTRATIVO	1	16	C-D	C	475.000			
<b>BIBLIOTECA CAMPUS UNIVERSITARIO DE MELILLA (Servicio a las E.U. de Profesorado de E.G.B. y de Empresariales)</b>								
BIBLIOTECARIO JEFE DE SECCION	1	24	A-B	C	1.075.000		Conocimiento en técnicas de organización y gestión de bibliotecas en el área específica.	Ocupado P. Laboral
APOYO ADMINISTRATIVO	1	16	C-D	C	475.000			

-(1) Esta situación se mantendrá, en tanto los actuales titulares continúen desempeñando dichos puestos. Vacante cualquiera de ellos serán convocados a concurso, con las retribuciones complementarias que a continuación se indica para cada uno de ellos:

* Resp. Gestión Académica, Adj. Administrador (Facultad Ciencias )	nivel 22	C. Esp. 930.000 pts.
* Resp. Gestión Académica, Adj. Administrador (Fac. Filosofía y Letras)	nivel 22	C. Esp. 930.000 pts.
* Resp. Gestión Rectorado (Antigua Sec. Rectorado)	nivel 22	C. Esp. 930.000 pts.
* Responsable Indemnización Razón Servicio (Servicio Asuntos Económicos)	nivel 20	C. Esp. 800.000 pts.
* Responsable de Caja (Servicio Asuntos Económicos)	nivel 20	C. Esp. 950.000 pts.
* Responsable Biológicas	nivel 20	C. Esp. 800.000 pts.
* Responsable Físicas	nivel 20	C. Esp. 800.000 pts.
* Resp. Estudios Pedagogía y Psicopedagogía	nivel 20	C. Esp. 800.000 pts.
* Responsable Geológicas	nivel 20	C. Esp. 800.000 pts.
* Responsable Matemáticas	nivel 20	C. Esp. 800.000 pts.
* Responsable Químicas y Bioquímica	nivel 20	C. Esp. 800.000 pts.
* Responsable Óptica y Optometría	nivel 20	C. Esp. 730.000 pts.
* Responsable A. Económicos (F. Ciencias)	nivel 20	C. Esp. 800.000 pts.
* Resp. E. Filosofía, Humanidades y Teoría de la Literatura	nivel 20	C. Esp. 800.000 pts.
* Resp. E. Geografía y Geografía e Historia	nivel 20	C. Esp. 800.000 pts.
* Resp. Estudios Filología I	nivel 20	C. Esp. 800.000 pts.
* Resp. A. Económicos (F. Filosofía y Letras)	nivel 20	C. Esp. 800.000 pts.

-(2) o equivalente de los grupos según Convenio Colectivo en vigor.

-(3) Proceso técnico y coordinación de las Bibliotecas de los Campus Universitarios de Ceuta y Melilla; proceso técnico del Seminario de la Paz y los Conflictos y de los Institutos del Agua, de Nutrición y de Desarrollo Regional; proceso técnico, gestión y coordinación de las Bibliotecas del Centro de Lenguas Modernas, Palacio de la Madraza, así como también de otros puntos de servicio que pudieran crearse y no estuviesen adscritos a ninguna de las otras áreas. Asesoría técnico-profesional de las bibliotecas de la Corrala de Santiago; Casa de Porrás, Colegios Mayores y otros Servicios Documentales.

- El personal de la Escala Administrativa y de Gestión que a la entrada en vigor de esta R.P.T. vengán percibiendo complementos de destino de nivel 16 y 20, respectivamente, percibirán las retribuciones correspondientes al complemento específico de 575.000 y 800.000 pts., respectivamente.

- Aquellos funcionarios que a la entrada en vigor de esta R.P.T vengán desempeñando puestos de trabajo no contemplados en la misma, continuarán percibiendo, hasta tanto no se produzca la primera provisión de puestos declarados como vacantes, los complementos específicos que se detallan a continuación:

Niveles 24:	1.075.000 pts.
Niveles 22:	870.000 pts.
Niveles 18:	730.000 pts.

**Anexo I I**

**Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Granada**

Categoria	Dotación	Grupo	Area de Destino	Observaciones
<b>FACULTAD DE BELLAS ARTES</b>				
COORDINADOR DE SERVICIOS	2	3	PORTERIA	
T.E. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	2	3	BIBLIOTECA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	AULA INFORMATICA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	2	3	DPTO ESCULTURA	
T.A. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	2	4	BIBLIOTECA	
T.A. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	2	4	BIBLIOTECA	A EXTINGUIR
AYUDANTE OFICIOS S.T.O.E.M.	4	5	PORTERIA	
AYUDANTE SERVICIO CONSERJERIA	10	5	PORTERIA	
<b>FACULTAD DE CIENCIAS</b>				
COORDINADOR DE SERVICIOS	2	3	PORTERIA	
OPERADOR INSTALACIONES CENTRAL TELEFONICA	3	3	CENTRALITA TELEFONICA	
T.E. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	3	3	BIBLIOTECA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	AULA INFORMATICA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	DPTO BIOLOGIA ANIMAL Y ECOLOGIA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	DPTO BIOLOGIA CELULAR	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	DPTO BIOLOGIA VEGETAL	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	DPTO BIOLOGIA VEGETAL	HERBARIO
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	2	3	DPTO BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	DPTO EDAFOLOGIA Y QUIMICA AGRICOLA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	DPTO ELECTRONICA Y T.COMPUTACIONAL	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	2	3	DPTO ESTRATIGRAFIA Y PALEONTOLOGIA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	DPTO FISICA APLICADA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	DPTO FISICA MODERNA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	DPTO FISICA TEORICA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	DPTO GENETICA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	DPTO GEODINAMICA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	DPTO INGENIERIA QUIMICA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	DPTO MICROBIOLOGIA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	2	3	DPTO MINERALOGIA Y PETROLOGIA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	DPTO OPTICA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	DPTO PARASITOLOGIA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	DPTO QUIMICA ANALITICA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	DPTO QUIMICA FISICA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	DPTO QUIMICA INORGANICA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	DPTO QUIMICA INORGANICA	QUIMICA GENERAL
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	DPTO QUIMICA ORGANICA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	LABORATORIO QUIMICA GENERAL	
T. AUXILIAR CONSERJERIA	2	4	PORTERIA	
T.A. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	3	4	BIBLIOTECA	
T.A. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	3	4	BIBLIOTECA	A EXTINGUIR
AYUDANTE OFICIOS S.T.O.E.M.	2	5	PORTERIA	
AYUDANTE SERVICIO CONSERJERIA	15	5	PORTERIA	
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEL DEPORTE</b>				
TITULADO GRADO MEDIO	1	2	INSTALACIONES DEPORTIVAS	
COORDINADOR DE SERVICIOS	1	3	PORTERIA	
COORDINADOR DE SERVICIOS	1	3	PORTERIA	A EXTINGUIR
ENCARGADO DE EQUIPO	1	3	INSTALACIONES DEPORTIVAS	
ENCARGADO DE EQUIPO	1	3	INSTALACIONES DEPORTIVAS	TURNO DE TARDE
T.E. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	1	3	BIBLIOTECA	
T.E. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	1	3	BIBLIOTECA	TURNO DE TARDE

Categoría	Dotación	Grupo	Área de Destino	Observaciones
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS	1	3	AULA INFORMATICA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	LABORATORIO DPTO EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	
T.E. MEDIOS AUDIOVISUALES	1	3	MEDIOS AUDIOVISUALES APOYO DOCENCIA	
T.E. MEDIOS AUDIOVISUALES	1	3	MEDIOS AUDIOVISUALES APOYO DOCENCIA	TURNO DE TARDE
T.E. SERVICIOS T. OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANT.	5	3	INSTALACIONES DEPORTIVAS	A EXTINGUIR
T. AUXILIAR CONSERJERIA	1	4	PORTERIA	TURNO DE TARDE
T. AUXILIAR INSTALACIONES DEPORTIVAS	8	4	CONTROL Y MANT. DE INSTALACIONES	
T.A. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	2	4	BIBLIOTECA	
AYUDANTE SERVICIO CONSERJERIA	3	5	PORTERIA	
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES</b>				
COORDINADOR DE SERVICIOS	2	3	PORTERIA	
INTERPRETE INFORMADOR	1	3	CENTRO	
T.E. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	2	3	BIBLIOTECA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	AULA INFORMATICA	
T. AUXILIAR CONSERJERIA	2	4	PORTERIA	
T.A. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	2	4	BIBLIOTECA	
T.A. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	1	4	BIBLIOTECA	A EXTINGUIR
AYUDANTE OFICIOS S.T.O.E.M.	2	5	PORTERIA	
AYUDANTE SERVICIO CONSERJERIA	6	5	PORTERIA	
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>				
COORDINADOR DE SERVICIOS	2	3	PORTERIA	
T.E. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	2	3	BIBLIOTECA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	2	3	AULA INFORMATICA MEDIOS AUDIOVISUALES	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	DPTO DIDACTICA CC EXPERIENTALES	
T. AUXILIAR CONSERJERIA	2	4	PORTERIA	
T.A. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	2	4	BIBLIOTECA	
T.A. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	1	4	BIBLIOTECA	A EXTINGUIR
AYUDANTE OFICIOS S.T.O.E.M.	2	5	PORTERIA	
AYUDANTE SERVICIO CONSERJERIA	12	5	PORTERIA	
<b>FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIOLOGIA</b>				
COORDINADOR DE SERVICIOS	2	3	PORTERIA	
T.E. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	2	3	BIBLIOTECA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	AULA INFORMATICA	
T. AUXILIAR CONSERJERIA	2	4	PORTERIA	
T.A. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	2	4	BIBLIOTECA	
T.A. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	2	4	BIBLIOTECA	A EXTINGUIR
AYUDANTE OFICIOS S.T.O.E.M.	2	5	PORTERIA	
AYUDANTE SERVICIO CONSERJERIA	5	5	PORTERIA	
AYUDANTE SERVICIO CONSERJERIA	1	5	PORTERIA	OCUPADO PERSONAL FUNCIONARIO
<b>FACULTAD DE DERECHO</b>				
COORDINADOR DE SERVICIOS	2	3	PORTERIA	
INTERPRETE INFORMADOR	1	3	CENTRO	
T.E. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	2	3	BIBLIOTECA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS	1	3	AULA INFORMATICA	
T. AUXILIAR CONSERJERIA	2	4	PORTERIA	
T.A. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	2	4	BIBLIOTECA	
T.A. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	2	4	BIBLIOTECA	A EXTINGUIR
AYUDANTE OFICIOS S.T.O.E.M.	2	5	PORTERIA	
AYUDANTE SERVICIO CONSERJERIA	7	5	PORTERIA	
<b>FACULTAD DE BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION</b>				
COORDINADOR DE SERVICIOS	2	3	PORTERIA	
T.E. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	2	3	BIBLIOTECA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS	1	3	AULA INFORMATICA	

Categoría	Dotación	Grupo	Área de Destino	Observaciones
T.A. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	2	4	BIBLIOTECA	
T.A. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	2	4	BIBLIOTECA	A EXTINGUIR
AYUDANTE OFICIOS S.T.O.E.M.	1	5		
AYUDANTE SERVICIO CONSERJERIA	4	5	PORTERIA	
<b>FACULTAD DE FARMACIA</b>				
COORDINADOR DE SERVICIOS	2	3	PORTERIA	
T.E. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	2	3	BIBLIOTECA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	AULA INFORMATICA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	DPTO BIOLOGIA VEGETAL	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	DPTO EDAPOLOGIA Y QUIMICA AGRICOLA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	DPTO FARMACIA Y TECNOLOGIA FARMACEUTICA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	DPTO FARMACOLOGIA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	DPTO FISIOLOGIA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	DPTO MEDICINA PREVENTIVA Y S. PUBLICA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	DPTO MICROBIOLOGIA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	DPTO NUTRICION Y BROMATOLOGIA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	DPTO PARASITOLOGIA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	DPTO QUIMICA FISICA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	DPTO QUIMICA INORGANICA	
T. AUXILIAR CONSERJERIA	2	4	PORTERIA	
T.A. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	2	4	BIBLIOTECA	A EXTINGUIR
AYUDANTE OFICIOS S.T.O.E.M.	2	5	PORTERIA	
AYUDANTE SERVICIO CONSERJERIA	10	5	PORTERIA	
<b>FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS</b>				
COORDINADOR DE SERVICIOS	2	3	PORTERIA	
T.E. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	3	3	BIBLIOTECA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	AULA INFORMATICA	
T. AUXILIAR CONSERJERIA	2	4	PORTERIA	
T.A. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	3	4	BIBLIOTECA	
T.A. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	3	4	BIBLIOTECA	A EXTINGUIR
AYUDANTE OFICIOS S.T.O.E.M.	2	5	PORTERIA	
AYUDANTE SERVICIO CONSERJERIA	11	5	PORTERIA	
<b>FACULTAD DE MEDICINA</b>				
COORDINADOR DE SERVICIOS	2	3	PORTERIA	
T.E. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	2	3	BIBLIOTECA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	AULA INFORMATICA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	DPTO ANATOMIA PATOLOGICA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	DPTO BIOLOGIA CELULAR	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	2	3	DPTO BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	2	3	DPTO BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	A EXTINGUIR
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	3	3	DPTO CIENCIAS MORFOLOGICAS	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	3	3	DPTO CIENCIAS MORFOLOGICAS	A EXTINGUIR
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	2	3	DPTO CIRUGIA Y SUS ESPECIALIDADES	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	DPTO FARMACOLOGIA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	DPTO FARMACOLOGIA	A EXTINGUIR
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	DPTO FISIOLOGIA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	2	3	DPTO MEDICINA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	2	3	DPTO MEDICINA	A EXTINGUIR
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	DPTO MEDICINA LEGAL Y PSIQUIATRIA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	DPTO MICROBIOLOGIA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	DPTO MICROBIOLOGIA	A EXTINGUIR
T.E. MEDIOS AUDIOVISUALES	1	3	FAC.MEDICINA Y ESCUELA UNIVERSITARIA CC.SALUD	
T.E. REPROGRAFIA Y PUBLICACIONES	1	3	HEMEROTECA	

Categoría	Destacada	Grupo	Área de Destino	Observaciones
T AUXILIAR LABORATORIO	1	4	DPTO CIENCIAS MORFOLOGICAS	A EXTINGUIR
T.A. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	2	4	HEMEROTECA	
T.A. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	2	4	HEMEROTECA	A EXTINGUIR
AYUDANTE OFICIOS S.T.O.E.M.	1	5	PORTERIA	
AYUDANTE SERVICIO CONSERJERIA	8	5	PORTERIA	
<b>FACULTAD DE ODONTOLOGIA</b>				
TITULADO GRADO MEDIO A D.I. CENTROS Y DPTOS.	1	2	DPTO MICROBIOLOGIA	DIPLOMADO EN ENFERMERIA
COORDINADOR DE SERVICIOS	2	3	PORTERIA	
ENCARGADO DE EQUIPO	2	3	CLINICAS Y LABORATORIO	ESTAR EN POSESION TITULO HABILITA LABORATORIO RX
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	2	3	ALMACEN	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	AULA INFORMATICA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	13	3	CLINICAS Y LABORATORIOS	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	DPTO ESTOMATOLOGIA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	2	3	LABORATORIO FOTOGRAFICO	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	3	3	RAYOS X	
T AUXILIAR LABORATORIO	12	4	CLINICAS Y LABORATORIOS	A EXTINGUIR
TECNICO AUXILIAR S.T.O.E.M.	2	4	CENTRO	
AYUDANTE SERVICIO CONSERJERIA	4	5	PORTERIA	
<b>FACULTAD DE PSICOLOGIA</b>				
COORDINADOR DE SERVICIOS	2	3	PORTERIA	
T.E. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	3	3	BIBLIOTECA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	AULA INFORMATICA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	DPTO PERSONALIDAD EVALUACION Y T.P.	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	2	3	DPTO PSICOLOGIA EXPERIMENTAL Y F.C.	
T.E. MEDIOS AUDIOVISUALES	1	3	CENTRO	
T AUXILIAR CONSERJERIA	2	4	PORTERIA	
T.A. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	3	4	BIBLIOTECA	
T.A. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	3	4	BIBLIOTECA	A EXTINGUIR
AYUDANTE OFICIOS S.T.O.E.M.	2	5	PORTERIA	
AYUDANTE SERVICIO CONSERJERIA	5	5	PORTERIA	
<b>FACULTAD DE TRADUCCION E INTERPRETACION</b>				
COORDINADOR DE SERVICIOS	2	3	PORTERIA	
T.E. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	2	3	BIBLIOTECA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	CENTRO	LABORAT IDIOMAS Y AULA INFORMATICA
T.A. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	1	4	BIBLIOTECA	
T.A. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	2	4	BIBLIOTECA	A EXTINGUIR
AYUDANTE OFICIOS S.T.O.E.M.	1	5	PORTERIA	
AYUDANTE SERVICIO CONSERJERIA	4	5	PORTERIA	
AYUDANTE SERVICIO CONSERJERIA	1	5	PORTERIA	OCUPADO PERSONAL FUNCIONARIO
<b>EDIFICIO SAN JERONIMO (E.U. RELACIONES LABORALES Y E.U. TRABAJO SOCIAL)</b>				
PROFESOR LABORAL PERMANENTE	1	1	DPTO DERECHO ADMINISTRATIVO	A EXTINGUIR
PROFESOR LABORAL PERMANENTE	1	1	DPTO DERECHO ECLESIASTICO Y PROCESAL	A EXTINGUIR
PROFESOR LABORAL PERMANENTE	2	1	DPTO ECONOMICA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	A EXTINGUIR
PROFESOR LABORAL PERMANENTE	1	1	DPTO ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	A EXTINGUIR
PROFESOR LABORAL PERMANENTE	1	2	DPTO ANTROPOLOGIA SOCIAL Y T.S.	A EXTINGUIR
COORDINADOR DE SERVICIOS	2	3	PORTERIA	
T.E. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	2	3	BIBLIOTECA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	AULA INFORMATICA	
T AUXILIAR CONSERJERIA	2	4	PORTERIA	
T.A. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	1	4	BIBLIOTECA	

Categoría	Dotación	Grupo	Área de Destino	Observaciones
T.A. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	1	4	BIBLIOTECA	A EXTINGUIR
AYUDANTE OFICIOS S.T.O.E.M.	1	5	PORTERIA	
AYUDANTE SERVICIO CONSERJERIA	4	5	PORTERIA	
<b>E.T.S. DE ARQUITECTURA</b>				
COORDINADOR DE SERVICIOS	2	3	PORTERIA	
T.E. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	2	3	BIBLIOTECA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	AULA INFORMATICA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	DPTO CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS	
T.A. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	2	4	BIBLIOTECA	A EXTINGUIR
AYUDANTE OFICIOS S.T.O.E.M.	2	5	PORTERIA	
AYUDANTE SERVICIO CONSERJERIA	4	5	PORTERIA	
<b>E.T.S. INGENIERIA INFORMATICA</b>				
COORDINADOR DE SERVICIOS	2	3	PORTERIA	
T.E. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	2	3	BIBLIOTECA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	2	3	CENTRO	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	DPTO CIENCIAS DE LA COMPUTACION E I.A.	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	DPTO LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	
T.A. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	1	4	BIBLIOTECA	
T.A. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	1	4	BIBLIOTECA	A EXTINGUIR
AYUDANTE OFICIOS S.T.O.E.M.	1	5	PORTERIA	
AYUDANTE SERVICIO CONSERJERIA	4	5	PORTERIA	
<b>E.T.S. INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS</b>				
COORDINADOR DE SERVICIOS	2	3	PORTERIA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	AULA INFORMATICA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	DPTO INGENIERIA CIVIL	
AYUDANTE OFICIOS S.T.O.E.M.	1	5	PORTERIA	
AYUDANTE SERVICIO CONSERJERIA	4	5	PORTERIA	
<b>E.U. DE ARQUITECTURA TECNICA</b>				
COORDINADOR DE SERVICIOS	2	3	PORTERIA	
T.E. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	2	3	BIBLIOTECA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	AULA INFORMATICA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	2	3	DPTO CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS	
T. AUXILIAR REPROGRAFIA Y PUBLICACIONES	1	4	CENTRO	A EXTINGUIR
T.A. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	1	4	BIBLIOTECA	
T.A. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	1	4	BIBLIOTECA	A EXTINGUIR
AYUDANTE OFICIOS S.T.O.E.M.	1	5	PORTERIA	
AYUDANTE SERVICIO CONSERJERIA	5	5	PORTERIA	
<b>E.U. DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>				
COORDINADOR DE SERVICIOS	2	3	PORTERIA	
T.E. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	2	3	BIBLIOTECA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	AULA INFORMATICA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	DPTO ENFERMERIA	
T. AUXILIAR REPROGRAFIA Y PUBLICACIONES	1	4	CENTRO	A EXTINGUIR
T.A. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	1	4	BIBLIOTECA	
T.A. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	1	4	BIBLIOTECA	A EXTINGUIR
AYUDANTE OFICIOS S.T.O.E.M.	1	5	PORTERIA	
AYUDANTE SERVICIO CONSERJERIA	3	5	PORTERIA	
AYUDANTE SERVICIO CONSERJERIA	1	5	PORTERIA	OCUPADO PERSONAL FUNCIONARIO
<b>CAMPUS UNIVERSITARIO DE CEUTA</b>				
COORDINADOR DE SERVICIOS	2	3	PORTERIA	
T.E. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	1	3	BIBLIOTECA	
T.A. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	1	4	BIBLIOTECA	
T.A. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	1	4	BIBLIOTECA	A EXTINGUIR

Categoría	Destacado	Grupo	Área de Destino	Observaciones
AYUDANTE OFICIOS S.T.O.E.M.	1	5	PORTERIA	
AYUDANTE SERVICIO CONSERJERIA	3	5	PORTERIA	
AYUDANTE SERVICIO LIMPIEZA	1	5		A EXTINGUIR
<b>CAMPUS UNIVERSITARIO DE MELILLA</b>				
COORDINADOR DE SERVICIOS	2	3	PORTERIA	
T.E. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	1	3	BIBLIOTECA	
T.A. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	1	4	BIBLIOTECA	
T.A. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	1	4	BIBLIOTECA	A EXTINGUIR
AYUDANTE SERVICIO CONSERJERIA	4	5	PORTERIA	
AYUDANTE SERVICIO CONSERJERIA	1	5	PORTERIA	A EXTINGUIR
AYUDANTE SERVICIO LIMPIEZA	4	5		
<b>APOYO A DOCENCIA E INVESTIGACION EN CENTROS Y DEPARTAMENTOS</b>				
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	14	3	AREA BIOMEDICA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	5	3	AREA FISICA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	7	3	AREA QUIMICA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	7	3	AREA TECNICA GEOLOGICA	
<b>EDIFICIO MECENAS</b>				
COORDINADOR DE SERVICIOS	1	3	PORTERIA	
T. AUXILIAR CONSERJERIA	1	4	PORTERIA	TURNO DE TARDE
AYUDANTE SERVICIO CONSERJERIA	3	5	PORTERIA	
<b>CENTRO DE INSTRUMENTACION CIENTIFICA</b>				
T.S.S.T APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION S.G.I.	25	1	TECNICAS EXPERIMENTALES CIC	
T.G.M.S.T. APOYO DOCENCIA E I.S.G.I.	6	2	TECNICAS EXPERIMENTALES CIC	
T.E. LABORATORIO SERVICIO GENERAL DE INVESTIGACION	13	3	TECNICAS EXPERIMENTALES CIC	
T.E. SERVICIOS T. OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANT.	5	3	TECNICAS EXPERIMENTALES CIC	A EXTINGUIR
T. AUXILIAR LABORATORIO	3	4	TECNICAS EXPERIMENTALES CIC	
AYUDANTE OFICIOS S.T.O.E.M.	2	5	CIC	
<b>GABINETE TECNICO CONSTRUCCION CONSERVACION Y MANTENIMIENTO</b>				
DELINEANTE	1	3		
T. AUXILIAR REPROGRAFIA Y PUBLICACIONES	1	4		
<b>GABINETE DE ACCION SOCIAL</b>				
TITULADO GRADO MEDIO	1	2		DIPLOMADO TRABAJO SOCIAL
<b>COMEDORES UNIVERSITARIOS</b>				
TECNICO ESPECIALISTA HOSTELERIA	1	3	COCINA	DIFERENCIA SALARIAL GRUPO 2
TECNICO ESPECIALISTA ALMACEN	1	3	ALMACEN	
TECNICO ESPECIALISTA HOSTELERIA	5	3	COCINA	
T. AUXILIAR HOSTELERIA	25	4	COCINA	
<b>COLEGIO MAYOR ISABEL LA CATOLICA</b>				
COORDINADOR DE SERVICIOS	1	3	PORTERIA	
ENCARGADO DE EQUIPO	1	3	COCINA	
TECNICO ESPECIALISTA HOSTELERIA	3	3	COCINA	
T. AUXILIAR CONSERJERIA	1	4	PORTERIA	TURNO DE TARDE
T. AUXILIAR HOSTELERIA	8	4	COCINA	
T. AUXILIAR S.T.O.E.M.	1	4	CENTRO	
TELEFONISTA	3	4	PORTERIA	
<b>COLEGIO MAYOR FRAY LUIS DE GRANADA</b>				
COORDINADOR DE SERVICIOS	1	3	PORTERIA	
TECNICO ESPECIALISTA HOSTELERIA	2	3	COCINA	
T. AUXILIAR CONSERJERIA	1	4	PORTERIA	TURNO DE TARDE
T. AUXILIAR HOSTELERIA	5	4	COCINA	
T. AUXILIAR S.T.O.E.M.	1	4	PORTERIA	
AYUDANTE SERVICIO CONSERJERIA	2	5	PORTERIA	

Categoría	Destinación	Grupo	Área de Destino	Observaciones
AYUDANTE SERVICIO CONSERJERIA	1	5	PORTERIA	A EXTINGUIR
<b>EDIFICIO EUROBECQUER</b>				
COORDINADOR DE SERVICIOS	1	3	PORTERIA	
T.E. REPROGRAFIA Y PUBLICACIONES	1	3		
T. AUXILIAR CONSERJERIA	1	4	PORTERIA	TURNO DE TARDE
T. AUXILIAR REPROGRAFIA Y PUBLICACIONES	1	4		
AYUDANTE SERVICIO CONSERJERIA	2	5		
AYUDANTE SERVICIO CONSERJERIA	1	5		A EXTINGUIR
<b>GABINETE DE INFORMACION COMUNICACION E IMAGEN</b>				
T SUPERIOR GABINETE PRENSA	4	1		
TITULADO GRADO M.DIRECTOR SERVICIO	1	2		A EXTINGUIR
T.E.OFICINA PRENSA E INFORMACION	1	3		
T.E.OFICINA PRENSA E INFORMACION	3	3		A EXTINGUIR
<b>CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION UNIVERSITARIA</b>				
TITULADO GRADO M.DIRECTOR SERVICIO	1	2		
T.E.OFICINA PRENSA E INFORMACION	3	3		
<b>INSTITUTO DE GEOFISICA Y PREVENCION DE DESASTRES SISMICOS</b>				
T.GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E I.C.YD.	1	2		
T.E. SERVICIOS T. OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANT.	5	3		
T.AUXILIAR S.T.O.E.M.	1	4		
AYUDANTE SERVICIO CONSERJERIA	1	5		
<b>EXTENSION UNIVERSITARIA (PALACIO DE LA MADRAZA)</b>				
T. AUXILIAR CONSERJERIA	1	4		
AYUDANTE OFICIOS S.T.O.E.M.	2	5		
AYUDANTE SERVICIO CONSERJERIA	1	5		A EXTINGUIR
<b>RESIDENCIA UNIVERSITARIA CARMEN NTRA. SRA. DE LA VICTORIA</b>				
COORDINADOR DE SERVICIOS	1	3	PORTERIA	
TECNICO ESPECIALISTA HOSTELERIA	2	3	COCINA	
T. AUXILIAR CONSERJERIA	1	4	PORTERIA	TURNO DE TARDE
T.AUXILIAR HOSTELERIA	4	4	COCINA COMEDOR BAR	
T.AUXILIAR S.T.O.E.M.	1	4	PORTERIA	
AYUDANTE SERVICIO CONSERJERIA	2	5	PORTERIA	
AYUDANTE SERVICIO CONSERJERIA	1	5	PORTERIA	A EXTINGUIR
<b>RESIDENCIA UNIVERSITARIA LA CORRALA DE SANTIAGO</b>				
T. AUXILIAR CONSERJERIA	2	4	PORTERIA	
AYUDANTE SERVICIO CONSERJERIA	2	5	PORTERIA	
<b>SERVICIO DE CORREO</b>				
ENCARGADO DE EQUIPO	1	3		
T.AUXILIAR S.T.O.E.M.	3	4		
<b>CENTRO DE PLANIFICACION Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b>				
TITULADO SUPERIOR DE DEPORTES	8	1		
TITULADO SUPERIOR DE DEPORTES	7	1		A EXTINGUIR
ENCARGADO DE EQUIPO	4	3	INSTALACIONES DEPORTIVAS	
T. AUXILIAR CONSERJERIA	1	4		
T. AUXILIAR INSTALACIONES DEPORTIVAS	20	4	INSTALACIONES DEPORTIVAS	
T.AUXILIAR S.T.O.E.M.	1	4	INSTALACIONES DEPORTIVAS	A EXTINGUIR
AYUDANTE SERVICIO CONSERJERIA	1	5		A EXTINGUIR
<b>EDITORIAL UNIVERSIDAD DE GRANADA</b>				
TITULADO GRADO MEDIO	1	2	SEGUIDOR DE EDICIONES	
ALMACENERO	1	4	ALMACEN	
AYUDANTE OFICIOS S.T.O.E.M.	1	5		
<b>SERVICIO DE ASISTENCIA AL ESTUDIANTE (EDIFICIO FUENTENUEVA)</b>				
TITULADO GRADO MEDIO	2	2	ASISTENCIA SOCIAL	

Categoría	Destacón	Grupo	Área de Destino	Observaciones
COORDINADOR DE SERVICIOS	1	3		
INTERPRETE INFORMADOR	1	3		
AYUDANTE SERVICIO CONSERJERIA	2	5		
<b>CASA DE PORRAS</b>				
T.AUXILIAR CONSERJERIA	2	4		
AYUDANTE SERVICIO CONSERJERIA	2	5		A EXTINGUIR
<b>SERVICIOS CENTRALES HOSPITAL REAL</b>				
COORDINADOR DE SERVICIOS	1	3	PORTERIA	
CONDUCTOR MECANICO	8	3		
COORDINADOR DE SERVICIOS	1	3	LIMPIEZA	
T.E. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	5	3	BIBLIOTECA	
T.E. REPROGRAFIA Y PUBLICACIONES	1	3	BIBLIOTECA	
T.E. SERVICIOS T. OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANT.	2	3		
MOTORISTA	5	4	PORTERIA	
T. AUXILIAR CONSERJERIA	1	4	PORTERIA	TURNÓ DE TARDE
T.A. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	4	4	BIBLIOTECA	A EXTINGUIR
T.AUXILIAR S.T.O.E.M.	3	4		
AYUDANTE OFICIOS S.T.O.E.M.	10	5		PLANTILLA VOLANTE
AYUDANTE SERVICIO CONSERJERIA	21	5	PORTERIA	
<b>SERVICIOS CENTRALES SANTA LUCIA</b>				
COORDINADOR DE SERVICIOS	1	3	PORTERIA	
T. AUXILIAR CONSERJERIA	1	4	PORTERIA	TURNÓ DE TARDE
T.A. BIBLIOTECA ARCHIVO Y MUSEO	1	4	ARCHIVO	
AYUDANTE OFICIOS S.T.O.E.M.	1	5		
AYUDANTE SERVICIO CONSERJERIA	10	5		
AYUDANTE SERVICIO CONSERJERIA	1	5		OCUPADO PERSONAL FUNCIONARIO
<b>SERVICIO DE PREVENCION DE RIESGOS</b>				
TITULADO GRADO SUPERIOR A.D.I.S.G.I.	4	1		
TITULADO GRADO MEDIO A.D.I.S.G.I.	4	2		
<b>AGENCIA DE TRANSFERENCIAS DE INVESTIGACION</b>				
T.G.SUP.APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION S.G.I.	1	1		
<b>EQUIPOS DE MANTENIMIENTO GENERAL</b>				
Campus Universitario 1				
ENCARGADO DE EQUIPO TRABAJO S.T.O.E.M.	1	3		
T.E. SERVICIOS T. OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANT.	1	3	ALBAÑILERIA	
T.E. SERVICIOS T. OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANT.	1	3	CARPINTERIA	
T.E. SERVICIOS T. OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANT.	3	3	ELECTRICIDAD	
T.E. SERVICIOS T. OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANT.	2	3	FONTANERIA	
T.AUXILIAR S.T.O.E.M.	2	4		
Campus Universitario 2				
ENCARGADO DE EQUIPO TRABAJO S.T.O.E.M.	1	3		
T.E. SERVICIOS T. OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANT.	1	3	ALBAÑILERIA	
T.E. SERVICIOS T. OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANT.	1	3	CARPINTERIA	
T.E. SERVICIOS T. OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANT.	3	3	ELECTRICIDAD	
T.E. SERVICIOS T. OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANT.	2	3	FONTANERIA	
T.AUXILIAR S.T.O.E.M.	2	4		
Campus Universitario 3				
ENCARGADO DE EQUIPO TRABAJO S.T.O.E.M.	1	3		
T.E. SERVICIOS T. OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANT.	1	3	ALBAÑILERIA	
T.E. SERVICIOS T. OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANT.	1	3	CARPINTERIA	
T.E. SERVICIOS T. OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANT.	3	3	ELECTRICIDAD	
T.E. SERVICIOS T. OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANT.	2	3	FONTANERIA	
T.AUXILIAR S.T.O.E.M.	2	4		

Categoría	Destacón	Grupo	Área de Destino	Observación
<b>EQUIPOS MANTENIMIENTO FRIO-CALOR</b>				
ENCARGADO DE EQUIPO TRABAJO S.T.O.E.M.	1	3		
T.E. SERVICIOS T. OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANT.	3	3	FRIO-CALOR	
T.AUXILIAR S.T.O.E.M.	2	4		
<b>EQUIPOS MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TELEFONICAS</b>				
T.E. SERVICIOS T. OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANT.	3	3	IBERCOM	
T.AUXILIAR S.T.O.E.M.	2	4	IBERCOM	
<b>INSTITUTOS UNIVERSITARIOS</b>				
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	E. ANALISIS CLINICOS	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	I. BIOTECNOLOGIA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	I. CARLOS I	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	I. CIENCIAS DE LA TIERRA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	I. DEL AGUA	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	I. NEUROCIENCIAS	
T.E. LABORATORIO CENTROS O DPTOS.	1	3	I. NUTRICION	
<b>SERVICIO DE LIMPIEZA</b>				
AYUDANTE SERVICIO LIMPIEZA	144	5		
<b>SERVICIO DE VIGILANCIA</b>				
COORDINADOR DE SERVICIO VIGILANCIA	1	3		
TECNICO AUXILIAR DE SEGURIDAD	56	4		A EXTINGUIR
<b>SERVICIOS CENTRALES (JARDINES)</b>				
TECNICO SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGAC.	1	1	RESPONSABLE JARDINES BOTANICOS	
ENCARGADO DE EQUIPO	1	3		
T.E. SERVICIOS T. OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANT.	4	3		
T.E. SERVICIOS T. OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANT.	1	3	JARDINES BOTANICOS	
T.AUXILIAR S.T.O.E.M.	30	4		

#### 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de notificación. (PP. 3021/97).

EDICTO. (PP. 3020/97).

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Sevilla,

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En Sevilla, veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y siete.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de Juicio de Cognición número 1.083/96-4.º, seguidos a instancia de Papeles del Norte, S.L., representado por el Procurador Sr. Pérez de los Santos, contra doña Francisca Vega Soto, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de cantidad, y en los que se ha acordado emplazar por medio del presente a dicha demandada, a fin de que dentro del plazo improrrogable de nueve días comparezca en legal forma en las actuaciones, y caso de efectuarlo, se le concederán tres días para contestar, entregándole las copias de la demanda y documentación aportada con la misma, en su caso, al notificarle la providencia en que se le tenga por personado.

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del 1.º Instancia Núm. 2 de Sevilla, habiendo visto los presentes autos de Juicio de Cognición, seguidos al número 302/96-3.º, a instancia de Naves Económicas, S.A., representado por el Procurador Ignacio Pérez de los Santos y asistido del/la Letrado contra Juan José Pina Molina y Antonio Pina Molina, sobre reclamación de cantidad.

#### FALLO

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada doña Francisca Vega Soto, cuyo actual domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en Sevilla, a once de septiembre de mil novecientos noventa y siete.- La Secretaria Actal.

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador Ignacio Pérez de los Santos, en nombre y representación de Naves Económicas, S.A., debo condenar y condeno a la parte demandada Juan José Pina Molina y Antonio Pina Molina a que, de manera solidaria, abone a dicho actor la cantidad de 795.193 pesetas de principal, más los intereses legales desde la fecha del

emplazamiento, condenándole asimismo al pago de las costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Juan José Pina Molina, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

*EDICTO. (PP. 2299/97).*

Por así haberlo acordado en esta fecha, en autos de Declarativo menor cuantía 00685/1995 2 G, seguido a instancias de Entidad PSA Credit España, S.A., con DNI/CIF A-28.232.692, domiciliada en C/ José Ortega y Gasset,

núm. 76 (Madrid), representada por la Procuradora doña Pilar Durán Ferreira, contra José Antonio Vega Marín y Eulalia Marín Jiménez, por medio del presente se notifica a doña Eulalia Marín Jiménez, con DNI núm. 28.659.166, y cuyo/s domicilio/s actual/es se ignora/n, la sentencia dictada en los referidos autos, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda origen de este juicio, debo condenar y condeno a José Antonio Vega Marín y Eulalia Marín Jiménez a abonar a Entidad PSA Credit España, S.A., la cantidad de 1.092.130 pesetas, más los intereses legales correspondientes, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes, a las que se les hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Y para que sirva de notificación a los expresados demandados cuyo/s domicilio/s se ignora/n, expido el presente, en Sevilla, dieciséis de junio de mil novecientos noventa y siete.- El/a Secretario/a, El/a Magistrado/a Juez/a.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de C.A.P., en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de La Axarquía (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Admtva. y de Servicios Generales.

c) Número de expediente: HAX.AC. 5/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material fungible para el Sistema de Esterilización por plasma-gas (a-5-97.axa).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 16 de 6.2.97.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 19.545.560 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.5.97.

b) Contratista: Johnson & Johnson, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 17.509.948 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total: 738.552 ptas.

7. Lotes declarados desiertos.

Sevilla, 30 de septiembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de La Axarquía (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Admtva. y de Servicios Generales.

c) Número de expediente: HAX.AC. 9/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de gasóleo «C» (a-9-97.AXA).

- c) Lote: Véase informe técnico.  
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 40, de 5.4.97.  
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.  
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 9.000.000 ptas.  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 26.6.97.  
 b) Contratista: Cía. Española de Petróleos, S.A.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 9.000.000 ptas.  
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:  
 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 30 de septiembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén».
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
  - c) Número de expediente: C.A. 15/97.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento integral de dos unidades de tratamiento de aguas del Servicio de Nefrología (a15-97.HGE).
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 60, de 24.5.97.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 20.070.680 ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 16.7.97.
  - b) Contratista: Servicios Omicron, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 9.529.249 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos.

Sevilla, 30 de septiembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes

adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area de Gestión Sanitaria de Osuna. Hospital de la Merced de Osuna (Sevilla).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contrataciones.
  - c) Número de expediente: C.P. 2-005-97-88.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de material de higiene y protección (a2005-97.OSU).
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 16, de 6.2.97.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 17.364.961 ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 13.8.97.
  - b) Contratista: Braun Medical, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 5.220.000 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total: 12.144.961 ptas.
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 30 de septiembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area de Gestión Sanitaria de Osuna. Hospital de la Merced de Osuna (Sevilla).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contrataciones.
  - c) Número de expediente: C.P. 2-011-97-88.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de compresas estériles (a2011-97.OSU).
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 16, de 6.2.97.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 16.845.000 ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 14.7.97.
  - b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 8.757.610 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total: 4.321.000 ptas.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 30 de septiembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Admtva. y de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.P. 21202/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material de radiodiagnóstico (a2120297.HPR).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 22, de 20.2.97.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 18.821.247 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9.5.97.

b) Contratista: Imation Iberia, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 17.594.142 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:

7. Lotes declarados desiertos.

Sevilla, 30 de septiembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén».

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.A. 29/HGE/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de ropa y vestuario (a29-97.HGE).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 63, de 3.6.97.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 19.061.175 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.9.97.

b) Contratistas:

1. Emilio Carreño, S.L.

2. Eugenio Ales Llamas, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

1. 10.470.980 ptas.

2. 6.370.950 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total: 29.500 ptas.

7. Lotes declarados desiertos.

Sevilla, 30 de septiembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.

b) Dependencia que tramita el expediente: S.A.E. Sº Gestión de Conciertos y Prestaciones.

c) Número de expediente: C.C. 3/02/97 SAE.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio concertado de Tomografía Axial Computerizada en el ámbito de la provincia de Cádiz (a3-02-97.SC).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 22, de 20.2.97.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 136.869.750 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17.7.97.

b) Contratistas:

1. Desarrollo Andaluz de Diagnóstico por Imagen, S.A. (Dadisa).

2. José Manuel Pascual Pascual, S.A.

3. Scanner Sur Cemedi, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

1. 61.591.387 ptas.
2. 41.060.925 ptas.
3. 34.217.437,ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:  
7. Lotes declarados desiertos.

Sevilla, 30 de septiembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.

b) Dependencia que tramita el expediente: S.A.E. Sº Gestión de Conciertos y Prestaciones.

c) Número de expediente: C.C. 3/05/97 SAE.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de Hemodiálisis en la modalidad de centro satélite en la provincia de Jaén (a3-05-97.SC).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 22, de 20.2.97.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 276.322.800 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.7.97.

b) Contratista: Hospital Cobe, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 276.322.800 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:

7. Lotes declarados desiertos.

Sevilla, 30 de septiembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art.12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.

b) Dependencia que tramita el expediente: S.A.E. Sº Gestión de Conciertos y Prestaciones.

c) Número de expediente: C.C. 3/07/97 SAE.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio concertado de Resonancia Nuclear Magnética en el ámbito de la provincia de Granada (a3-07-97.SC).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 22, de 20.2.97.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 182.535.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.6.97.

b) Contratistas:

1. Centro Diagnóstico por la Imagen La Inmaculada, S.A.

2. Centro Diagnóstico Granada, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

1. 25.875.000 ptas.

2. 156.660.000 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:

7. Lotes declarados desiertos.

Sevilla, 30 de septiembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.

b) Dependencia que tramita el expediente: S.A.E. Sº Gestión de Conciertos y Prestaciones.

c) Número de expediente: C.C. 3/10/97 SAE.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio concertado de Tomografía Axial Computerizada en el ámbito de la provincia de Sevilla (a3-10-97.SC).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 22, de 20.2.97.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 379.500.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.7.97.

b) Contratistas:

1. Centro Médico Técnicas Diagnósticas (José Arduan Castillo).

2. Centro Médico de Diagnóstico por la Imagen, S.A. (Cemedi).

3. Centro Radiológico Computerizado, S.A. (Cerco).
4. Centro Radiológico Macarena, S.L.
5. Gabinete de Imágenes Médicas, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:

1. 113.850.000 ptas.
2. 94.875.000 ptas.
3. 75.900.000 ptas.
4. 56.925.000 ptas.
5. 37.950.000 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:  
7. Lotes declarados desiertos.

Sevilla, 30 de septiembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Valle del Guadalhorce (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Distrito.

c) Número de expediente: C.P. 1997/91333.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del Centro de Salud de Campanillas (a9133397.DVG).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 77, de 5.7.97.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 13.574.858 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6.8.97.

b) Contratista: Limtesa.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 10.019.084 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:

7. Lotes declarados desiertos.

Sevilla, 30 de septiembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura

Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén».

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: P.N. 1/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento preventivo de vaporizadores y mezcladores, mesas de anestesia y respiradores, UCI neonatal e incubadoras (apn1-97.HGE).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 16.422.787 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.6.97.

b) Contratista: Ohmeda, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 16.422.787 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:

7. Lotes declarados desiertos.

Sevilla, 30 de septiembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén».

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: P.N. 2/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento preventivo de monitores y bombas diversas del Servicio de Hemodiálisis (apn2-97.HGE).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 8.191.768 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.6.97.

b) Contratista: Hospal, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

- d) Importe de adjudicación: 8.132.164 ptas.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
- 7. Lotes declarados desiertos.

Sevilla, 30 de septiembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional de Málaga (Málaga).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia Complejo Hospitalario Carlos Haya.
  - c) Número de expediente: HR97025.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de zuecos (ahr97025.HRM).
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 57, de 15.5.97.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 16.881.000 ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 2.9.97.
  - b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 13.852.470 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos.

Sevilla, 30 de septiembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional de Málaga (Málaga).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia Complejo Hospitalario Carlos Haya.
  - c) Número de expediente: HR97001.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.

- b) Descripción del objeto: Suministro de material para esterilización por peróxido (ahr97001.HRM).

- c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 46, de 19.4.97.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 25.164.815 ptas.

5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 27.8.97.
  - b) Contratista: Johnson & Johnson, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 23.607.862 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:
7. Lotes declarados desiertos.

Sevilla, 30 de septiembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional de Málaga (Málaga).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia Complejo Hospitalario Carlos Haya.
  - c) Número de expediente: HR96086.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de jabones líquidos y limpiadores desinfectantes (ahr96086.HRM).
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 16, de 6.2.97.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 17.781.290 ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 11.8.97.
  - b) Contratista: Laboratorios Inibsa, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 8.774.685 ptas.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total: 9.006.605 ptas.
7. Lotes declarados desiertos.

Sevilla, 30 de septiembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio

Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: CRTS 6/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de un equipo de aféresis para plaquetas (acrt6-97.MAL).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 82, de 17.7.97.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 6.500.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.9.97.

b) Contratista: Cobe Ibérica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 6.500.000 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:

7. Lotes declarados desiertos.

Sevilla, 30 de septiembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art.12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.

b) Dependencia que tramita el expediente: S.A.E. Sº Gestión de Conciertos y Prestaciones.

c) Número de expediente: C.C. 3/09/97 SAE.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de Hemodiálisis en la modalidad de club de diálisis en la provincia de Málaga (a3-09-97.SC).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 22, de 20.2.97.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 610.810.200 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19.8.97.

b) Contratistas:

1. National Medical Care of Spain, S.A.

2. Centro de Diálisis Torremolinos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

1. 360.221.400 ptas.

2. 250.588.800 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total:

7. Lotes declarados desiertos.

Sevilla, 30 de septiembre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 8 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca el concurso por procedimiento abierto que se cita. (PD. 3192/97).*

La Consejería de Medio Ambiente ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación del «Suministro de la uniformidad reglamentaria para el personal laboral adscrito a las distintas Delegaciones Provinciales de esta Consejería de Medio Ambiente», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 58/97/S/00.

Presupuesto: 20.153.441 ptas.

Plazo de ejecución: Antes del 19 de diciembre.

Clasificación exigida: No se exige.

Tramitación: Se tramita por la vía de urgencia, a los efectos previstos en el art. 72.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos podrán ser consultados en el Servicio de Personal y Régimen Interior -Consejería de Medio Ambiente-, Avda. de Eritaña, núm. 2, 41013 Sevilla, en horario de 9 a 14 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 2.

Documentación a presentar por los licitadores: Será la señalada en los apartados 10.1.1, 10.1.2 y 10.1.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las once horas del quinto día siguiente a la finalización de presentación de proposiciones. Si el día fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 8 de octubre de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCION de 1 de octubre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso por procedimiento público abierto para la contratación de suministro que se cita. (PP. 3167/97)*

1. Entidad adjudicadora.
    - a) Organismo: Universidad de Huelva.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación.
    - c) Número de expediente: S/05/97.
  2. Objeto del contrato.
    - a) Descripción del objeto: Suministro de Equipos Informáticos para aulas de docencia y otros servicios de la Universidad de Huelva.
    - b) Número de unidades a entregar: 135 PC's y 6 impresoras.
    - c) División por lotes y número: Lote único.
    - d) Lugar de entrega: Los Centros de la Universidad de Huelva.
    - e) Plazo de entrega: 1 mes.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Urgente.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Concurso.
  4. Presupuesto base de licitación:
 

Importe total: 31.000.000 pesetas.
  5. Garantías.
 

Provisional: 620.000 pesetas.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Universidad de Huelva.
    - b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
    - c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.
    - d) Teléfono: 22.61.50.
    - e) Fax: 27.12.91.
    - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
  7. Requisitos específicos del contratista.
  8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
    - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.
    - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
    - c) Lugar de presentación: Registro General.
- 1.ª Universidad de Huelva.
  - 2.ª Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
  - 3.ª Localidad y código postal: Huelva, 21071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
  - e) Admisión de variantes: Se admiten.

- a) Entidad: Universidad de Huelva. Rectorado.
  - b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6.
  - c) Localidad: Huelva.
  - d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público de los diez días siguientes hábiles en que expire el plazo de presentación de proposiciones: Si fuera sábado, se trasladaría al lunes.
10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se amplía el plazo al siguiente día hábil.
11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 1 de octubre de 1997.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

**AYUNTAMIENTO DE ARACENA (HUELVA)**

*ANUNCIO. (PP. 3130/97).*

Don Manuel Guerra González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena, Huelva,

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria, el día 25 de septiembre de 1997, adoptó el acuerdo de aprobar el inicio del procedimiento a seguir para la contratación de las obras relacionadas en el proyecto básico y de ejecución para la reconversión parcial de la Plaza de Abastos Municipal en Centro Comercial, por el sistema de concurso público abierto, que constituye el objeto del contrato por tramitación urgente.

Precio del contrato: 40.722.020 pesetas, con IVA incluido.

Publicidad del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas: Ocho días hábiles, a partir de la publicación del Edicto correspondiente, en el BOP, BOJA y BOE.

Garantía provisional: 814.440 pesetas, el 2% de la base de licitación.

Garantía definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOE, BOJA y BOP, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Aracena.

Ante el modelo de proposición, su apertura, los criterios para la adjudicación, formalización del contrato y todos los datos relacionados con los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Prescripciones Técnicas pueden solicitar información en la Secretaría Municipal del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena (Huelva).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aracena, 26 de septiembre de 1997.- El Alcalde, Manuel Guerra González.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se concede trámite de audiencia al expediente que se cita.*

Expediente: Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor de la Estación de Autobuses de Almería.

Encontrándose en tramitación el expediente incoado para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor de la Estación de Autobuses de Almería, cuya delimitación literal y gráfica figuran en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto de 1997, páginas 9.953/54, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conceder trámite de audiencia a los interesados en el mismo, cuyos datos se desconocen. A tal efecto, se procede a publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de acuerdo con el art. 12.5 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en el término de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación, puedan, cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la inscripción que se pretende, a cuyo fin el expediente estará de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Almería, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 7.ª planta, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 15 de septiembre de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

### AYUNTAMIENTO DE PILAS

*EDICTO. (PP. 2875/97).*

Por don Pedro Márquez Maraver, en representación de Muebles Pilas, S.L., se ha solicitado licencia para establecimiento de exposición y venta menor de muebles en calle Reina de las Marismas, 2, lo que se publica por término de veinte días para que los que se sientan perjudicados puedan alegar lo que estimen en su derecho.

Pilas, 9 de septiembre de 1997.- El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA

*ANUNCIO. (PP. 2914/97).*

Por desconocerse los actuales paraderos y domicilios, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente, se les notifica a los interesados que a continuación se relacionan la Providencia de la Alcaldía de fecha 7.7.97, por el que se concede un trámite de audiencia de quince días a los afectados en el procedimiento de selección de la plaza

de Administrativo incluida en la oferta de empleo pública para 1994.

Nombre y apellidos: Doña Victoria Peláez Montosa.  
Domicilio: Lomilla García, Ed. Avenida, 1.º D. Vélez-Málaga.

Nombre y apellidos: Doña Silvia Guerrero Martín.  
Domicilio: C/ Canalejas, núm. 7-1.º D. Ceuta.

Frigiliana, 11 de septiembre de 1997.- El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CORDOBA)

*ANUNCIO de bases.*

BASES DE CONVOCATORIA QUE HABRAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE CABO DE LA POLICIA LOCAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTILLA, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 1997

1.º Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, por promoción interna, de una plaza vacante en la Plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Cabo, denominación Cabo de la Policía Local.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 14 de la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2.º Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3.º Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Haber permanecido, al menos, dos años de servicio efectivo en la categoría inmediata inferior a la que se aspira.
- b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- c) Carecer en el expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

#### 4.º Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que asciende a 2.000 pesetas, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico o remitidas por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Se acompañará a la instancia la documentación acreditativa de los méritos alegados en la fase de Concurso, mediante originales o fotocopias debidamente compulsados.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

#### 5.º Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de diez días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

#### 6.º Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

- 1. Un representante de la Junta de Andalucía, nombrado por la Consejería de Gobernación.
- 2. Un representante de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.
- 3. El Concejal con competencias delegadas en materia de personal.
- 4. Un funcionario de la Corporación designado por la Alcaldía.

5. Un Sargento de la Policía Local que desempeñe su puesto en un municipio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

6. Un representante de la Junta de Personal funcionario de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

En el Tribunal Calificador podrán estar presentes, en calidad de observadores, las Secciones Sindicales representadas en este Ayuntamiento, así como un miembro de cada uno de los grupos municipales de la Corporación.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de cuatro vocales y el presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.7. Las indemnizaciones por asistencia como miembros del Tribunal se percibirán de acuerdo con lo establecido en el Decreto 236/88, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias.

#### 7.º Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La fecha, y el comienzo de los ejercicios de determinarán en la resolución de la Alcaldía a que se alude en la Base 5.ª

7.2. Los ejercicios no podrán comenzar antes de dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

7.3. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.5. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.6. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.7. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

#### 8.º Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

## 1. Primera fase: Concurso.

Constituido el Tribunal, éste procederá con carácter previo a la evaluación de los méritos alegados y justificados por los aspirantes y que figuran de conformidad con la Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación, en el Anexo I, teniendo en cuenta que en ningún caso la valoración de los méritos puede ser superior al 45% de la máxima prevista en la fase de oposición, es decir 4,5 puntos.

## 2. Segunda fase: Oposición.

Primera prueba: Aptitud física. Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que para el acceso a Cabos se describen en la Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación, detalladas en el Anexo II de la presente convocatoria, y en el orden que se establecen, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Para la realización de las pruebas físicas los aspirantes deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

Segunda prueba: Psicotécnica. El examen psicotécnico constará en todo caso de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican:

Intelectuales: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media de la población española.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y especial, y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

Características de personalidad: Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se calificará de apto o no apto.

Se entiende por media y alta las de la población general de nuestro país.

Tercera prueba: Examen médico. Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 29 de enero de 1993, ya citada, que figura en el Anexo III.

8.4. Cuarta prueba: Conocimientos, que consistirán en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestas por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo IV a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

En los ejercicios escritos, el Tribunal podrá invitar a que sean leídos por los aspirantes si así lo considera oportuno.

Los ejercicios de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

## 3. Tercera fase: Curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

## 9.º Sistema de calificación.

9.1. Fase de Concurso: Tal y como establece el artículo 4.º del R.D. 896/91, de 7 de junio, la fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio ni será tomada en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Conforme a ello las calificaciones de la fase de concurso se obtendrán sumando los puntos obtenidos según el baremo señalado en el Anexo I, sin que en ningún caso se pueda otorgar una calificación superior a 4,5 puntos.

9.2. Fase de oposición: Las pruebas serán eliminatorias y aquéllas que sean puntuables lo serán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes no aptos y quienes no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas. A tal efecto el número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 en cada uno.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva de la fase de oposición será determinado por la media de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Para superar la fase de oposición será preciso obtener, como mínimo, cinco puntos en cada uno de los ejercicios de que consta esta fase.

9.3. Calificación total: Las calificaciones totales del concurso-oposición se obtendrán sumando las de la fase de concurso a las de la fase de oposición, siendo los aspirantes que obtengan mayor puntuación las propuestas por el Tribunal para el nombramiento de funcionario que corresponda.

## 10.º Relación de aprobados de la fase de oposición.

10.1. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas.

10.2. La relación de aprobados, propuesta por el Tribunal, no podrá contener un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta formulada en otro sentido.

10.3. La resolución del tribunal vincula a la Administración sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 162 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

## 11.º Presentación de documentos.

11.1. Los aspirantes que hubieran aprobado el proceso selectivo presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

11.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

11.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

## 12.º Período de práctica y formación.

12.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la Convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de capacitación, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

12.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación para los Cuerpos de Policía Local y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

12.3. La no incorporación a los cursos de ingreso o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

12.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causas que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

12.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

## 13.º Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

13.1. Finalizado el curso selectivo de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, enviará un informe al Ayuntamiento, sobre las aptitudes de los alumnos. Dicho informe será valorado por el Tribunal, en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

13.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

13.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de concurso-oposición y curso de capacitación.

## 14.º Recursos.

Las Bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## ANEXO I

## PRIMERA FASE: CONCURSO

## A) Titulaciones académicas:

Título de doctor o estudios universitarios de postgrado: 3 puntos.

Licenciatura o escuela técnica superior: 2 puntos.

Título de grado medio o diplomado universitario o primer ciclo de licenciatura: 1 punto.

Selectividad o acceso a la Universidad: 0,5 puntos.

BUP, Bachiller Superior o Formación Profesional 2.º Grado: 0,25 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una ni las superiores en más de un grado a la exigible.

## B) Antigüedad:

Por cada año prestado en la categoría anterior a la que aspira, de los cuerpos de Policía Local: 0,15 puntos. Máximo: 15 años.

Por cada año prestado en otros cuerpos y fuerzas de seguridad, en la categoría anterior equivalente: 0,10 puntos. Máximo: 15 años.

Por cada año prestado en otros cuerpos de las distintas administraciones públicas: 0,05 puntos. Máximo: 15 años.

## C) Formación:

Por cursos superados en centros docentes policiales, se valoran cada 35 horas con: 0,15 puntos.

Las fracciones con: 0,10 puntos.

Por cursos de interés policial superados en instituciones y escuelas, en función del número de horas de asistencia, estableciéndose por cada 50 horas lectivas: 0,10 puntos.

Las fracciones se valoran con: 0,05 puntos.

En los cursos que solamente se ha obtenido «asistencia», se valorarán respectivamente, en la tercera parte.

Ser profesor en los cursos anteriores, respectivamente, el quíntuplo de las valoraciones correspondientes.

Ponencias y publicaciones, se valorarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de 1 punto.

## D) Otros méritos:

Haber sido recompensado con la Medalla al mérito de la Policía Local de Andalucía.

- Categoría de oro: 3 puntos.

- Categoría de plata: 2 puntos.

Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en pleno, cada una: 0,25 puntos.

Máximo, 4 felicitaciones.

## E) Opcionales:

Conocimiento de otros idiomas distintos al español, a nivel de traducción o conversación, según apreciación del Tribunal, por examen directo o de asesores, hasta un máximo de 1 punto.

## ANEXO II

## SEGUNDA FASE: OPOSICION

## PRUEBAS DE APTITUD FISICA

- Carrera de velocidad (60 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas.

Dos intentos.

- Carrera de resistencia sobre 1.000 metros: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. No se admitirán clavos en las zapatillas.

Dos intentos.

- Salto de longitud con los pies juntos: El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0,05 metros de ancha, marcada en el suelo paralela al foso

de saltos y a una distancia de 0,5 metros del borde anterior del mismo.

Cuando esté dispuesto el aspirante flexionará y extenderá rígidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso.

Puede realizar dos intentos, contabilizándose el mejor. El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, estimándose nulo aquél en el que una vez separado los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Será nulo el salto que se produzca por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

- Lanzamiento de balón medicinal: El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo

el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

Lanzará el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

Dos intentos.

Invalidaciones:

- Levantar los pies del suelo en su totalidad.
- Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

PRUEBAS Y MARCAS

Las anteriores pruebas se establecen como obligatorias, debiendo el aspirante superar 4 para ser considerado apto.

H O M B R E S

PRUEBAS	E D A D E S							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de Velocidad (60 m)	9"00	9"3	9"8	10"1	10"4	10"7	10"10	11"2
Carrera Resistencia (1.000 m)	3'40"	4'05"	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"	4'55"	5'05"
Salto Longitud (pies juntos)	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
Balón Medicinal (5 Kg)	5,30	5,00	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30

M U J E R E S

PRUEBAS	E D A D E S							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de Velocidad (60 m)	10"	10"5	11"	11"5	12"1	12"5	12"9	13"2
Carrera Resistencia (1.000 m)	4'25"	4'50"	5'00"	5'15"	5'45"	6'15"	6'40"	6'55"
Salto Longitud (pies juntos)	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70
Balón Medicinal (5 Kg)	5,50	4,50	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25

ANEXO III

FASE SEGUNDA: OPOSICION

CUADRO DE EXCLUSION MEDICA

- Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(talla \text{ en cms.} - 100) + \frac{\text{edad}}{4}] \times 0,9$$

-Exclusiones definitivas:

1. Ojo y visión.

Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

Queratotomía radial.

Desprendimiento de retina.

Estrabismo.

Hemianopsias.

Discromatopsias.

Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

2. Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo, no podrá existir una pérdida

auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3. Otras exclusiones:

a) Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

b) Aparato digestivo.

Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

c) Aparato cardio-vascular.

Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/hg en presión sistólica, y los 90 mm/hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

d) Aparato respiratorio.

El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

e) Sistema nervioso.

Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

f) Piel y faneras.

Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

g) Otros procesos patológicos.

Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina...).

#### ANEXO IV

#### TEMARIO

1.º La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2.º La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3.º Tipología de los Entes Públicos: La Administración Central, Autónoma, Local e Institucional.

4.º Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5.º Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6.º El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7.º Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8.º El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9.º Los actos administrativos: Conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10.º Los recursos administrativos: Concepto y clases. Recursos de alzada, reposición, revisión y súplica.

11.º La Organización Territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

12.º La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios Constitucionales de la Administración Local.

13.º Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.

14.º Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15.º La Función Pública Local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los Funcionarios Públicos Locales.

16.º La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17.º Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

18.º La actividad de la policía local como policía administrativa. La actividad de la policía local en materia de protección civil municipal.

19.º Delitos y faltas. Concepto. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

20.º De los delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las leyes. Delitos cometidos por particulares y por funcionarios públicos.

21.º Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Delitos contra la autoridad y sus agentes.

22.º Delitos contra las personas. Delitos contra la propiedad.

23.º El atestado policial en la ley de enjuiciamiento criminal. Concepto y estructura.

24.º Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

25.º La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

26.º La sociedad de masas. Características.

27.º La Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

28.º La Ley 1/89, de Coordinación de Policías Locales. Desarrollo.

29.º Ética policial.

Montilla, 19 de agosto de 1997.- El Alcalde, Antonio Carpio Quintero.

#### AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

##### ANUNCIO de bases.

Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

Hace saber: Que este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 1997, aprobó el dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior de sesión celebrada el día 31 de julio de 1997, a fin de efectuar Convocatoria Pública para cubrir cuatro plazas de Policía Local, así como las vacantes que se produzcan a la fecha de realización de las pruebas selectivas, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, mediante el sistema de Oposición Libre, que habrá de regirse por las siguientes

BASES QUE HABRAN DE REGIR PARA CUBRIR EN PROPIEDAD 4 PLAZAS, ASI COMO LAS VACANTES QUE SE PRODUZCAN HASTA LA FECHA DE REALIZACION DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CLASE POLICIA LOCAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE

#### BASE I. PLAZAS QUE SE CONVOCAN Y DOTACION

Se convoca para cubrir en propiedad, mediante el sistema de Oposición Libre, 4 plazas, así como las vacantes que se produzcan hasta la fecha de realización de las pruebas selectivas, de personal funcionario de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo de Clasificación D.

Esta plaza pertenece a la plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, y está dotada de las retribuciones básicas correspondientes a su Grupo de Clasificación y las complementarias asignadas en la Relación de Puestos de Trabajo que este Ayuntamiento aprueba anualmente.

El aspirante que obtenga plaza quedará sometido al sistema de incompatibilidad vigente.

La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en las presentes Bases y en su defecto, se estará a lo establecido en la Ley 1/89, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de la Policía Local; Ley 7/85, de 2 de abril; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio, y demás legislación complementaria sobre esta materia.

#### BASE II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido y, en su caso, realizar las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos a la fecha de finalización de presentación de solicitudes:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido los 30.
- c) Tener una estatura mínima de 1,70 m, si se es hombre, y 1,65 m, si se es mujer.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1<sup>er</sup> Grado o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del Servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducir Clases A2 y B2.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.
- i) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el Curso de Ingreso.

#### BASE III. SOLICITUDES

Quienes reuniendo los requisitos exigidos, deseen tomar parte en esta Convocatoria, deberán hacerlo constar mediante solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, en la que habrán de manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos señalados en la Base II, y se entregarán en el Registro General de este Ayuntamiento o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo ir acompañada del resguardo acreditativo del ingreso en la Tesorería Municipal de 2.000 ptas. por derechos de examen.

El plazo de presentación será de 20 días naturales a contar desde la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

#### BASE IV. ADMISION DE ASPIRANTES

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde-Presidente dictará Resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista provisional

de aspirantes admitidos y excluidos que se publicará en el BOP de Almería, exponiéndose además en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento. En la misma se hará constar la concesión de un plazo de diez días para subsanaciones a los aspirantes que resulten excluidos, las reclamaciones que pudieran presentarse se aceptarán o rechazarán por la Alcaldía en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que se publicará en la forma anteriormente expuesta.

Los errores materiales o de hecho podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

#### BASE V. TRIBUNAL CALIFICADOR

Junto a la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se publicará el Tribunal Calificador, quedando constituido por:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- El Concejal Delegado de Personal o Concejal en quien delegue.
- Un representante designado por la Junta de Andalucía.
- Un Funcionario de Carrera o en su defecto un Técnico o experto designado por la Alcaldía-Presidencia.
- Un Funcionario de Carrera a propuesta de la Junta de Personal.
- El Jefe del Servicio.
- Vocal designado por la Jefatura Provincial de Tráfico.

Secretario: El Secretario del Ayuntamiento o Funcionario que legalmente le sustituya.

Los vocales deberán tener titulación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas objeto de la Convocatoria, debiendo designarse suplentes para cada uno de los miembros, quienes deberán reunir los mismos requisitos. El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores técnicos que se limitarán al ejercicio de sus especialidades, con voz y sin voto.

Les corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo y calificar las pruebas selectivas.

Se constituirá una Comisión de Seguimiento que estará integrada por los Portavoces de los distintos Grupos Políticos de esta Corporación, con voz y sin voto.

Los miembros que lo compongan deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran algunas de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan, las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes.

Los miembros del Tribunal tendrán derecho a percibir asistencias por la efectiva concurrencia a las sesiones que celebre el órgano de selección, con el límite de una asistencia por día, cualquiera que sea el número de sesiones que se celebren en un mismo día y gastos de desplazamiento en su caso. A tales efectos, el Tribunal se clasifica en la categoría cuarta del Anexo IV del R.D. 236/1988, de 4 de marzo, modificado por Resolución de 22 de marzo de 1993, tales percepciones se satisfarán con cargo a

la recaudación obtenida por derechos de examen, y en cuanto fueren insuficientes, con cargo al Presupuesto Municipal.

#### BASE VI. COMIENZO, ORDEN DE ACTUACION Y ANUNCIOS

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar simultáneamente, será el alfabético que resulte de comenzar por la letra «W» para el primer apellido, según sorteo celebrado en sesión plenaria de fecha 1 de febrero de 1996.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

La fecha, lugar y hora fijada para el comienzo del primer ejercicio se publicará en el BOP de Almería. La publicación de los restantes ejercicios se efectuarán en el local donde se haya celebrado el último ejercicio y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

#### BASE VII. DESARROLLO Y SISTEMA DE CALIFICACION DE LA OPOSICION

La Oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

Primer ejercicio: Pruebas de aptitud física: Anexo I.

Previo al comienzo de las pruebas de que consta este ejercicio, los aspirantes deberán exhibir al Tribunal Calificador, originales de los permisos de conducir, Clase A2 y B2, someterse a la prueba de estatura mínima exigida y deberán entregar un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

a) Estas pruebas se realizarán por el orden que se relacionan en el Anexo I y cada uno de ellos es eliminatorio para pasar al siguiente.

b) Las marcas mínimas deberán ser revisadas y contrastadas por el Técnico municipal.

c) La calificación será de Apto o No Apto.

Segundo ejercicio: Pruebas médicas. Cuadro de exclusiones médicas. Anexo II.

Vendrán determinadas según el cuadro de exclusiones médicas que regirá para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, que figura como Anexo II.

La calificación será de Apto o No Apto en virtud del Informe médico emitido al efecto.

Tercer ejercicio: Pruebas Psicotécnicas, dirigidas a determinar las aptitudes y actitudes del aspirante para el desempeño del puesto policial.

La calificación será de Apto o No Apto.

Cuarto ejercicio: Prueba de Conocimientos.

Constará de dos partes:

1.ª Parte. Prueba de conocimientos: Consistirá en contestar un test relativo al contenido de los Temas comprendidos en el Temario Anexo III; los aspirantes dispondrán para su realización un tiempo mínimo de 3 horas.

2.ª Parte. Supuesto Práctico: Consistirá en la resolución por escrito de un supuesto práctico cuyo contenido estará relacionado con el Temario y durante el tiempo mínimo de 2 horas. Se valorarán los conocimientos del Tema, la claridad, limpieza y corrección que presente el escrito.

Se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener 5 puntos en ambos ejercicios. La calificación final, será la suma dividida por 2.

La puntuación para cada uno de los ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión.

La puntuación global de cada uno de los opositores será el resultado de sumar la puntuación obtenida en cada ejercicio y dividir por el número de ellos, no pudiendo ser superior a diez puntos. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el lugar donde se celebre el ejercicio.

#### BASE VIII. RELACION DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO

Una vez terminados los ejercicios de que constan las pruebas selectivas, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Alcaldía proponiéndole el nombramiento de los aprobados como Funcionarios en prácticas.

Los aspirantes propuestos deberán aportar durante el plazo de veinte días naturales a contar desde la fecha de publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en estas bases, procediéndose por la Alcaldía al nombramiento como funcionarios en prácticas, con los derechos y deberes inherentes.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, los aspirantes propuestos por el Tribunal no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de 30 días a contar desde el siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento; aquéllos que no tomen posesión en el plazo indicado sin causa justificada, se entenderán decaídos en sus derechos.

Quienes ya ostenten la condición de funcionario quedarán relevados de la obligación anterior, debiendo presentar certificado de la Administración a la que pertenecen que acredite su condición y demás circunstancias que obren en su expediente personal.

En el acto de toma de posesión se prestará juramento o promesa según fórmula establecida en el R.D. 707/1979.

Los aspirantes, además de superar las pruebas de selección establecidas, deberán superar el curso de formación que se determina:

Curso selectivo de ingreso.

Quienes aprueben la fase de Oposición tendrán que superar con aprovechamiento el curso selectivo de ingreso para la categoría de Policía, en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o en las Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales. Realizado el curso, se efectuará el nombramiento de funcionario de carrera, con su correspondiente categoría.

La Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y, en su caso, la Escuela de Policía de la Corporación Local, enviará un informe al Ayuntamiento sobre las aptitudes del alumno.

La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento

decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente, que de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

El escalafonamiento de los funcionarios de los cuerpos de policía que accedan por oposición, se hará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de Oposición y curso de ingreso.

No podrá superarse ningún curso que impartan las escuelas sin haber asistido, al menos, al 90% de las actividades programadas, cualquiera que sea la causa.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador que pasen a realizar el curso selectivo de ingreso estarán, en cuanto a su nombramiento, a lo dispuesto en los arts. 24 y 25 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, quedando, en cuanto a retribuciones, a lo dispuesto en el art. 1 del R.D. 456/86, de 10 de febrero.

#### BASE IX. IMPUGNACIONES E INCIDENCIAS

La Convocatoria, sus bases y los actos administrativos que se deriven, podrán ser impugnados por los interesados en la forma y casos previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten durante el desarrollo de los ejercicios y para adoptar las resoluciones necesarias para el buen orden de la Oposición, cuantos incidentes se presenten que no estén previstos en las presentes Bases.

El Ayuntamiento Pleno será el órgano facultado para resolver cuantos recursos se presenten, previo dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior.

#### ANEXO I

##### CUADRO DE PRUEBAS DE APTITUD FISICA QUE REGIRAN PARA ACCESO A LOS CUERPOS DE LA POLICIA LOCAL DE ANDALUCIA, CATEGORIA DE POLICIA

###### Fuerza Flexora:

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos. Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos. Las aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

###### Salto vertical (hombres y mujeres):

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cm de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos. Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 cm los hombres y 40 cm las mujeres.

###### Salto de longitud:

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos. Los aspirantes tendrán que superar 4,5 m los varones y 3,80 m las mujeres.

###### Salto de altura:

1,30 m los varones y 1,15 para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

###### Carrera de velocidad (60 m):

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos. Marcas mínimas: 8''50 para los hombres y 9''50 para las mujeres.

###### Carrera de resistencia sobre 2.000 metros:

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Dos intentos. Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para mujeres.

#### ANEXO II

##### CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS QUE REGIRA PARA EL INGRESO EN LOS CUERPOS DE LA POLICIA LOCAL DE ANDALUCIA

###### 1. Talla.

Estatura mínima: 1,70 m los hombres, 1,65 m las mujeres.

###### 2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(talla \text{ en cm} - 100) + \frac{\text{edad}}{4}] \times 0,9$$

###### 3. Exclusiones definitivas.

###### 3.1. Ojo y visión.

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

###### 3.1.2. Queratotomía radial.

###### 3.1.3. Desprendimiento de retina.

###### 3.1.4. Estrabismo.

###### 3.1.5. Hemianopsias.

###### 3.1.6. Discromatopsias.

3.1.7. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

###### 3.2. Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

###### 3.3. Otras exclusiones.

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo; patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastroduodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la policía local.

3.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina...) consistente en:

Analítica de orina: Sedimento y anormales.

Analítica de sangre: Hemograma completo, VSG, Glucosa, Urea, Ac. úrico, Creatinina, HDL- Colesterol total, Triglicéridos, Bilirrubina T, Bilirrubina D, Fosfatasa alcalina, GOT, GPT, GGT, Amilasa, Hierro, Proteinograma, Pruebas de coagulación, Plaquetas, Mantoux.

### ANEXO III

#### PROGRAMA

Tema 1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2. La Corona, funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El referendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 3. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones Central, Autónoma, Local e Institucional.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

Tema 5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 7. Relaciones con la Junta de Andalucía, con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 8. El Derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el reglamento.

Tema 9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 10. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Recursos.

Tema 11. La organización territorial del Estado: La provincia y el municipio.

Tema 12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

Tema 13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

Tema 14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

Tema 15. La Función Pública Local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

Tema 16. La actividad de los policías locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de las policías locales de Andalucía.

Tema 17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

Tema 18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

Tema 19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

Tema 20. La sociedad de masas. Características.

Tema 21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roquetas de Mar, 17 de septiembre de 1997.- El Alcalde-Presidente.



# PUBLICACIONES

## ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

### Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 27, Julio-Agosto-Septiembre 1996

#### ESTUDIOS

*Jaime Rodríguez-Arana*  
La Administración Unica y el Proyecto de Ley de LOFAGE

*Concepción Barrero Rodríguez*  
La situación del Patrimonio Histórico en Andalucía  
Un balance en el decimoquinto aniversario  
de su Estatuto de Autonomía

*Raúl Pérez Guerra*  
*María Matilde Ceballos Martín*  
A vueltas con el Régimen Jurídico-Administrativo de la  
distribución de competencias en materia de Turismo y de otros  
títulos que inciden directamente sobre el mismo: El ejercicio de las  
competencias turísticas por la Comunidad Autónoma Andaluza

#### JURISPRUDENCIA

##### COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

La declaración de Espacios Naturales y la Sentencia del  
Tribunal Constitucional 163/1995 de 8 de noviembre  
(*Jesús María Chamorro González*)

La Casación Contencioso-Administrativa y la  
representación procesal de las Comunidades Autónomas  
(Auto de 3 de julio de 1996)  
(*Eduardo Hinoja Martínez*)

##### NOTAS DE JURISPRUDENCIA

##### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios  
Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones de Estado.V. Fuentes.-  
VI. Organización Territorial del Estado.-  
VII. Economía y Hacienda.-  
(*Francisco Escribano López*)

##### TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.-  
III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.-  
V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.-  
VII. Corporaciones de Derecho Público.-  
VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico.-  
IX. Derecho Administrativo Económico.-  
X. Derecho Administrativo Sancionador.-  
XI. Derechos Fundamentales y Libertades.-  
XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.-

XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-  
Administrativa.- XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.-  
XVIII. Personal.- XIX. Procedimiento Administrativo.-  
XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.-  
XXII. Urbanismo y Vivienda.-  
Tribunal Supremo (*José I. López González*)  
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía  
(*José L. Rivero Ysem*)

#### CRONICA PARLAMENTARIA

El debate de Presupuestos para el año 1996  
(*Antonio Porras Nadales*)

#### DOCUMENTOS

El puesto de trabajo en la  
Administración Pública Española  
(*Andrés Morey*)

#### RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones de las Comunidades Europeas  
Disposiciones Estatales  
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas  
Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía  
Índice Analítico  
(*Lucía Millán Moro*)  
(*Antonio Jiménez Blanco*)  
(*Concepción Barrero Rodríguez*)

#### NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

Los Reglamentos de Prevención Ambiental.  
Otras disposiciones de interés para la  
Administración Autonómica  
(*José I. Morillo-Velarde Pérez*)

#### BIBLIOGRAFIA

Las sentencias del Tribunal Superior de Justicia  
de Andalucía correspondientes a 1992  
(*Manuel Jesús Rozados Oliva*)



Suscripción anual (4 números): 6.000 Ptas. (IVA incluido)  
Número suelto: 2.000 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial sucursal núm. 11, Bellavista  
41014 SEVILLA  
Tlf.: (95) 469 31 60 \*

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal  
en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

# PUBLICACIONES

## COLECCIÓN: **LEGISLACIÓN**

**Título:** LEGISLACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**Autor:** **Pedro Escribano Collado**  
Catedrático de Derecho Administrativo  
Universidad de Sevilla



**Contenido:**

- Repertorio de legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Índice cronológico de disposiciones
- Índice alfabético por materias

**P.V.P. 8.300.- (IVA incluido)**

Edición cerrada al 31.12.94  
Un volumen de 2.000 páginas

**Realización:** Instituto Andaluz de Administración Pública

**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Formato:** UNE A5L

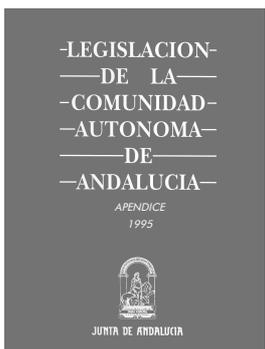
**Venta:** En librerías

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11

Bellavista. 41014 SEVILLA.

**Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**



**P.V.P. 1.430.- (IVA incluido)**

Edición cerrada al 31.12.95  
Un volumen de 286 páginas





NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11  
Bellavista  
41014 SEVILLA

**SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA**

NOMBRE O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

DIRECCION \_\_\_\_\_

LOCALIDAD \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

**FORMA DE PAGO**

CHEQUE NOMINATIVO Y CONFORMADO O CHEQUE BANCARIO

FECHA \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ BANCO \_\_\_\_\_

Pts. \_\_\_\_\_

GIRO POSTAL

FECHA \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ Pts. \_\_\_\_\_

El pago, en cualquier caso, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**  
**FAX: (95) 469 30 83**

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 1997**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

**3. TARIFAS**

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de septiembre, el precio para los meses que restan del año (4.º trimestre) será de 5.600 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 120 ptas.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39, del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

**5. ENVIO**

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA** de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63